



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°10 EXTRAORDINARIA. 19-02-2026

SESION EXTRAORDINARIA. N°10 DEL 19-02-2026, INICIADA A LAS 18:13 HORAS
EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Robert Jiménez Araya. Sust. (Ricardo Villalobos Vargas)
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde

Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Walter William Ching Durán. Sust. (María Paula Sandi Hidalgo)
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis. Sust. (Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila
Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ricardo Villalobos Vargas
Sandra Umaña López

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

María Paula Sandi Hidalgo
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Msc. Yamileth Hidalgo Arias
Alcalde Municipal a.i





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
180	I	Moción de alteración del Orden del día para minuto de silencio por el fallecimiento de las siguientes personas: Sr. Feliciano Sambola Benlis (hermano del síndico Augusto Benlis Belis). Sra. Gerardina Pérez Matarrita (madre de Hannia Novoa Pérez)
181-182	II	Atención al Público: - Sr. Jonny Acevedo Sandí, (Director de la Banda Municipal de Pococi) / Exponer las necesidades presupuestarias para el 2026 2. Sra. Yarlana Umaña Rodríguez, (Comité del Cementerio Central de Astua Pirie) / Asuntos presupuestarios acerca del estudio técnico para el proyecto del Cementerio.
183 – al -203	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I Minuto de silencio.

ACUERDO N° 180

Moción de Orden presentada por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, para alterar el Orden del Día dice:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Mociono para que se altere el orden del día, a fin de guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Feliciano Sambola Benlis, hermano del síndico Augusto Benlis, y de la señora Gerardina Pérez Matarrita, madre de Hannia Novoa Pérez.

Expresamos nuestras más sinceras condolencias a sus familiares y seres queridos, y procedemos a guardar un minuto de silencio en su memoria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Feliciano Sambola Benlis, hermano del síndico Augusto Benlis, y de la señora Gerardina Pérez Matarrita, madre de Hannia Novoa Pérez.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II Atención al Público

ACUERDO N° 181

Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Ing. Johnny Acevedo Sandí, Director de la Banda Municipal de Pococi, correo: johnacev@hotmail.com dice:

Asunto: Solicitud de presupuesto para compra de instrumentos para la banda Municipal de Pococi.



Agenda

- Saludo
- Solicitud de Presupuesto
- Nuestras necesidades: (Transporte, Repuesto, arreglos, pago profesores)
- Agradecimiento

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°5

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



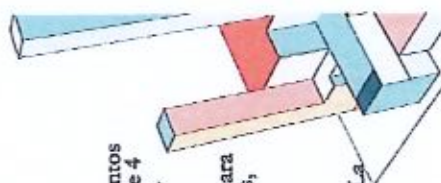
Presupuesto

Material o equipo	Totales (colones)
Compra de instrumentos	5.350.000,00
Compra de Repuestos para instrumentos de viento y percusión	5.474.512,55
Reparación de instrumentos	2.000.000,00
Compra de Pk económico	6.457.353,00

Monto total solicitado: 19.291.865,55

Nuestras Necesidades

- Renovar equipo musical: daños total de algunos instrumentos 5 flautas tréveras; 3 flautas piccolos; 3 clarinetes. Daño de 4 saxofones holmer (descontinuados); 3 saxofones son de la habana; descontinuados y oxidados)
- Adquirir repuestos para instrumentos de viento: Parches, bolillos, mazos para nuestra percusión marching. Cañas para saxofones, clarinetes, boquillas para trompetas, trompetas, trombones, tubas, melofonos.
- Aceites y kit de limpieza para los instrumentos.
- Reparación de instrumentos.
- Transporte eventos WGI, WASMB, Audición Festival de La Luz. DCA. Festival de La Luz, 2026.



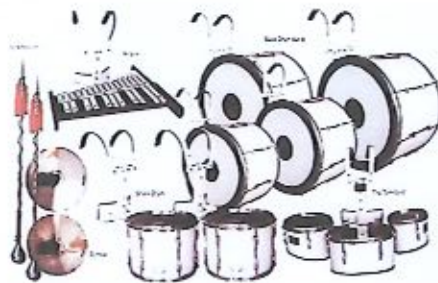


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Gracias

Asociación Banda Musical de Pococi

8309-1461 o 70759485 (sinpe)

bompococi@gmail.com

jahnacerv@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



In Motion Arts(Corporación Erjosa)
Identificación 3101774896
Frente a la UNED, edificio esquinero. - Montes de oca
+506-40816668
www.inmotionartscr.com
info@inmotionartscr.com

Colización
No. 369

SEÑOR(ES)	ASOCIACION BANDA MUSICAL DE POCOCI	FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN	Pococi, Limón	16/02/2026
CANTÓN	Pococi	FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	+506 62694701 CÉDULA JURÍDICA: 3002651126	16/02/2026

Producto/servicio	Precio	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
Marimba Majestic M1543P de barra sintética de 4.3 octavas (Marimba de 4.3 octavas con barras sintéticas de acabado madera, resonadores negros y marco Quantum Field ideal para grupos de marcha)	3,146,693	1	0.00%	409,070 (13%)	3,146,693
Bombo de concierto Majestic tamaño 36x22 (Modelo CBD3622) (Casco arco 7 capas, aros madera contrachapada, herrajes cromados, sistema suspensión, patas ajustables y acabado natural satinado)	591,863	1	0.00%	76,942 (13%)	591,863
Vibráfono Majestic Con Motor de 3.0 octavas V1530S (Teclas de aluminio plateadas de 57mm a 39mm, motor 3W, marco Quantum Field con ajuste de altura, pedal central y grosor laminas 13mm)	2,728,797	1	0.00%	354,744 (13%)	2,728,797

Siete millones trescientos ocho mil ciento nueve colones costarricenses

Subtotal	6,467,353
IVA (13.00%)	840,756
Total	7,308,109



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Instrumentos Musicales

Carlos Mora

Ced. 1-0925-0727

cmora108@hotmail.com

FECHA:

16/02/2026

FACTURA

PROFORMA

N° 002

Dirección: San José Norte, Moravia 50 al Norte de Plaza Lincoln
Teléfono: 83918737

PARA: Banda Municipal de Pococi

Descripción: Venta de Instrumentos

Cantidad	Instrumento	Total
5	Flautas traversas AMDEUS HAYNES(AF-480) ralcer de plata 925	2,500,000
4	Clarinetes BAKUN ALPHA	2,200,000
1	Piccolo AMDEUS AP-46	650,000
	Total:	5,350,000

NOTA: Esta cotización NO incluye los impuestos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A.

Avenida 1, Calle 11, San José Costa Rica 10237

Phone: (506) 4100-4100

No. 20260217010

Factura Proforma

Asesor: Daniel Grisales
 Cliente: Banda Municipal Pococi
 Teléfono cliente:
 Correo electrónico:
 Fecha: 17/02/2026
 Plazo: 8 días

#	Código	Marca	Descripción	Disponibilidad	Cantidad	Precio	Total
1	YFL-677	YAMAHA	Flauta Traversa Profesional	180 días hábiles	5	€ 2,749,500.00	€ 13,747,500.00
2	YPC-42	YAMAHA	Piccolo Profesional	180 días hábiles	1	€ 849,500.00	€ 849,500.00
3	YCL-650	YAMAHA	Clarinete Bb Profesional	180 días hábiles	4	€ 949,500.00	€ 3,798,000.00
4						€	-
5						€	-
6						€	-
7						€	-
8						€	-
					Subtotal	€	18,395,000.00
					IVA	€	2,397,350.00
					TOTAL	€	20,786,350.00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Juan Bansbach Instrumentos Musicales
San Jose, San Jose, Carmen, Carmen, AV1, C11
Telefono: 4100-4100 Fax: 2522 7629

Fecha: 18-02-2026
Hora: 09:02:31
Pagina: 1 de 2
Cédula: 3101005702

PROFORMA No. 36872040115

Cliente : 00 **BANDA MUNICIPAL DE POCOCI**
Telefono : **Fax:**
Direccion:
Vendedor : MARCO NUÑEZ GUZMAN
Condicion: 8 dias
Observaciones: **TODOS LOS ARTICULOS QUEDAN SUJETOS A DISPONIBILIDAD.**TIEMPO ENTREGA: 90 DIAS*

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UN.	IMPORTE
PMTXDC17W	3	BOLILLOS SCOTT JOHNSON NATURAL-PROMARK	.00	7,522.12
VFM63	20	BOLILLO XILOFONO MED 14 1M*-VIC FIRTH	.00	29,380.53
VFM447	4	MAZOS PVC 1.125" RIN-VIC FIRTH	.00	19,911.50
VFMB1H	3	MAZO PARA BOMBO 18"-22"-VIC FIRTH	.00	23,716.01
VFMB2H	3	MAZO PARA BOMBO 22-26-VIC FIRTH	.00	24,513.27
VFMB3H	3	MAZO PARA BOMBO 26"-28"-VIC FIRTH	.00	30,530.97
PMT50	3	BOLILLOS SEAN VEGA NYLON-PROMARK	.00	14,159.29
ENBD16MX2B	2	PARCHE MX2 NEGRO 16"-EVANS	.00	31,769.91
ENBD18MX2B	2	PARCHE MX2 NEGRO 18"-EVANS	.00	31,150.44
ENBD22MX2B	2	PARCHE MX2 NEGRO 22"-EVANS	.00	35,575.22
ENBD24MX2B	2	PARCHE MX2 NEGRO 24"-EVANS	.00	40,973.45
ENS14MHV	10	PARCHE HYBRID BLANCO 14"-EVANS	.00	37,168.14
ENSS14MH1	10	PARCHE14" HYBRID INF MARCHING-EVANS	.00	22,743.36
ENT10BSB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE SB1 6"-EVANS	.00	9,115.04
ENT10BSB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE 08"-EVANS	.00	9,300.53
ENT110SB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE 10"-EVANS	.00	9,557.52
ENT112SB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE 12"-EVANS	.00	9,911.50
ENT113SB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE 13"-EVANS	.00	10,530.97
ENT114SB1	3	PARCHE SYSTEM BLUE 14"-EVANS	.00	11,504.42
RRRJA1025	5	CAÑA RICO SAX ALTO #2.5-D'ADDARIO WOOD WINDS	.00	11,946.90
RRRKA1025	3	CAÑA SAX TENOR 2.5 (10 UND)-D'ADDARIO WOOD WINDS	.00	16,194.69
RRRLA1025	2	CAÑA SAX BARITONO #2.5 (10PCS)-	.00	20,088.50

Cuentas Bancarias Juan Bansbach Instrumentos Musicales S.A.				
Banco de Costa Rica		BINPR	BAC San José	
Dólares	Colones	Colones	Dólares	Colones
001-0037469-5	001-0037470-9	7300-9380	9-03265551	9-03265544
CR42015201001003746955	CR18015201001003747095		CH701010200000032655511	CR710102000000032655443

Miles de árboles son talados diariamente en el mundo para la producción de papel de oficina. Pensemos en el Planeta, por favor solicite que le envíemos su próxima proforma ya correo electrónico. Bansbach, una empresa de Corazón Verde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Participa del uso de la palabra.

Ing. Johnny Acevedo Sandí. Director de la Banda Municipal de Pococi.

Saluda. La idea de hoy es solicitar la colaboración como siempre. Somos una banda, todos saben que los instrumentos de viento se complican por las lluvias ácidas y por un montón de situaciones que llevan a que esos instrumentos se van deteriorando con el tiempo.

Nosotros iniciamos allá como en el 2013 con instrumentos de viento e imagínese la cantidad de años que tienen esos instrumentos de viento de llevar viento, agua y todo. Hay instrumentos que se han ido deteriorando. Hemos venido solucionando un poquito el problema con arreglos y el año pasado se aprobó como alrededor de tres millones y medio para reparaciones, pero lamentablemente no pudimos abarcar todo lo que lo que necesitábamos reparar y algunos les dieron de baja.

Entonces instrumentos como "Holmer", que es una marca ya muy muy deteriorada y que ya las empresas como Spack y los reparadores de instrumentos a nivel nacional ya no los quieren ni volver a ver.

Solo para que tengan idea, hacer un "overhaul" de un instrumento de estos Holmer de una flauta vale como ₡100,000 colones y un overhaul salen ₡130,000 colones, sea sale más barato comprar la flauta nueva. Un overhaul de un piccolo, flauta también y cualquier instrumento de los Holmer y eso sale ₡160,000 colones hacer un overhaul.

Entonces, hay instrumentos que ya no vale la pena estarles haciendo esos arreglos, entonces yo traigo la propuesta de pedirles por favor la colaboración en poder sustituir esos instrumentos que ya pues el chico tiene que estar no es lo mismo trabajar con un instrumento bueno por su afinación y otras cosas que lleva el instrumento, mantenimiento, lavados químicos y otras cosas que lleva. El año pasado se invirtió como ₡3.500 000 millones en reparaciones y ₡1 500 000 colones, no recuerdo que fuera, seguro algunos repuestos.

Entonces, tenemos muchas necesidades con respecto a eso nosotros, y yo hablaba con algunos de la necesidad de por qué no tal vez con la ayuda de ustedes empezar a ver ya para la banda un presupuesto anual, que la banda tuviera su presupuesto anual porque no podemos estar con ₡3 000 000, ₡2 000 000





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

millones, no es lo mismo una banda de percusión normal a una banda de viento, entonces, por eso es que los instrumentos con el tiempo se han ido deteriorando que están del 2013 hasta 2026, es un montón de años que tienen esos instrumentos, porque en Fantasía Navideña llueve y muchas otras bandas no, pero nosotros por el pueblo y por todo lo que engloba la participación nuestra, allá vamos con la lluvia, entonces eso va deteriorando los instrumentos.

Hemos buscado cómo participar con diferentes festivales, tanto local y entonces necesidades nuestras son como: Transporte, repuestos, arreglo y lo del pago de profesor lo metí ahí, pero eso lo solucionamos con don Alberto Castillo y el COLONO que nos da esa plata para pagar los profesores que vienen a asesorarnos musicalmente, entonces, eso sobre el pago profesores don Alberto, COLONO construcción nos da ₡300.000 colones por mes y don Alberto de él, nos da otros ₡300,000 colones y eso abarca ₡600,000 colones para pago de profesores y lo que se hace es un pago de asesorías musicales. Ellos vienen todos los fines de semana, trabajan con nosotros y con esa plata se les cancela su trabajo, es una asesoría musical, trabajan, enseñan música a los chicos y toda la cuestión.

Entonces, esa parte del pago de profesores lo puse ahí para que supieran de esa parte que son parte de las necesidades nuestras al año, necesitamos renovar el equipo musical, ya que hay daños totales de algunos instrumentos, cinco flautas perdimos traversas que de ellas cuatro son Holmer y una es Selmer, tres flautas piccolo de marca son de la Yamaha, totalmente deterioradas y cuesta ₡160,000 cada una arreglarlas, Tres clarinetes también dañados, daño de cuatro saxofones Holmer que son desde el 2013 que se compraron en ese año. Tres saxofones son de la Yamaha que también están todos arrumbados y dañados y conseguir repuesto para ellos se complica un poquito.

Luego, adquirir repuesto para los instrumentos de viento, parches, esos son de percusión, parches, bolillos, mazos para nuestra percusión marching y ya para el viento serían las cañas para saxofones, porque un instrumento sin cañas no va a funcionar, ni Clarinetes, las boquillas para trompetas, trompetas, porque muchas de ellos desde el 2013 tienen su boquín y ya no está funcionando de la mejor manera, también aceites y kit de limpieza para los instrumentos, porque al instrumento hay que estarle dotando de aceites para que funcione adecuadamente, entonces es un mantenimiento que se le tiene que estar dando,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

entonces los chicos lo necesitan también para ese mantenimiento y reducir los efectos de reparación de los mismos.

Después, transportes para eventos, lo que hay es una competición agringada que hay aquí en Costa Rica que se hace en Estados Unidos, pero es prácticamente para competencias de percusión en Indo, en gimnasios y este año va a ser dentro de 2 meses, la banda se está preparando para participar en el gimnasio de Hatillo, va a estar Acosta, Zarcero y todas esas bandas grandes, con la cual vienen unas bandas de Colombia también en donde la idea es que la banda participe. De hecho, con la ayuda de los padres de familia ya se pagó la inscripción y con los padres de familia también se están haciendo los arreglos musicales por las actividades que se hacen, que ellos hacen, entonces, anda alrededor los arreglos de ₡520,000 en la inversión para la participación y eso gracias a las actividades que hacen los padres de familia para poderse inscribir en esa actividad.

También hay otra actividad gringada que se va a hacer en Fortuna, por lo general es en Fortuna. Entonces, tratamos de que la banda se mantengan esas participaciones y la audición del Festival de la Luz, como sabe que siempre la banda participa y gracias a Dios el año pasado fue el año que no pudimos participar, pero por lo general hemos participado durante todos los años. Entonces eso más o menos es lo que buscamos este año, compras de instrumentos. Metimos ese presupuesto, porque necesitamos mejor en vez de invertir los ₡5 000 000 millones en reparación, es mejor comprar los ₡5 000 000 millones en instrumentos nuevos, porque seguir arreglando instrumentos que cada vez no funcionan, yo lo que diría es; Son muchos instrumentos, pero ir todos los años, porque estamos claros que no somos la única banda del cantón, entonces sacar todos los años un poco para ir sustituyendo aquellos que se van dañando.

Entonces, por eso este metimos de que son este flautas y clarinetes los que queremos con ese presupuesto de compra de instrumentos, comprar para sustituir los que ya están dañados. Este, compra de repuestos para instrumentos de viento, que son cañas para que los instrumento suenen, boquillas, todo lo que tiene que ver para que el instrumento esté bien limpio y darle un buen mantenimiento, hubo algunos saxofones Yamaha que no se pudieron arreglar, que tienen reparación. Entonces, por eso pusimos ₡2,000 000 para reparación de esos, son cuatro, dos Yamaha y de la Habana y un preludio que están para arreglar. Entonces, sí vale la pena arreglar esos cuatro instrumentos, hay una tuba que es de las grande que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2024

nos la donó la embajada americana y cuesta \$4 500 000 y sí vale la pena mantenerla por el costo, porque es una marca King.

Los eventos a nivel este nacional, internacional de competencias que se están haciendo aquí en Costa Rica ahora están incluyendo lo que le llaman input, que es la instrumentación que se pone en el Estadio Nacional, el Festival de la Luz y somos la única banda de las que participan que no tienen este tipo de equipo para practicar y todas las bandas municipales, San José, Zarcero, Acosta, todas ellas tienen estos equipos, entonces nosotros obviamente esas herramientas no se pueden comprar de una vez, pero tal vez ir poco adquiriendo.

Nosotros habíamos hablado con la gente de SINEM, incluso hablamos con la directora nacional de SINEM para que nos colaboraran, para que a través de ellos que tienen ese instrumento nos prestaran, pero dijeron, "No, eso solo para ser utilizado en SINEM." Entonces, no pudimos prepararnos el año pasado con este tipo de instrumentación porque no tuvimos el acceso a ellos, tenemos xilófonos, pero más pequeñitos, todo eso lo tenemos gracias a Dios, estos son los saxófonos muy similares a lo que donó la embajada y como verán, hay algunos instrumentos que son caros que gracias a Dios los tenemos, pero su mantenimiento también demanda directo.

Entonces, venimos buscando junto con los padres de familia y mi persona, a nombre de los chicos de la banda municipal, la ayuda para poder renovar todo ese equipo y algunos, me refiero a la parte de las flautas, ¿verdad? La renovación es en las flautas. Esto sería nuevo... Estos son compra de repuestos... Estas son reparaciones que le dije, de una tuba y unos saxofones y la compra de un input económico y para que tengan una idea, salen alrededor de cada uno 15, 16, 20 millones de colones. Eso es un kit, un input económico, esa es la idea de venir a solicitarles la colaboración a ustedes para ver si podemos contar con su ayuda. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le pedí a Magally que nos fuera a traer un acuerdo, porque don Johnny indicó que él tiene claro que no son la única banda en el cantón, pero si es la única que tiene una declaratoria como **banda benemérita municipal de Pococí**, es la única que tiene una declaratoria que salió de un Conejo Municipal hace unos periodos atrás, pero esa declaratoria quedó en papel, porque nada más el nombre de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

banda lleva ahí Municipal de Pococí y si bien es cierto, ellos siempre han tenido el apoyo de la municipalidad, pero si no me equivoco en estos casi dos años hemos tenido a don Johnny aquí como en cinco o seis ocasiones.

Digo yo, que con qué tranquilidad podrían trabajar ellos sabiendo que no tienen que venir a este Concejo Municipal a pedir esta ayuda todos los años ¿Por qué no rescatamos esa declaratoria? Y así como lo hacemos con muchas actividades que se desarrollan en el año, establecer un presupuesto fijo para que puedan tener la tranquilidad de trabajar sabiendo que pueden contar con un presupuesto ya establecido. No sé qué puedan opinar ustedes, o sea, esta banda nos ha dejado en alto muchas presentaciones, no solo dentro del país, sino también fuera del país y el trabajo que hace don Johnny es de aplaudirle la trayectoria que él tiene y no se compara con ninguna creo en el país, porque separar a los jóvenes del flagelo de las drogas y algunas otras malas costumbres, la verdad que es de aplaudirlo.

Así que compañeros, yo quisiera que pudiéramos enfocarnos y ver la parte jurídica y la parte también de presupuesto para que, en algún momento, tal vez a muy corto plazo, nosotros podamos valorar e incluir un presupuesto fijo anual a esta banda que bien lo necesita y que creo que de alguna forma también se lo han dado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Buenas noches, al micrófono le hace falta la almohadita, entonces para tomar en cuenta y ojalá se pueda reponer y si no que me digan dónde se podría conseguir.

De mi parte, señor presidente, desde que he estado aquí siempre se ha apoyado la banda municipal y realmente es uno de los que nos hace ver y nos visualiza a nivel no solamente país y cantón, sino también ha salido del país a representarnos y de mi parte, señor presidente estaría apoyando en el tema de lo que es el presupuesto y ojalá que nos podamos sentar a ver cuánto podría dejarse anualmente.

Creo, que el rescatar a los jóvenes de las calles de que no anden haciendo otros tipos de cosas y que se mantengan ocupados es una gran labor y creo que ellos, aparte de que nos dan un espectáculo precioso con los jóvenes, también hacen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

una labor muy buena por ellos. Entonces, de mi parte, señor presidente, poder sentarnos más adelante para ver cómo se puede colaborar. Gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas tardes. Sí, cuando un director pide apoyo del Concejo, hay que escucharlo. Entiéndase eso en todas las dimensiones y acepciones al respecto. Me parece a mí, señor presidente queríamos trasladar la Comisión de Hacienda, porque sería irresponsable de nuestra parte comprometer recursos que no han sido presupuestados, no han sido pues claramente expuestos, entonces, me parece a mí que debemos trasladarlo a la Comisión de Hacienda para que sea valorado señor presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy buenas tardes para todos. Igual que los compañeros que me antecedieron decirle a Toco, ¿verdad?, que obviamente hay un compromiso municipal, hay un compromiso administrativo y también del Concejo, máxime que en algún momento se hizo hasta una declaratoria y ustedes nos han representado excelente y yo siempre he destacado que las presentaciones que hacen ustedes son dignos como de participar en esas actuaciones que hacen diferentes bandas y grupos en California.

Entonces, mis respetos, porque siempre se lo he dicho y hoy aprovecho una vez más para ratificarlo y con esa pasión con la cual usted dirige esta banda es impresionante. Obviamente, tiene que nacer de cada uno de nosotros y escuchando a mis compañeros, estoy seguro de que de aquí nacerá una buena idea y un buen planteamiento para reconsiderar los presupuestos, los que vengan y poder asignar algún rubro y como usted lo solicita, ojalá que sea un monto fijo, ¿verdad? Para que no tenga esa incertidumbre de cada año "¿Qué me espera?" "¿Qué voy a hacer?" Por decirlo en buen tico, se me jodió x instrumento. Bueno, ¿Qué voy a hacer? ¿Cómo vamos a palear ese esa situación?

De mi parte, señor presidente y compañeras y compañeros, conociendo a este Concejo, yo creo que, si no ahorita, pero sí reconsiderar que hay una buena respuesta y de mi parte tiene todo el apoyo, por supuesto, en lo que podamos meter el hombro, como le llamo yo de una forma muy tica, meter el hombro para que ustedes continúen, nos representan y ustedes son embajadores de Pococi y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

del país, ¿verdad? Así que agradecedles y aquí estamos en lo que podamos apoyarles. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Me brinqué al regidor Vives como en dos ocasiones. Discúlpeme.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro.

Buenas tardes, casi noche señor presidente, señora alcaldesa, compañeros del Concejo en Pleno y vecinos que nos acompañan, toco que está hoy exponiendo y ya es conocido por este Concejo, como dijo el presidente son varias veces que ha venido en estos últimos 2 años y en los últimos 10 años ha venido entre 20 a 25 veces más y yo creo que la propuesta que nos está haciendo la banda municipal a través de su director, me parece muy buena idea que este honorable Consejo Municipal y lo dijo nuestro doctor Carlos Retana López en su momento, que es bueno enviarlo a la Comisión de Hacendarios y hacer todo un análisis presupuestario para poder lograr sacar bajo un acuerdo un porcentaje que se puede dar y la ley lo permite que lo haga a través de un acuerdo del Concejo Municipal como en otros años se le dio a la Cruz Roja el 0,50% del presupuesto.

Yo creo que, en muy buena hora eso se va a analizar, porque creo que hay un buen ambiente y hay un apoyo creo del Concejo en Pleno y de la administración porque eso es importante también y creo que la marca Pococí ustedes la representan muy bien dentro y fuera de Costa Rica y nos han puesto muy en alto y la banda municipal no solamente, y nosotros sabemos que no solamente está en el Festival Navideño de Pococí, sino que andan en varias comunidades dentro del cantón y fuera del cantón de la provincia y eso es importante.

Yo creo presidente, obviamente todo hay que hacerlo como dijo el doctor Retana en regla y aquí es analizarlo en la comisión de Hacendarios y ahí recomendamos el 0.25%, 0.5%. ustedes este en su momento con la parte técnica presupuestaria, con nuestros funcionarios se llegará a un acuerdo importante, pero yo creo que darles un porcentaje fijo es algo merecido para todo lo que es la banda municipal, para los padres, los familiares y obviamente más para el director de esta orquesta que es el ingeniero agrónomo acá presente. Casi nadie sabe que es agrónomo, pero es agrónomo, pero se fue por otra rama muy importante que es el arte, la música y yo creo que en muy buena hora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Don Johnny se nos ha acercado usted humildemente a solicitar algo que debió hacerlo hace tiempo, pero que bueno, el tiempo de Dios y es perfecto, nunca para atrás, ni hacia adelante, sino que en el momento oportuno y creo que este honorable Concejo Municipal apenas va a empezar a hacer el nuevo PAO del año 2027 porque aquí vamos volando, ya vamos a entrar el tercer mes del año y ya empezamos a hacer los Presupuestos del Extraordinario 2027 y yo creo que en muy buena hora está llegando a tiempo para que se analice, se tome el acuerdo y se haga todo lo que la ley nos dicte para poderle inyectar en su momento y según el acuerdo que tomen mis compañeros y mis compañeras acá, este.

Entonces, de la mano con el señor alcalde o la alcaldesa que está presente, darle ese porcentaje para que lo podamos disfrutar ya para el próximo año, Dios mediante y en este año pues lo que ocupen, creo que también llegaron en muy buena hora porque también hay unos dineros ahí que se van a trabajar vía modificación presupuestaria y posiblemente va a quedar un poquito o hay un poquito de dinero que todavía tenemos que buscar dónde colocarlo. Por lo menos yo hablo así y por dicha de mis compañeros no me malinterpreta porque todo tiene que analizarlo y tomar acuerdos para que vayan con el nombre ya y el proyecto definido.

Por mi parte, Johnny, la banda municipal, los padres de familia sabe que siempre han contado con este servidor desde hace unos periodos atrás, siempre hemos colaborado, los hemos escuchado y aquí estamos con este Concejo que yo sé que está muy comprometido en lo que es la parte también de arte y cultura. Gracias, presidente.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Buenas noches a todos. ¿Llamamos comisión o comité? Bueno, bienvenidos y decirles que de mi parte como regidora también me identifico con la cultura, con el arte, ¿verdad? Creo que ustedes nos han representado muy bien donde quiera que hayan ido y también gracias por hacerse sentir en La Rita, la gente estaba muy contenta y vemos realmente el potencial que tienen ustedes como banda, ya que es una banda que ha trascendido ¿verdad?

Entonces creo que me acuerdo todavía cuando se le declaró, que fue como en el 2010-2016 que estuve en ese periodo ¿Qué fecha fue?... Bueno, pero sí estábamos en funciones y recuerdo cuándo nace y se le da el nombre aquí de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

banda municipal y sí, siempre se les ha apoyado, gracias a Dios, siempre hemos dado ese respaldo de una o de otra forma, los Concejos que han venido, han dado ese apoyo, ese respaldo y totalmente de acuerdo con el señor presidente de hacer las... ¿Cómo se llama? En la parte jurídica, ¿verdad? a ver hasta dónde nos alcanza a poder hacerlo y de mi parte van a tener todo el apoyo que podamos darle como este Concejo municipal.

Además, quiero felicitarles de verdad porque yo sé que esto cuando nace un grupo, muchas veces mueren esos grupos, pero verlos pasar años como es Oro Verde, que ahí están luchando y ya cumplieron sus 25 años y trascienden a otros lugares, eso es un motivo de admiración para estos grupos. Decirle a don Johnny que siempre este grupo hay riteños, hay de todo Pococí, ahí integrados en esta banda y eso es bonito porque nos está identificando a todo el cantón, ¿verdad? Entonces, muchas gracias y de mi parte van a tener apoyo.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Muy buenas noches para todos, compañeros, junta directiva y don Johnny. Pues sí, decirle que para mí es un honor de verdad que ustedes estén presentes aquí, pero más que todo eh decirles que más bien me gustaría que vengan con un presupuesto más bien ya anual, con transporte y todo más o menos para tener una idea de cuánto podría alcanzar eso. Eso es importante para para los planes que nosotros también podríamos hacer.

Entonces, que se haga un presupuesto ya por año con transporte, con cosas que necesiten para ver, porque pueda ser que fallemos en los cálculos que hagamos mal después. Así que cuentan con mi apoyo, un día llegó un grupo de jóvenes a mi casa a pedirme que si lo podíamos apoyar para ver si podían adquirir instrumentos musicales para hacer una banda en San Gerardo de Ticabán y creo que eso es inspirado por ustedes, porque cuando uno llega y ve la banda municipal de Pococí en acción, se llena de ese honor, de esas ganas de ver algo mejor en todo el cantón y entonces uno dice, "Bueno, es que aquí está la selección, allá quieren surgir nuevos equipos y yo sé que de ahí van a venir posiblemente la selección, que es la banda municipal en algún momento." Y qué bueno que surja eso, que existan nuevos grupos interesados, porque yo sé que en algún momento si allá no van a poder permanecer por mucho tiempo, aquí van a poder pulir más su forma de crecer en este campo. Pues, de mi parte tienen el apoyo y vamos a ver cómo entre todos podemos unirnos para ayudar y echarle





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

para adelante que esto cada día lo veo mejor. Muchas gracias, que Dios los acompañe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, yo estaría de acuerdo, sí, en enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, también a Jurídicos, pero solo para que revisen la parte legal y de números, porque lo otro es un tema de voluntad. Estamos próximos a hacer un Presupuesto Extraordinario y así como nosotros recibimos las necesidades y proyectos de las comunidades y sugerimos, cuáles proyectos se pueden hacer y cuáles no y por qué no escuchar también la banda que es municipal.

Entonces, ya yo diría que es un tema de voluntad y si cada regidor dijera, bueno, sugiero que pongamos un \$1000 000 de colones todos, serían \$9 000 000 millones, que sería de un gran alivio para esta banda y tenemos un próximo Presupuesto Extraordinario, no sería mucho tampoco. Entonces, sí creo que es un tema de voluntad y sí se puede enviar a la comisión para que revise la parte legal a ambas Jurídicos y Hacienda o verlo nosotros los regidores en una mesa de trabajo. Si todos estamos de acuerdo, sí podríamos echarle un empujón bastante importante a esta banda que, como dijo el regidor Méndez, son embajadores, no solo del país, sino también del cantón y son un gran orgullo para todos nosotros. Creo, que tienen próximo un viaje también al exterior, hablemos un poquito, Johnny, de ese viaje.

Ing. Johnny Acevedo Sandí. Director de la Banda Municipal de Pococí.

Lo que hablamos en uno de los Concejos, el último que yo había venido, que es lo del viaje a Estados Unidos, en el cuál para tal hicimos también una asociación de con DINADECO sobre la cultura y la música, ellos nos apoyaron y pudimos presentar un presupuesto en función de eso, incluyendo pasajes, comida y dormida, ya se conformó la asociación y se mandó el presupuesto.

Entonces, para ir ordenando un poquito esa parte este jurídica, aunque tenemos una asociación que es donde el COLONO nos deposita la ayuda de ellos, pero buscamos la ayuda también de DINADECO para establecer una asociación más idónea o no sé ahorita la palabra, pero del primero al 7 de julio es el viaje a Estados Unidos, la idea es que nos reciban en West Chester en la Universidad de Filadelfia y la idea es participar en el participaríamos en el W.A.S.P de Estados Unidos en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Filadelfia y recibiríamos charlas con respecto a lo que es marching y todo lo que manejan en Estados Unidos que es en lo que nos está ayudando la DCI, que es una ONG y la gente de la invitación viene de la celebración del 250 Aniversario de Independencia Estados Unidos. La idea es que se viajaría según lo que ellos tienen en calendario y tocaríamos el 04 de julio también en Filadelfia en el evento de la independencia.

Entonces, eso a grandes rasgos es lo del viaje, pero este lo que habíamos hablado en ese momento, la parte presupuestaria es la más complicada para un viaje de estos. Entonces, está ahí y ver si podemos cumplirlo, esa es la idea de buscar cómo cumplirlo y eso es a grandes rasgos lo que es el viaje a Estados Unidos, en ese momento yo les había enseñado las cartas de invitación oficiales y todo, pero si gustan también se las hago este llegar otra vez para que las tengan ahí de ese viaje a los Estados Unidos que sería en julio.

Sí quería reiterar que la banda cuando pasó del 2013 - 2014, la muni siempre nos ha echado la mano. Consejo Municipal, las alcaldías, de hecho, no estoy casi así muy seguro, pero eso fue en alcaldía de don Emilio, que habíamos venido a pelotear en ese momento estaba don Manuel, pero se certificó ya en el 2013 desde ahí, porque ahí estaba todavía don Gregorio Solano Piri, entonces venimos y se presentó con todos.

Entonces, siempre nos han ayudado y, de hecho, el equipo que tenemos hoy, que puede andar valorado, si todo lo analizáramos, puede andar valorado en unos \$50 millones de colones, \$45 millones de colones con el equipo que tiene la banda ahorita, pero se han ido deteriorando como les dije, entonces gracias a esas inversiones que ha hecho la Muni es que tenemos ese equipo, pero se ha ido deteriorando con el tiempo porque ya ese equipo que está algo viejo, por eso es que traemos la propuesta de buscar la manera de poder ir invirtiendo un poco más para ir renovando aquellos equipos, pero sí quiero dejar claro que los Concejos siempre nos han ayudado y ahorita tampoco ha sido la excepción en todos estos años no puedo decir que no nos han ayudado, porque en el viaje de Panamá el año pasado hubo también de ayuda de ustedes y de don Alberto.

Con respecto a los presupuestos que hablábamos de los transportes no lo traje porque digamos; nosotros tenemos esos cuatro eventos principales a nivel nacional, pero yo siempre he querido con la ayuda de ustedes, las comunidades siempre solicitan que llevemos la banda. El año pasado, gracias a ustedes y al regidor, no recuerdo el nombre de él y con la alcaldía fuimos a algunas





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

comunidades como a la Rita, a Cuatro Esquinas, y otros, entonces para las comunidades se nos complican porque digamos, me invitan a Grecia como el año pasado y ellos pagan transporte y alimentación para nosotros, entonces para ese tipo de eventos no necesitamos presupuesto porque a estos cuatro que anuncié hace rato sí, pero para poder visitar a las comunidades es donde necesitamos presupuesto.

Entonces, más que todo y todo lo que requiere la banda para allá es los que deberían decirme si quieren a la banda en diciembre por allá para incluir en ese presupuesto, porque ese es el presupuesto del transporte quizás más urgido para poder visitar a las comunidades, porque a veces TRACASA nos ayuda y no nos cobra nada cuando es aquí cerca de Guápiles, pero cuando es un poquito más de distancia obviamente a ellos hay que cancelarles, pero sí nos ayuda TRASACA y hemos logrado la bendición de ayudas como la NONNA, TRACASA, Comité de Deportes, diferentes entidades nos ayudan, entonces no podemos decir que no necesitamos ayuda, pero ahorita para lo de los instrumentos sí necesitamos ayuda y por eso no presenté el presupuesto de transporte porque habría que hacerlo más consensuado de las necesidades. Por ejemplo, La Colonia no pudimos ir porque no había transporte y queríamos ir, todo el mundo y los chicos estaban dispuestos a que fuéramos, pero tenemos chicos de escasos recursos, por eso la TRACASA muchas veces nos ayuda para movilizarnos aquí en Guápiles, pero sí el presupuesto de transporte sería, yo creo que más entre ambos, ustedes y mi persona para saber si puedo llevarlos a las comunidades, a los chicos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, perfecto, don Johnny. Quiero felicitarlo nuevamente a usted y a los padres de familia que lo acompañan y este ahí estaremos este trabajando esta solicitud que ustedes nos hacen hoy, lo voy a trasladar a la Comisión de Hacienda y Jurídicos para que de forma integral puedan este revisar la solicitud que ustedes este nos hacen y pues ahí estamos en contacto. Dios primero.

Ing. Johnny Acevedo Sandí. Director de la Banda Municipal de Pococi.

Una última. No voy a pedir nada más... Es importante siempre y sé que soy la cara visible de la banda, pero esto es un equipo de mucha gente, esto es un trabajo de mucha gente, entonces a veces para que no quede solo en que yo o toco, si no también esos padres de familia, la muni, todo y como siempre lo he dicho, esta





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

banda funciona por toda la colaboración que tengo, por los profes que se traen y que don Alberto me ayuda a traer, es un trabajo demasiado grande como para decir que soy solo yo. Estamos, eso es un grupo de trabajo, padres de familia y todo el mundo, si no, esto no funcionaría. Gracias a ustedes. Muy buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A ustedes, muy buenas noches.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efecto de que realicen la revisión correspondiente en materia legal y trabajen de manera coordinada en el análisis de la solicitud planteada por el Ing. Johnny Acevedo Sandí como director de la Banda Municipal de Pococi.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 182

Se presenta ante este Concejo miembros del comité del Cementerio Central de Astúa Pirie, teléfono: 6069-47-61, correo: yaruma71@gmail.com dice:

Asunto: Asuntos presupuestarios acerca del estudio técnico para el proyecto del Cementerio.

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Recibimos al Comité del Cementerio de Astúa Pirie, quién también nos vienen a presentar un tema de asuntos presupuestarios acerca de un estudio técnico para el proyecto del cementerio, bienvenidos a todos.

Sr. Ovidio Agüero Acuña. Comité del Cementerio de Astúa Pirie





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Buenas noches, honorable Concejo Municipal, señor presidente, señora vicealcaldesa, señora secretaria. Venimos acá después de haber venido ya, esta es la segunda vez para brindarles una información escueta y sucinta sobre el trabajo que hemos realizado en un periodo de menos de 5 meses

Nosotros fuimos nombrados por la asociación el 22 de septiembre del 2025 y la juramentación nuestra la realizó el señor presidente municipal, quien nos visitó allá en el salón de comunal de Astúa Pirie. Luego solicitamos una petición a la Asociación de Desarrollo para que se nombrara un fiscal y hasta la fecha no se ha encontrado, ya aquellos tiempos, señoras y señores regidores, aquellos tiempos de antes han pasado, se han ido terminando, donde sobraban los líderes comunales y hoy en día están escasos, ya casi nadie quiere trabajar por muchas cosas, por la crítica, de todas maneras, cuando uno se mete en esto nunca va a quedar bien.

Yo siempre le he dicho a ellos, no trabajemos para tratar de quedarle bien a alguien, trabajemos por convicción propia, porque queremos algo bueno para el pueblo, para nuestro cantón y para nuestra comunidad, para la juventud, para los que vienen, cualquier proyecto esté de la banda es excelente y hay carestía de líderes. Yo veo ahí en Astúa Pirie, una comunidad grandecita, la Asociación tiene también problemas de gente que se nombra y no vuelve, ¿verdad? no van, porque estos trabajos ad honorem, realmente es pura voluntad, puro amor y cuando uno llega aquí al Concejo, a ustedes uno los ve como en otro podio, "Están en otro estadio", y tienen acceso a cosas que las comunidades humildes, pobres no tienen.

Luego nosotros los visitamos a ustedes el 13 de noviembre del 2025, expusimos nuestras ideas y para nosotros en el seno de la junta directiva consideramos que nos atendieron bien, que nos prestaron atención, luego nos visitó. Coordinamos con una persona que nos recomendó el señor presidente municipal, que es el topógrafo porque había todo el trabajo que había hecho la asociación, pero el Plano Catastrado tenía un defecto, algo sencillísimo, pero la referencia pone una distancia mala en referencia y por eso hay que hacerlo nuevo y esas son las cosas que uno a veces no perdona un profesional, pero se dio y hubo que hacer el plano nuevo.

Luego, yo había visitado al señor alcalde y él me puso en contacto con la ingeniera municipal y el 22 de diciembre del 2025 la señora Giselle Aguilar nos visita, caminó el terreno y me gustó el proceder que tuvo la señora ingeniera y ya





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

rindió un informe que ahorita me voy a referir. El documento de topografía del plano nuevo que lo está elaborando el señor David Quiroz Aguilar, ustedes seguro lo conocen, me parece que dice que trabajó acá, un profesional muy serio también y muy responsable y ya casi va a salir ese plano por dicha.

También, hicimos una actividad nosotros para solventar los fondos de lo que costaba ese plano y más bien nos quedó un poquito ahí porque ese plano ha tenido y aquí quiero que conste en esta acta lo que voy a decir. O sea, hay instituciones de gobierno que da tristeza, da vergüenza. ¿Cómo es posible solicitar un visto bueno y una oficina regional de Cariari? Que es ponerle el visto bueno a un plano que ya estaba hecho, que tenía escritura, que ahí está el terreno, que eran aquellos tiempos terrenos del IDA que ellos conocen bien para realizar ese trámite tuvo que una persona que tenemos en el comité que tiene buena amistad con esa oficina, porque yo no conozco la funcionaria, sé que se llama doña Rocío solamente y casi un mes después, por dicha envió una nota para enviar a San José casi un mes y a nosotros urgiéndonos eso porque la viabilidad ambiental de este proyecto, las personas que hemos conversado que ya tenemos dos personas que son regentes ambientales, ocupan el plano catastrado y resulta que ahora el ingeniero está haciendo los últimos detalles para tener ese documento en regla y poder así darnos ese plano para inmediatamente tramitar, hacer el estudio de cuánto nos va a costar la esa viabilidad ambiental.

Luego visitamos DINADECO, nos recibieron bastante bien, nos ofrecieron hasta platita para trabajar, pero mientras no tengamos en regla las cosas, no podemos hacer nada y luego visitamos también a la ingeniera doña Giselle allá en el MOPT no para devolver la cortesía, sino para pedirle más ayuda, ¿verdad? Este, ella fue clara con nosotros y nos recomienda y ustedes seguramente como regidores y como funcionarios del Concejo tienen más clara esa situación, nos recomienda ir paso a paso en orden, porque no podemos solicitar un permiso al Ministerio de Salud si no sabemos qué es lo que vamos a hacer ahí.

Entonces, tenemos que desarrollar la viabilidad ambiental y el estudio integral que ya nos dio la ingeniera, nosotros estamos contentos con el avance que hemos tenido a pesar de que son 5 meses. Aquí tenemos y voy a leer acá, el 13 de enero del 2026 en el consecutivo OPM - 002-2026 dirigido al licenciado Manuel Hernández Rivera y firmado por la ingeniera Giselle Aguilar Barquero se establece el monto y se sabe aquí lo que cuesta porque creo que esa información le llegó a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

al señor presidente municipal también el monto para desarrollar el estudio técnico integral de todo el proyecto.

Es que cuando uno llega y le dicen a uno, mira, es que alcantarillar esa agua, eso no es así, porque se debe de ver qué cantidad de agua recoge esa fuente cuando llueve, cuando llueve fuerte, etc. Ella caminó muy bien el terreno, fue muy cuidadosa en emitir criterios allá con nosotros y se va a hacer un estudio integral del proyecto de tal manera que contemple lo que es alcantarillados, partes que no van alcantarilladas, que van abiertas, lo que es toda la distribución de la construcción, capillas, servicios sanitarios tapias y el ese estudio de ella es muy complejo, porque hay una comunidad al otro lado, llamada Barrio San Alberto. Ahí hay unas casas del barrio San Alberto que pegan ahí. Inclusive en este nuevo plano que se hizo, hay menos cabo en el en el área, pero no es sustancial, es homero, 60 ,70 metros tal vez de que había una pequeña invasión y era más barato eso que establecer un pleito.

Entonces, ya con esa visión que la ingeniera tuvo obviamente necesitamos que ustedes nos presupuesten ese dinero para avanzar en eso y tener, conocer a ciencia cierta qué es lo que vamos a hacer ahí, porque el proyecto es más de una hectárea ese terreno, son casi 11,000 metros y hay una crica que pasa, aquí tenemos el estudio que es una crica, no son causas de dominio público y la realidad es que sí es un poquito complejo, entonces, yo quiero escucharlos a ustedes y hasta el momento eso es lo que tenemos y pedirles por favor de que nosotros si tenemos que venir aquí en otras ocasiones lo haremos, no nos da pereza, pero tal vez para ahorrarle a ustedes perfectamente, yo sé que no se puede presupuestar si no hay un estudio, ya los está y está aquí el estudio de la ingeniera, tal vez con la viabilidad ambiental no esté, pero tal vez lo podamos adjuntar para no venir acá o si ustedes deciden que vengamos acá a exponerlo, lo hacemos con mucho gusto para que Dios primero ustedes se motiven lo suficiente para que nos metan los recursos a ver si se inicia este proyecto que es realmente un proyecto grande y considero que esto es un proyecto muy importante y ya ustedes saben la problemática y no hay que explicarla, todos la conocen, la conocemos.

Entonces de mi parte sería eso y espero contar y que la tierra sea bastante fértil. Muchas gracias, señor presidente, no sé si tiene alguna pregunta, con mucho gusto o cualquier regidor, alguna pregunta, estoy para servirles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, claro, para ponerlos en contexto un poquito a ellos los tuvimos también en noviembre del año pasado, creo que algunos asumimos el compromiso de ayudarlos y si no me equivoco el señor alcalde también, aquí lo único que me preocupa es que, lo primero que deberíamos de presupuestar, porque es lo primero, es la regencia ambiental para la viabilidad ambiental, valga la redundancia.

Ok, aquí encontramos un, pero porque el plano se requiere catastrado, entonces necesitamos ese visto bueno por parte del INDER y esto es lo primero que deberíamos de presupuestar, ¿no? No deberíamos de iniciar con los planos constructivos y de distribución ¿Cuáles son los montos que tiene ahí usted, don Ovidio? El monto de la ingeniera para los planos de distribución.

Sr. Ovidio Agüero Acuña. Comité del Cementerio de Astúa Pirie.

El monto real que existe hasta este momento que es el único, son ¢8 000 000 millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿No es cierto que ustedes habían hecho unas cotizaciones para estimar más o menos el costo de la regencia ambiental?

Sr. Ovidio Agüero Acuña. Comité del Cementerio de Astúa Pirie.

No, porque ellos no quisieron cotizar hasta no tener el plano catastrado, porque no van a cotizar sobre algo que no conocen. Pero disculpe que le interrumpa. Yo pienso que eso se da y se va a dar este año, porque eso es el presupuesto que se ejecuta en el año y pueden perfectamente presupuestar, si no se va al superávit y se puede gastar en otra cosa, pero ténganlo por seguro que nosotros lo vamos a gastar, que puedan incluir un monto para ese estudio que da la ingeniera, yo no le veo ningún problema, porque si no está la regencia ambiental todavía, entonces no lo ejecutamos, pero está el problema...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Yo digo que no se debe, pero no es que no se pueda, porque lo ideal sería pues lo que indiqué, pero no quiere decir que no se pueda ¿Cuál es el monto de esos planos de distribución?

Sr. Ovidio Agüero Acuña. Comité del Cementerio de Astúa Pirie.

Este monto es de ₡8 000 000 millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Ese es el dato de la ingeniera Gisselle?

Sr. Ovidio Agüero. Comité del Cementerio de Astúa Pirie

Sí. Estudio integral completo del proyecto ₡8 000 000 millones y aquí está, fue en el en el oficio que yo al inicio manifesté para que quede plasmado, también se le pasó al señor alcalde, lo tiene la secretaría municipal... ¿Lo pasó a la secretaría municipal? ¿Se le ha pasado? ¿No? ¿Manuel se le pasó? De todas maneras, ahí lo tenemos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No hay problema. Este, los escucho compañeras y compañeros.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Buenas noches, compañeros y vecinos de Astúa Pirie, solamente una consultita me quedaba una duda. ¿Por qué INDER tiene que realizar ese trámite? ¿El terreno no está a nombre de la municipalidad o nombre de quién? Me imagino que todo por lo visto va muy bien, pero en caso de que haya invertir recursos municipales ahí ¿El terreno a nombre de quién está?... De la Asociación de Desarrollo. Bueno y por qué tiene el INDER... si ya está nombre de la asociación ¿Es territorio INDER esa zona? Esa era una de las dudas que tenía.

Yo pienso que es muy valiosa la obra que ustedes están haciendo, porque en los cementerios muchos tienen terrenos, pero no se animan ni siquiera a iniciar a hacer los trámites, porque yo sé que son muy complejos y que bueno que ustedes están asumieron ese reto y en buena hora usted lo dijo, porque no todos llegamos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

hasta el final asumiendo un reto de esos y los jóvenes precisamente es por eso, porque ellos quieren hacer las cosas muy rápido y si no le salen, ya de una vez se van para atrás y no vuelven.

Además, ya usted lo dijo, si tienen que venir muchas veces aquí lo van a hacer y eso es puramente el desarrollo de una comunidad y el desarrollo de un proyecto de este tipo, porque sí sé de mucho terreno que tienen muchas asociaciones inclusive y no han podido sacarlo adelante por los requisitos que requiere, entonces si no hay peros por terreno y por cosas así, yo creo que sí se puede, por ejemplo: Creo que hay muchos de nosotros que tenemos buena voluntad en colaborar y a mí me parece que es un proyecto muy importante y por lo menos de mi parte pueden contar con mi apoyo hasta donde sea posible y échense para adelante, muchas gracias.

Reg. Eva Torres Marín.

Muy buenas noches, compañeros del Consejo Municipal y vecinos de Astúa Pirie, un saludo. Sí, como dicen los compañeros, ahí estamos, somos de la comunidad y debemos de apoyar en lo que se venga, ese terreno sí se compró, me parece que hace bastantes años, pero sí tiene yo pensaría que más de 10 años, que se ha comprado terreno... 16 años. Imagínese.

Entonces, los que somos vecinos de Cariari sabemos que el cementerio lograra y esperemos que se logre con la ayuda de todos acá, es una necesidad porque al menos en Campo Cinco ya está colapsado, el Cementerio Nájera también, porque nadie quiere llegar ahí, pero en algún momento nos va a tocar, ¿verdad? Llegar. Y a veces ustedes saben que yo tengo lo del hogar y a veces este no parece, pero me ha costado porque a veces no hay espacio. Bueno, antes Nájera nos estuvo ayudando y ahora Campo Cinco, pero si hay una gran necesidad y felicitar a los vecinos y yo creo que sí debíamos de comprometernos compañeros porque es una necesidad.

Sí, lo que dice el señor presidente, esos estudios tenemos que verlos porque necesitamos invertir y después los estudios reflejan otra cosa, esperemos que no, ¿verdad? que todo sea positivo, pero tenemos que tener los estudios y si pudiéramos aquí los compañeros apartar un poquito presupuesto como ustedes dicen, no se va a perder tampoco y yo creo que aquí el Concejo Municipal, la mayoría de los regidores y la parte de administración hemos estado apoyando ahí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

a la Asociación de Desarrollo y a ustedes con algunos proyectitos y yo creo que estamos comprometidos y de mi parte decirles que, lo que haya que hacer ahí cuenten con mi apoyo, más bien felicitarlos porque es una gran necesidad que tenemos en el distrito Cariari, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy buenas noches, don Ovidio para usted y para el grupo que representa Astúa Pirie, que es la Junta Administrativa del Cementerio, ¿verdad? Así se denominaría de Astúa Pirie. Es un proyecto de competencia de todo el cantón. ¿Por qué lo digo así? Porque como lo estaba recalando la regidora Torres, la mayoría cementerio ya están colapsados, constantemente del hospital están llamando a los cementerios para solicitar algún servicio para sepultar alguna persona. Bueno don Tuto que trabajó en Cruz Rojas, se dio cuenta de eso y por eso es importante también que ustedes reconsideren en un momento oportuno cuando ojalá que se concrete el proyecto y puedan tener un stop ahí de algunos nichos para casos especiales y conociéndolos a ustedes, yo sé que eso lo van a lo van a tomar muy en cuenta.

Un cementerio no se hace con fines de lucro, o sea, no se hace como empresa, tiene sus entradas, pero también tiene sus salidas, pero básicamente un cementerio es un servicio que se brinda a la ciudadanía, por lo tanto, habrá que pagar algún personal de mantenimiento y demás o algún administrador, pero igual es un servicio que se brinda a los ciudadanos del del cantón en general, porque de una u otra forma todos nos vamos a beneficiar. Es más, muchos de Cariari y de allá de las bajuras han tenido que venir a La Rita a sepultar porque ya no hay espacio en Campo Cinco y en otros cementerios por allá de la bajura.

Entonces, yo esperaré igual como mis compañeros la viabilidad presupuestaria y de alguna forma apoyarles en este proyecto siendo de allá gente de mi pueblo, jamás abandonarlos y decirles que de una u otra forma esperamos que todo fluya para bien y que se concrete este proyecto que muy loable para los ciudadanos distrito del cantón en general.

Lo otro ahí que quería recalcar es con respecto al tema y la mayoría de los cementerios están a nombre de INDER son de Guápiles, que es un cementerio municipal, pero la mayoría que yo recuerde, todos están, todavía están a nombre de INDER, no se ha hecho el traspaso todavía, de hecho el de Campo Cinco para





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

contarles, Campo Cinco está en proceso de hacer ese traslado por parte de la asociación en un documento ahí para el INDER, municipalidad y así sucesivamente, porque tiene que llevar todo un proceso, pero sí la mayoría están en nombre de INDER, entonces eso como que bloquea en cierta forma los procesos y agilizar más bien los procesos para las juntas administrativas que se estén organizando y poder activar un cementerio.

Ojalá, don Ovidio, y siendo usted de acá de las partes altas, están apoyando a nuestra gente allá en Cariari, qué bueno, eso me alegra mucho, más bien agradecerle muchísimo y está muy bien representada esta junta, mis respetos, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, creo que este finalizamos acá, don Ovidio, igual que todos mis compañeros, tanto usted como los miembros del comité y este todo el pueblo Astúa Piri cuentan con nuestro apoyo, tengan seguro que vamos a hacer todas las gestiones necesarias para poder colaborarles en este proyecto y no tengo duda que la administración municipal también se suma a este apoyo, adelante.

Sr. Ovidio Agüero Acuña. Comité del Cementerio de Astúa Pirie.

Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias a los regidores que se manifestaron y a los que no también, porque yo sé que nos van a ayudar, yo le veo y todos los veo buena gente, pero tiene razón Juan cuando manifiesta el asunto de la viabilidad ambiental, pero ténganlo por seguro que la vamos a tener muy pronto porque ya tenemos gente que nos va a ayudar, inclusive hay gente que vamos a tratar de tener obviamente en el tapete por lo menos dos oferentes por aquello, porque siempre hay que cuidarse y uno de ellos yo sé que no va a ser un buen precio y la propuesta va a ser inmediata.

Como les repito, el terreno de este cementerio está nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Astúa Pirie, solamente que como el plano tuvo ese defecto, tuvo que tirarlo de nuevo y piden otra vez el requisito del IDA, pero si es casi como poner el sello encima, porque tiene escritura el terreno y tiene todo, pero no hubo manera porque duraron un mes, casi un mes para enviarlo a San José y ya al ingeniero le llegó un oficio de San José y yo aquí tengo el audio que él me envió, entonces, quiere decir que ya se acerca casi la hora en que tengamos el plano y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

del plano a la oferta de los regentes, que eso lo hago en menos de una semana, dos, tres días, un día, puede ser algo rápido para que ustedes se metan la manita en el bolsillo municipal y presupuesten, por favor y de veras les solicito con mucho respeto a la vez, que no les duela invertir en ese terreno porque verdaderamente es urgente y nosotros eso es lo que requerimos.

Una vez que tengamos la viabilidad ambiental y el estudio técnico, ya después tenemos inclusive no solo la oferta de DINADECO, sino que también ya estamos coordinando con la gente. De hecho, ellos han ofrecido a la Asociación de Desarrollo, la gente que procesa la basura, tenemos ahí ofertas también como para alivianarles un poquito a ustedes. Muchísimas gracias y muy buenas noches.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muy buenas noches y un día este los visitamos, por cierto, para ir a ver cómo va ese enmallado allá esa plaza de Astúa Pirie, bueno con gusto.

-----UL-----



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 183

Se conoce nota suscrita por los regidores municipales Gerardo Cubillo Gamboa, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Luis Ángel Méndez Araya quienes integran la Comisión para visitar la comunidad de Campo Uno, El Ceibo, La Sole, dice:

Asunto: Visita a las comunidades Campo Uno, El Ceibo, La Sole.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

INFORME DE COMISIÓN DIA VIERNES 6 DE FEBRERO DEL 2026

COMISIÓN INTEGRADA POR LOS REGIDORES:

Gerardo Cubillo Gamboa , Ricardo Villalobos Vargas , Jordan Chaves Chaves y Luis Ángel Méndez
De Dpto Obra Pública : Ing, Olger Gutiérrez, Damaris Céspedes
Dpto Topografía Katherine Aragón don Arnoldo Monge.

VISITA A LA COMUNIDADES: Campo Uno, El Ceibo, La Sole .

COMUNIDAD CAMPO UNO: Al ser las 9:35 am del día 6 de Febrero del 2026 nos hicimos presentes a la Comunidad de Campo Uno fuimos recibidos por Señores miembros de la ADI Campo Uno señor Jorge Arce presidente de a ADI, Sra. Doña Yelmy , don Lucas Zúñiga presidente del Comité de Caminos de Campo Uno.

Tema único: Solicitud de parte de la ADI para ver la posibilidad de que un trecho de calle de aproximadamente 200 mtrs sea declarado público, siguiendo el ancho de la anterior . La ADI esta interesada en que se concluya calle que se traza entre Campo Uno a salir a Campo Tres Este. Ellos solicitan el criterio de profesionales de la Municipalidad y al Concejo Municipal para que se busque la viabilidad que corresponde con el fin de declarar público un trecho de aproximadamente 200 mtrs, este trecho actualmente a funcionado desde hace muchos años como un desfogue vial improvisado para unir las dos comunidades con el agravante que uno de los propietarios de terreno solamente cedió 3 mtrs de ancho y según ley de INVU ley de Planificación Urbana # 4240 Artículo # 33 y con esta medida a funcionado, quedando en entendido que toda calle pública cantonal corresponde a 14 mtrs de ancho. Según se evidencia ambos vecinos deben desprenderse de terreno para darle el ancho que se requiere en ese trayecto.

Al respecto los profesionales de la Municipalidad y regidores solicitamos a los miembros de la ADI que hagan las coordinaciones con los propietarios del terreno para buscar el posible consenso para que cedan los metros que hacen falta y así proceder con lo que corresponde. Los miembros de la ADI Campo Uno se comprometen reunirse con los propietarios de la finca y hacer la coordinación solicitada. Posteriormente reportarán los acuerdos tomados según respuesta de los dueños de la finca.

Acuerdo : Por parte de la Comisión se le solicitó a la Asociación de Desarrollo Integral coordinar con los dueños de la fincas para ver la posibilidad de que donen lo que faltan aproximadamente 200 metros para darle el ancho requerido y proceder con la declaratoria de calle pública con este faltante de calle que desde hace muchos años hace la conexión Campo Uno con Campo Tres Sector Este.

COMUNIDAD EL CEIBO : AL ser las 11:50 am llegamos a la Comunidad del Ceibo nos reciben miembros de la ADI El Ceibo entre ellos el presidente de la ADI don Héctor Espinoza Matamoros, el secretario de la ADI don Jorge Guillén Fernández y don Gilberto Guevara Pearson. Inspeccionamos tres casos:

1-) Solicitan el apoyo y de ser posible gestión para dotar de agua potable con agua de asada local una distancia de aproximadamente 10 kms en la Comunidad llamada San Pablo jurisdicción de El Ceibo. Se comentó con los Ingenieros y regidores presentes el reconsiderar el tipo de tubos que se requieren para obtener un trabajo más óptimo, además por el tema de tubería, maquinaria y hora hombre se buscará la viabilidad para coordinar con otras instituciones y lograr el proyecto por medio de convenios ya que el proyecto en sí es muy costoso , todos sabemos que el agua es sinónimo de salud y elemento vital para



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

INFORME DE COMISIÓN DIA VIERNES 6 DE FEBRERO DEL 2026

obtener una mejor calidad de vida. Los miembros de la La ADI y regidores oportunamente haremos coordinaciones con el AyA para conocer detalles y otros costos adicionales del proyecto.

El Regidor Jordan Chaves sugiere hacer un censo para conocer la cantidad de población que vive en ese sector, edades desde recién nacidos en adelante. De igual manera la ADI se comprometen a investigar sobre el costo aproximado de lo que cobra un maquinista por hora con una excavadora. Sobre este proyecto No se le dio una respuesta negativa a los miembros de la ADI de El Ceibo ni tampoco respuesta positiva todo queda sujeto al acompañamiento y coordinaciones que se realicen para apoyar las gestiones que se desplieguen con el objetivo de lograr el proyecto.

2-) La ADI de El Ceibo solicita la urgencia de hacer descuaje de árboles a orillas de la calle, al respecto don Olger Gutiérrez los asesoró sobre la gestión a realizar para ayudarles.

3-) Con miembros de la ADI nos enrubamos hasta el Asentamiento llamado La Lucha ubicado dentro de la jurisdicción de El Ceibo para inspeccionar una vuelta que se ubica en la carretera de acceso al asentamiento, a petición del señor don Héctor presidente de la ADI solicita la posibilidad de cortar una vuelta que quedó trazada cuando abrieron la ruta de acceso al dicho asentamiento. Según el criterio de los topógrafos la solicitud no es viable por las siguientes razones: a-) INDER previamente ya asignó a una persona la propiedad y eventualmente tendrían que expropiar para minimizar el giro hacia la derecha. b-) Es competencia de INDER ya que hace algunos años fue la institución que asignó el terreno a los agricultores, en este caso queda claro que la Municipalidad queda exenta de responsabilidad y no podrá interferir en este caso.

Acuerdo de Comisión : 1-) Se acuerda solicitarle a Obra Pública por medio de Administración un total de 20 alcantarillas de 30" para solucionar dos pasos de aguas en la Comunidad de El Ceibo

2-) Estando presentes topógrafos de la Municipalidad se toma la decisión en el sitio de descartar la solicitud de cortar la esquina para enderezar vuelta de una calle ubicada en Asentamiento La Lucha jurisdicción de El Ceibo. Por motivo de ser un asentamiento del INDER y el terreno que hace formar la vuelta tiene propietario y por leyes o normas ya establecidas no se puede expropiar en este caso específico.

3-) En cuanto a la colocación de tubería para dotar de agua la Comunidad de San Pablo jurisdicción de El Ceibo, se le asignaron responsabilidades a los señores miembros de la Asociación de Desarrollo, a-) hacer un censo en la población para verificar cuantos ciudadanos viven en el pueblo o sector. b-) Averiguar o buscar información sobre el valor de la hora de una excavadora y el costo por mano de obra del proyecto. c-) Juntos con regidores y la Asociación de Desarrollo, como parte del proceso o continuación del proyecto acordamos buscar posibles convenios con otras instituciones para lograr concretarlo. d-) La Asociación solicita el descuaje de árboles y limpieza de áreas en el sector de El Ceibo, al respecto el señor Olger Gutiérrez se compromete a hacer la coordinación para enviar cuadrilla.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



INFORME DE COMISIÓN DIA VIERNES 6 DE FEBRERO DEL 2026

COMUNIDAD LA SOLE: A las 3:30 pm llegamos a la Sole . En esta comunidad nos apersonamos únicamente los regidores Jordan Chaves, Luis Méndez y Gerardo Cubillo. Ahí nos esperó el presidente de la ADI La Sole quien solicita bacheo para la ruta de acceso principal entrando por donde se ubica el Ebais hasta llegar al centro del pueblo. Evidenciamos que la calle está en pésimo estado, ya el tratamiento que hace años se colocó está desapareciendo, quedando al descubierto huecos enormes. Se recordó a don Leonel la sugerencia de raspar y quitar las pocas capas que quedan, para luego buscar la viabilidad de asignar presupuesto y aplicar de nuevo el tratamiento, don Leonel no está de acuerdo que se aplique el movimiento de esa capa o material, nos comentó que los demás miembros de la ADI opinan igual y que la mayoría del pueblo los apoyan en dicha decisión. Se comentó que por ser ruta muy transitada lo que se debería colocar es carpeta asfáltica, aunque se hiciera por etapas, o bien asignar presupuesto para bacheo y en cuanto sea posible tiempo después aplicar otra capa encima. En este caso no contamos con criterio de ingenieros porque después de visitar Ceibo regresaron a sus oficinas. Con este informe la Comisión eleva el caso al Concejo Municipal y también al señor Alcalde para que oportunamente en conjunto busquemos solución al problema suscitado en esta Comunidad, máxime que el transporte colectivo, buses, taxis, y las unidades de servicios de respuesta a emergencias se están quejando y amenazan con no brindar dichos servicios en ese sector por el pésimo estado de la calle. Los afectados directos son los estudiantes de escuela y colegio, el comercio, los adultos mayores, personas discapacitadas y demás vecinos en general.

Acuerdo: Se decide elevar el caso al Concejo Municipal para solicitarle a la administración enviar un Ingeniero para que inspeccione y valore la situación de la calle que inicia desde la entrada del EBAIS La Sole hasta llegar al centro del pueblo la cual está en pésimo estado.


Regidor: Gerardo Cubillo Gamboa

Regidor: Ricardo Villalobos Vargas

Firmas de los miembros de la Comisión


Regidor: Jordan Chaves Chaves


Regidor: Luis Ángel Méndez A.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



INFORME DE COMISIÓN

DIA VIERNES 6 DE FEBRERO DEL 2026

VISITA A LA COMUNIDADES: Campo Uno, El Ceibo, La Sole.

positiva todo queda sujeto al acompañamiento y coordinaciones que se realicen para apoyar las gestiones que se desplieguen con el objetivo de lograr el proyecto.

2-) La ADI de El Ceibo solicita la urgencia de hacer descuaje de árboles a orillas de la calle, al respecto don Olger Gutiérrez los asesoró sobre la gestión a realizar para ayudarles.

3-) Con miembros de la ADI nos enrubamos hasta el Asentamiento llamado La Lucha ubicado dentro de la jurisdicción de El Ceibo para inspeccionar una vuelta que se ubica en la carretera de acceso al asentamiento, a petición del señor don Héctor presidente de la ADI solicita la posibilidad de cortar una vuelta que quedó trazada cuando abrieron la ruta de acceso al dicho asentamiento. Según el criterio de los topógrafos la solicitud no es viable por las siguientes razones: a-) INDER previamente ya asignó a una persona la propiedad y eventualmente tendrían que expropiar para minimizar el giro hacia la derecha. b-) Es competencia de INDER ya que hace algunos años fue la Institución que asignó el terreno a los agricultores, en este caso queda claro que la Municipalidad queda exenta de responsabilidad y no podrá interferir en este caso.

4-) La ADI de El Ceibo solicita un par de viajes de material para un sector de la calle que esta en pésimas condiciones.

5-) La ADI de El Ceibo solicita una pequeña excavadora para sacar sedimento de un zanja que recoge aguas a orillas de la calle, además la colocación de 15 alcantarillas #30 para desfogar aguas pluviales.

.....
COMUNIDAD LA SOLE: A las 3:30 pm llegamos a la Sole. En esta comunidad nos apersonamos únicamente los regidores Jordan Chaves, Luis Méndez y Gerardo Cubillo. Ahí nos esperó el presidente de la ADI La Sole quien solicita bacheo para la ruta de acceso principal entrando por donde se ubica el Ebais hasta llegar al centro del pueblo. Evidenciamos que la calle está en pésimo estado, ya el tratamiento que hace años se colocó está desapareciendo, quedando al descubierto huecos enormes. Se recordó a don Leonel la sugerencia de raspar y quitar las pocas capas que quedan, para luego buscar la viabilidad de asignar presupuesto y aplicar de nuevo el tratamiento, don Leonel no está de acuerdo que se aplique el movimiento de esa capa o material, nos comentó que los demás miembros de la ADI opinan igual y que la mayoría del pueblo los apoyan en dicha decisión. Se comentó que por ser ruta muy transitada lo que se debería colocar es carpeta asfáltica, aunque se hiciera por etapas, o bien asignar presupuesto para bacheo y en cuanto sea posible tiempo después aplicar otra capa encima. En este caso no contamos con criterio de ingenieros porque después de visitar Ceibo regresaron a sus oficinas. Con este informe la Comisión eleva el caso al Concejo Municipal y también al señor Alcalde para que oportunamente en conjunto busquemos solución al problema suscitado en esta Comunidad, máxime que el transporte colectivo, buses, taxis, y las unidades de servicios de respuesta a emergencias se están quejando y amenazan con no brindar dichos servicios en ese sector por el pésimo estado de la calle. Los afectados directos son los estudiantes de escuela y colegio, el comercio, los adultos mayores, personas discapacitadas y demás vecinos en general.

Firmas de los miembros de la Comisión

Regidor: Gerardo Cubillo Gamboa

Regidor: Ricardo Villalobos Vargas

Regidor: Jordan Chaves Chaves

Regidor: Luis Angel Méndez A.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Caso trecho calle Campo Uno - Cariari



Parte de los regidores y miembros de la ADE Campo Uno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

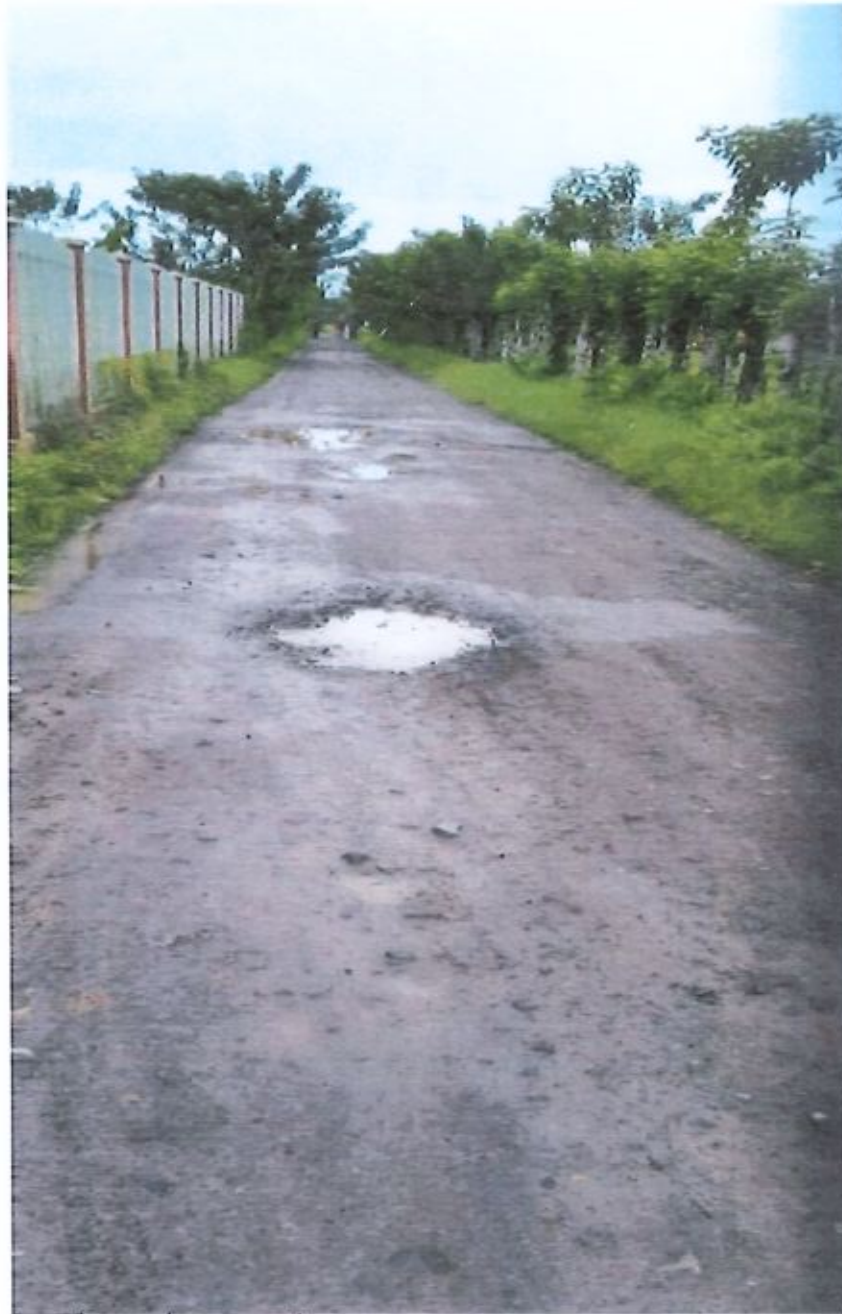
PAGINA N°38

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Caso: Calle Campo Uno.



Con la apertura de este trecho de calle se une Campo Uno con Campo Tres Este. Aproximadamente 200mts que aún no ha sido declarado público.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

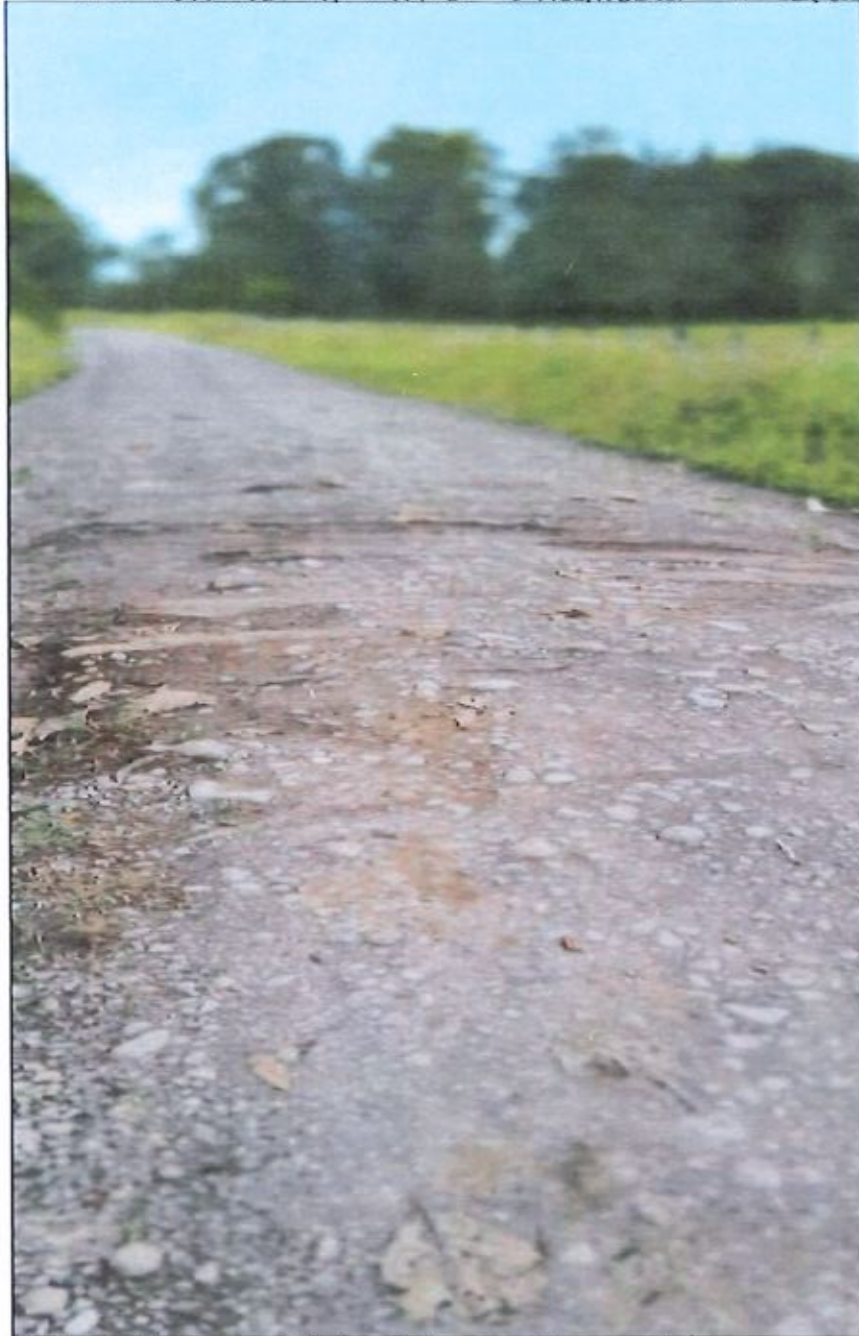
PAGINA N°39

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Calle ubicada en Centro Comunidad El Cerbo



Calle de la Comunidad de Cerbo en pésimo estado
solicitan material para rellenar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Caso. Ceibo - problema de evacuación aguas.
estancadas



Aguas estancadas en la Comunidad de El Ceibo, urge maquinaria para limpiar el Sedimento y colocación de alcantarillas en uno de los pasos de la carretera.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

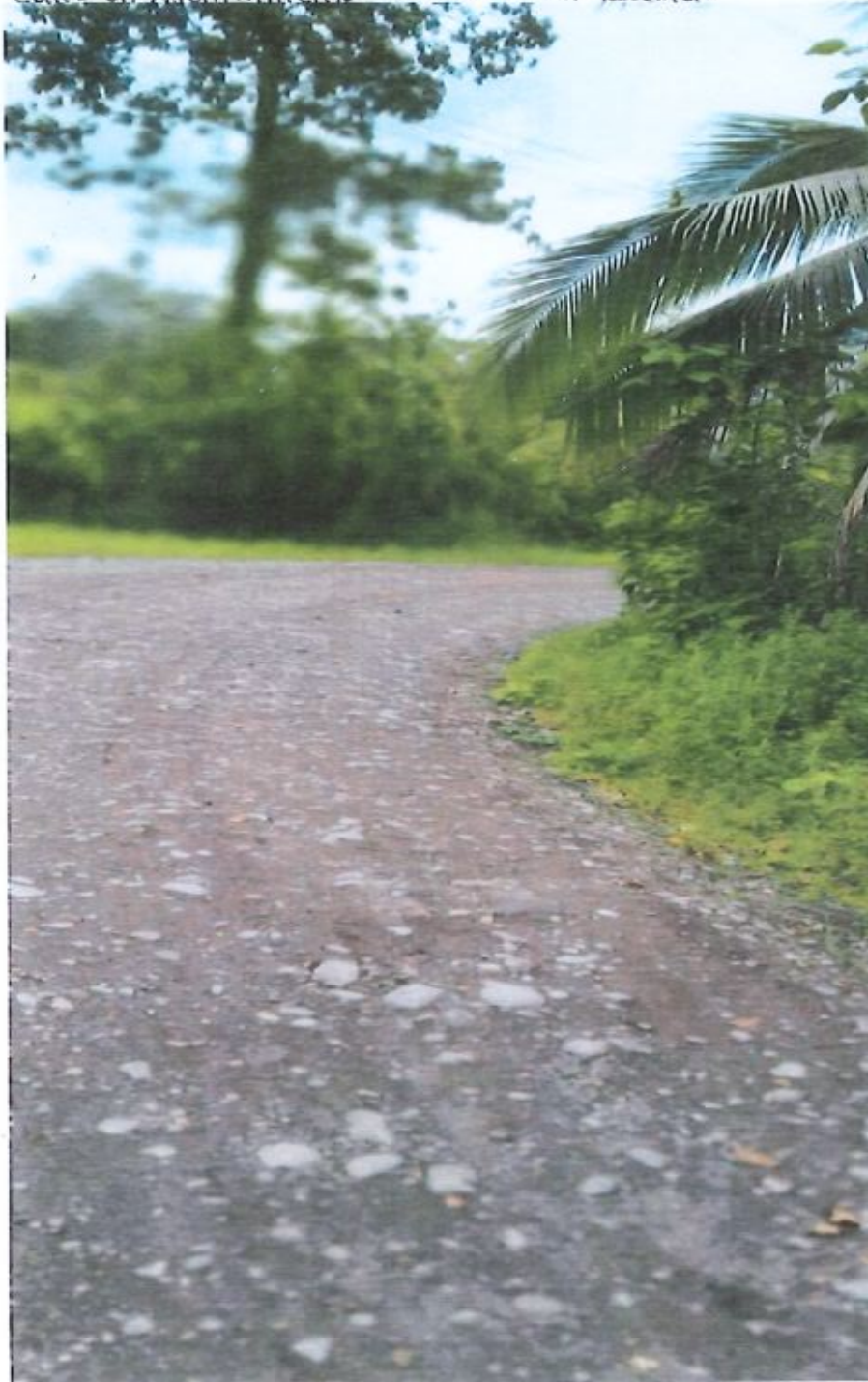
PAGINA N°41

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Calle en Asentamiento FINDER La Lucha.



Gratificación
Vuelta de calle ubicada en Comunidad La Lucha.
Ruta principal de acceso a la Comunidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asentamiento INDER La Lucha.

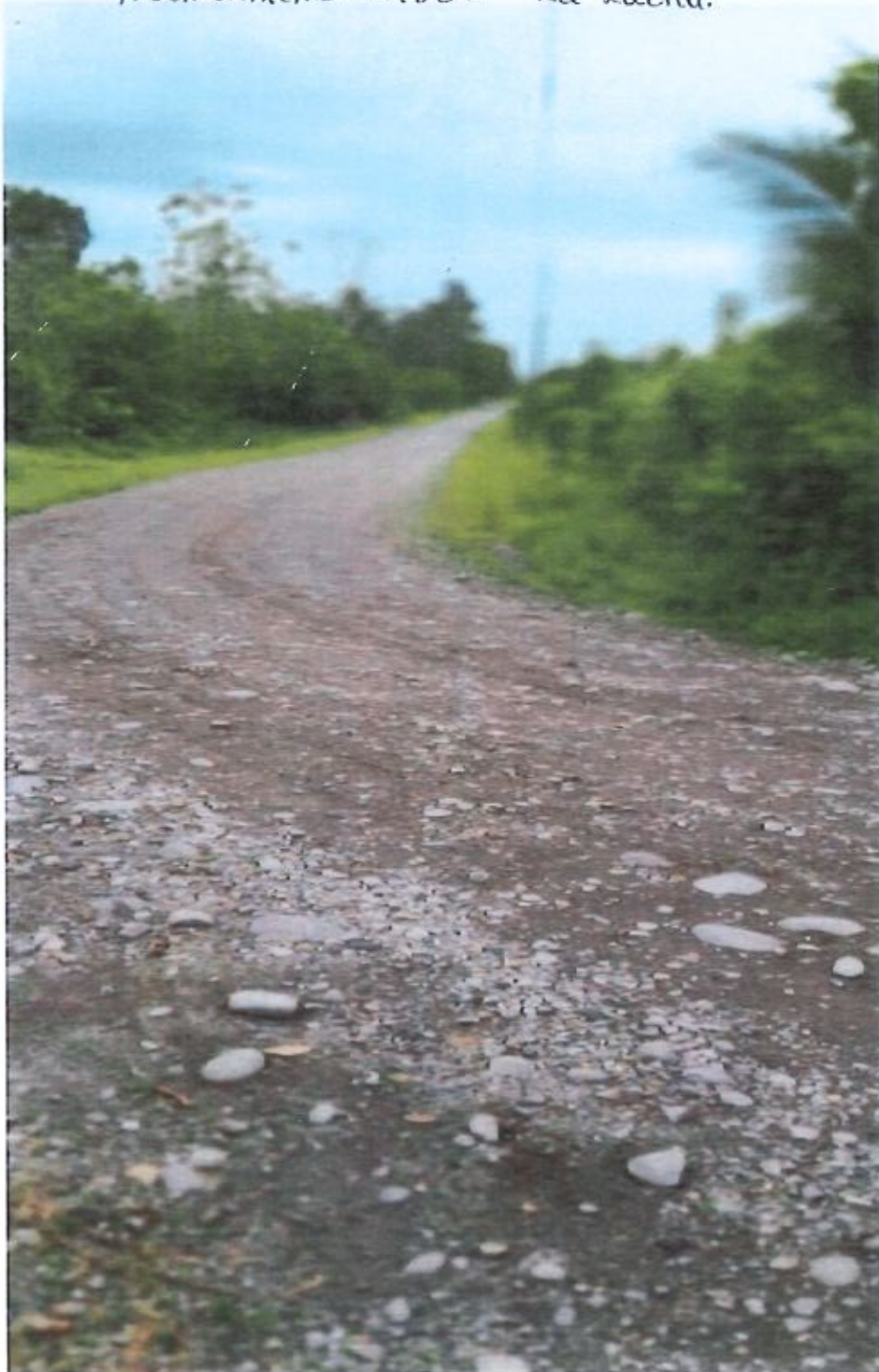


Gráfico #2 Muestra una vuelta en U en calle ruta de acceso a la Comunidad La Lucha en jurisdicción de la ADI El Ceibo. Calle principal de acceso a la Comunidad de Asentamiento La Lucha.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos un informe que nos hizo una comisión especial, donde nombramos a los regidores Gerardo Cubillo, Ricardo Villalobos, don Jordan Chaves y don Luis Ángel Méndez para que visitaran las comunidades de Campo 1, El Ceibo y la Sole, Le voy a pedir al Regidor Méndez que brevemente nos detalle la visita que realizaron esas comunidades, adelante regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Con mucho gusto, señor presidente adicional a los regidores que formamos parte de esta comisión, quiero mencionar que parte del departamento de Obra Pública nos acompañó el ingeniero Gutiérrez y doña Damaris Céspedes y de topografía Katherine Aragón y don Arnoldo Monge, visitamos tres comunidades ese día, Campo Uno para hacer como un resumen en Campo Uno fue un tema único, faltante de calle que une Campo Uno con Campo Tres aún no es público, 200 metros.

Ahorita a voy a leerles un poquito ahí el acuerdo del de la comisión, en el Ceibo vimos tres casos, uno de ellos es que solicitan 20 alcantarillas número 30 para desfogar aguas estancadas en dos sectores de la carretera, otro punto que vimos, cortar una vuelta de calle en asentamiento llamado La lucha, ahorita les comento un poquito más y el punto tres, la colocación de tubería en sector San Pablo, jurisdicción del Ceibo y en la comunidad la Sole, ahí elevamos una calle que está en pésimo estado, la que se ubica del Ebais de la Sole, desde ahí hasta el centro de la Sole, esa carretera está en pésimo estado, fue una carretera que se le aplicó un tratamiento asfáltico, pero está en pésimo estado, los acuerdos, voy a leerle los acuerdos en general de cada uno en, por ejemplo:

En Campo Uno, el acuerdo por parte de la comisión se le solicitó a la comisión porque aquí le dejamos algunas tareas a las asociaciones de desarrollo, dejamos algunas tareas asignadas y estamos esperando que nos que nos respondan, el acuerdo, por ejemplo, en Campo uno, por parte de la comisión se le solicitó a la Asociación de Desarrollo Integral coordinar con los dueños de las fincas para ver la posibilidad de que donen lo que faltan, que son aproximadamente 200 metros, para darle el ancho requerido y proceder con la declaratoria de calle pública





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

con este faltante de calle que desde hace muchos años hace la conexión campo uno con Campo Tres sector este, esto por ahí con Campo Uno.

En Ceibo, el resumen y el acuerdo de esta comisión, punto uno se acuerda solicitarle a Obra Pública por medio de administración un total de 20 alcantarillas número 30 para solucionar dos pasos de aguas en la comunidad de El Ceibo, ya eso lo anduvimos comentando para información de la comisión y del Concejo ya lo comentamos con la vicealcaldesa, la alcaldesa en ejercicio, doña Yamileth y ya doña Yamilet tomó nota de estas alcantarillas, punto dos, estando presentes los topógrafos de la Municipalidad, se toma la decisión en el sitio, ahí mismo en el sitio, de descartar la solicitud de cortar la esquina para enderezar vuelta de una calle ubicada en asentamiento de la lucha, jurisdicción del Ceibo, por motivo de ser un asentamiento del INDER y el terreno que hace formar la vuelta tiene propietario y por leyes o normas ya establecidas no se puede expropiar en este caso específico.

El punto tres, en cuanto a la colocación de tubería para dotar el agua de la comunidad de San Pablo, jurisdicción del Ceibo, se les asignaron responsabilidades a los señores miembros de la Asociación de Desarrollo, hacer un censo en la población para verificar cuántos ciudadanos viven en el pueblo o el sector, averiguar o buscar información sobre el valor de la hora de una excavadora y el costo por mano de obra del proyecto y junto con regidores en la Asociación de Desarrollo como parte del proceso o continuación del proyecto, acordamos buscar posibles convenios con otras instituciones para lograr la continuación del proyecto o para lograr concretarlo.

La asociación solicita también el descuaje de árboles y limpieza de áreas en el sector del Ceibo, al respecto del señor Gutiérrez, que estaba ahí presente en ese momento, se compromete a hacer la coordinación para enviar cuadrilla y con la Sole, ahí se decide llevar el caso al Concejo Municipal para solicitarle a la administración enviar un ingeniero para que inspeccione y valore la situación de la calle que inicia desde la entrada del Ebais, La Sole hasta llegar al centro del pueblo, la cual está en pésimo estado, eso sería todo, señor presidente, muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, regidor, entonces de conocimiento y se traslada el informe a la administración para la recomendación que ustedes le hacen a la alcaldía, muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la alcaldesa en ejercicio la MSc. Yamileth Hidalgo Arias para que envíe un ingeniero de Obra Pública para que realice una inspección y se valore la situación de la calle que inicia desde la entrada del Ebais de La Sole hasta llegar al centro del pueblo.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 184

Se conoce correo electrónico de la regidora suplente Sandra Umaña López, Concejo de la Municipalidad de Pococí dice: dice:

Asunto: Justificación de ausencia a la sesión extraordinaria N°10 -2026



Sandra Umaña López

Para:  Secretaria Concejo

Responder

Responder a todos

Reenviar







Mie 18/02/2026 19:10

Respondió el Jue 19/02/2026 8:36.

Saludos cordiales!

Por este medio, me permito justificar ausencia a la sesión extraordinaria del día 18 de febrero de 2026, debido a una situación de salud que me imposibilita asistir.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Sandra Umaña López

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



ACUERDO N° 185

Se conoce nota suscrita por el MBA. Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria, correo: mauricio.garita@municipococi.go.cr dice:

Oficio: AT-11-02-2026

Asunto: Propuesta de publicación en el diario oficial La Gaceta para que se actualice lo correspondiente a la tasa de interés moratorio e el primer semestre 2026, sobre los tributos que administra este gobierno local, misma que corresponde a un 6.35%.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi

Administración Tributaria

Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181

mauricio.garita@municipococi.go.cr



Al ser las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiseis, se procede a emitir resolución sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veintiseis, tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo del sujeto activo. Tal como lo establecen los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y 19 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

RESULTANDO

PRIMERO. El artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

"Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. (...) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración" (Lo subrayado y en letra negrita es para resaltar y no corresponde al original.)

SEGUNDO: De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

"Intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica."



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi

Administración Tributaria

Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181

mauricio.garita@municipococi.go.cr



TERCERO: Que, para el segundo semestre del año 2025 el interés determinado correspondió a un 6.39% anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre los meses de julio a diciembre del año dos mil veinticinco la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 3.84 % mensual, la cual se determina en el cuadro final.

SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de 6.35% mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar la Municipalidad de Pococi a partir del día primero de enero del año dos mil veintiseis es de un 6.35 % anual, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Pococi. El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente a efectos de conocer el estadístico:

Administración Tributaria			
Cuadro para determinar la tasa de interés			
Para el primer semestre de 2026			
Meses 2025	Promedio mensual de la tasa básica pasiva	Promedio mensual de la tasa activa para bancos -sector comercio-	Diferencia entre los promedios totales de ambas tasas
JULIO	3.90	6.72	2.82
AGOSTO	3.85	6.08	2.23
SEPTIEMBRE	3.88	6.34	2.46
OCTUBRE	3.84	6.66	2.82
NOVIEMBRE	3.79	6.36	2.57
DICIEMBRE	3.78	5.93	2.15
TOTALES	3.84	6.35	2.50



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Municipalidad de Pococi

Administración Tributaria

Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181

mauricio.garita@municipococi.go.cr



POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios así como, artículo 19 del Reglamento a la Ley de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2025, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se recomienda la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintiséis de una tasa de interés del **6.35% anual**, lo que equivale a un **0.529% mensual** o un **0.02% diario**.

Notifíquese al Departamento de Tecnologías de Información para su actualización.

MAF. Mauricio Garita Varela
Administración Tributaria



Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AT-111-02 2026, Se aprueba la actualización de la tasa de interés moratoria, con fundamento en los artículos 11 y 170 la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como el artículo 19 del reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica, publicada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del año 2025, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se establece la aplicación para el primer semestre del año dos mil veintiséis de una tasa de interés del **6.35% anual**. Notifíquese al Departamento de Tecnologías de Información para su actualización. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Villalobos, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Justificación de voto positivo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando con base al documento que envió el documento que envió el Licenciado Mauricio Garita porque ahí hay cosas que uno podría decir que sí están bien y no sé. Entonces, con base al criterio que él da en el informe y que más bien en lugar de crecer disminuye, lo voto con eso.

-----UL-----

ACUERDO N° 186

Se conoce nota suscrita por la señora Alejandra Hidalgo Fonseca, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, teléfono: 8411-34-91, correo electrónico: coloniaasociacion@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de respuesta del SMP-965-2024, acuerdo n°942.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Asociación de Desarrollo Integral San Rafael

Cédula Jurídica: 3 – 002 – 075885

San Rafael, La Colonia, Pococi.

San Rafael, La Colonia. 12 de febrero del 2026

Estimados Señores (as):
Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Consejo Municipal.
Reciban un cordial saludo.

La Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael se permite solicitar formalmente información y respuesta respecto al acuerdo SMP-965-2024, el cual fue trasladado a la Alcaldía para su valoración en fecha 07 de junio de 2024, relacionado con la gestión presentada por el señor Bemy Ramírez Morales sobre la reparación de aceras y medidas de seguridad vial en la comunidad.

Como ADI San Rafael, parte de nuestro deber es velar por el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de las personas de nuestra comunidad, en especial de aquellas en condición de vulnerabilidad. Por tal motivo, estamos dando el debido seguimiento a esta solicitud, considerando la importancia que representa para la movilidad y seguridad del vecino afectado, así como para la comunidad en general.

A la fecha no se ha recibido notificación oficial sobre el avance o resolución del acuerdo mencionado, por lo que respetuosamente solicitamos se nos informe el estado actual del trámite y el plazo estimado para su atención.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

Atentamente,

ALEJANDRA
MARIA HIDALGO
FONSECA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
MARIA HIDALGO
FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
12:40:44 -06'00'

Alejandra Hidalgo Fonseca

Ced: 1-1448-0510

Presidenta ADI San Rafael

Tel: 8411-3491

Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
JIMENEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
12:41:08 -06'00'

Alejandro Jiménez Jiménez

Ced: 1-1497-0603

Secretario ADI San Rafael

Tel: 8584-4987

coloniaasociacion@gmail.com

San Rafael, La Colonia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



SMP-965-2024

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



Guápiles, 07 de junio de 2024
SMP-965-2024

Señores (as):

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Berry Ramírez Morales
Vecino de San Rafael, La Colonia

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 36 Ordinaria del 30-05-2024, dice:

Acta N° 36

Artículo IV

Acuerdo N° 942

Se conoce nota suscrita por el Berry Ramírez Morales, vecino de San Rafael, La Colonia, correo electrónico: bs171@hotmail.es, dice:

Asunto: Solicitud de reparación de aceras, con base a la Ley 7.600.

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



SMP-965-2024

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@municipococi.go.cr



Para: Consejo Municipal y al Alcalde Municipal, Manuel Hernández

Asunto: Ley 7600

Estimado señores, mi nombre es Berny Ramírez Morales, vecino de San Rafael, del Almacén la Colonia 800 oeste y 50 norte calle tres pozas de 53 años y con una condición de discapacidad motora la cual uso una silla de ruedas, el escrito es para solicitar a la Municipalidad la reparación de las aceras donde yo vivo ya que las condiciones no son aptas para mi condición y por consiguiente se me limita la salida de mi casa, aparte que la silla se me daña con frecuencia por dichas aceras, y unos reductores de velocidad ya que los camiones pesados pasan a muy alta velocidad y por mi situación me tengo que desplazar por la calle corriendo el riesgo de ser atropellado aparte que es una zona residencial. Me despido y espero pronta respuesta a mi solicitud al correo: gs171@hotmail.es o al teléfono: 86901472

Atte. Berny Ramírez Morales

Firma:

Fecha:

27/05/24

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldía para su valoración.

Volan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Waller Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.06.07
11:56:29 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi

Cc/ Archivo Interno

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Asociación de Desarrollo Integral San Rafael, vamos a ver regidor Robert Jiménez Araya, es lo que usted me había comentado, no sé si usted desea exponerlo, dice que esto lo envía Alejandra Hidalgo, Alejandro Jiménez Jiménez, ambos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, si gusta se lo paso y usted nos lo explica así brevemente, usted lo tiene, adelante, regidor. Eh



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Reg. Robert Jiménez Araya

Saluda, lo que los compañeros de la Asociación de la Colonia lo que están es respaldándole de una nota que el señor Berny es una persona con discapacidad había mandado una nota al Concejo y esto fue mandado el 27 de mayo del 2024, o sea, es una persona con discapacidad que él solicitaba que se le pudiera intervenir la cera entrando, digámosle, calle los lagos, pero hasta el momento no sabemos fue mandado a la alcaldía y de ahí no se ha informado nada.

Entonces, la asociación está respaldando la nota que Berny hizo para ver qué había pasado con esto y qué solución podían dar, no sé qué ha pasado, es qué se habrá hecho o qué no se habrá hecho, la asociación está respaldando la nota de don Berny para ver si se le puede solicitar, ya que la acera está un poco deteriorada y él tiene que transportarse a veces por la carretera, la carretera es muy angosta realmente ahí como para pasar y también pasan muchos camiones de alto tránsito, entonces es para ver qué se podía hacer o qué se había solucionado con este caso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor, la asociación lo que hace es respaldar a don Berny hizo una solicitud desde el 7 de junio del 2024 para que se le arreglara la acera que está al parecer intransitable, eso lo enviamos a la administración desde esa fecha, no sé, doña Yamileth, si sabe o conoce usted algo al respecto, junio del 2024, lo más que podemos hacer, regidor, es enviarlo nuevamente a la alcaldía y tal vez doña Yamileth nos ayuda ahí en darle seguimiento o buscar tal vez algo hizo la administración en ese momento o pareciera que no, porque la asociación nos está enviando esto, pero podría usted comprometerse Yamileth tal vez, sí, aquí viene toda la información desde esa fecha se traslada a la administración para que le dé seguimiento a dicha solicitud.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldesa en ejercicio MSc. Yamileth Hidalgo Arias para darle seguimiento al SMP-965-2024.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

ACUERDO N° 187

Se conoce nota suscrita por la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria municipal teléfono: 2495-62-72, correo electrónico: secretariaconcejo@grecia.go.cr, dice:

Oficio: SEC-1680-2026

Asunto: Transcripción de acuerdo de la sesión ordinaria N°139 Celebrada el 17-02-2026.



DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Grecia, 18 de febrero del 2026
SEC-1680-2026

Diputados
Jefes de Fracción Partidos Políticos
Asamblea Legislativa

Señores
Concejos Municipales
Municipalidades del País
Costa Rica

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria del 17 de febrero del 2026, que dice:

Artículo VIII, inciso 1, Acta 139

Se conoce moción presentada por el regidor Gregory González Castro, de la Fracción de Unidos Podemos, la cual dice:

MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LEY N.° 23.485 REGULACIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS

Considerando:

Primero. Que los cultivos de la caña de azúcar y del café forman parte del agropaisaje del cantón de Grecia y ambos cultivos han fomentado el desarrollo socioeconómico del cantón de Grecia y de la región.

secretariaconcejo@grecia.go.cr
(+506) 2495-6272
<https://www.grecia.go.cr/>

Página 1 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Segundo. Que el fuego ha formado parte de las prácticas agrícolas a lo largo de la historia de la humanidad, pero que en los tiempos actuales dicha práctica está regulada por ley.

Tercero. Que se ha establecido como práctica ilegal, en la mayoría de los casos, la quema de cañales, lo cual trae como consecuencia la contaminación del aire, el incremento de los gases y partículas de efecto invernadero, la pérdida de vida silvestre y áreas boscosas, el deterioro de la salud humana y las amenazas y daños a la infraestructura.

Cuarto. Que desde la comunidad de Rincón de Salas, una de las comunidades más afectadas por las quemaduras de cañales, se comenzó a gestar un movimiento ciudadano, con participación del sector cañero, a nivel nacional y con el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, lo cual ha dado como resultado la presentación del proyecto de ley denominado LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA No. 23485.

Quinto. Que con el establecimiento de empresas de zona franca cuyas actividades principales son los dispositivos médicos, se requiere de un ambiente lo más impoluto posible.

Sexto. Que dicho proyecto fue dictaminado positivamente por la Comisión de Ambiente, en enero de 2025, y que ya se pasó al Plenario de la Asamblea para su

secretariaconcejo@grecia.go.cr
(+506) 2495-8272
<https://www.grecia.go.cr/>

Página 2 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

análisis, el cual se encuentra agendado para el jueves 19 de febrero del año en curso.

Por lo anterior, se acuerda.

Primero: Enviar excitativa a las señoras y señores diputados, jefes de fracción de los partidos políticos, así como también a las Municipalidades de Occidente para que apoyen la aprobación del proyecto de ley denominado LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA No. 23.485.

**ACUERDO N°20: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDOR GREGORY GONZÁLEZ CASTRO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA CON LA ENMIENDA PRESENTAD, POR LO CUAL SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ENVIAR EXCITATIVA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, JEFES DE FRACCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, PARA QUE APOYEN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DENOMINADO LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA N.º 23.485.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

secretariaconcejo@grecia.go.cr
(+506) 2495-6272
<https://www.grecia.go.cr/>

Página 3 de 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Atentamente
MELISSA Firmado
VARGAS digitalmente por
FONSECA MELISSA VARGAS
(FIRMA) FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2026.02.18
16:34:08 00'00"
Licda. Melissa Vargas Fonseca
Secretaria Municipal

MVF
Regidor Gregory González Castro
Archivo

secretariaconcejo@grecia.go.cr
(+506) 2495-6272
<https://www.grecia.go.cr/>

Página 4 de 4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

ACUERDO N° 188

Se conoce nota suscrita por la señora Mariana Zamora Guzmán, comisiones legislativas VIII, teléfono: 2243-22-17, correo electrónico: mariana.zamora@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPGOB-0644-2026

Asunto: Consulta Obligatoria Exp. 25.328

La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.328 "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 189

Se conoce nota suscrita por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Buenos Aires, teléfono: 2730-24-22, correo electrónico: mmonge@mba.go.cr, dice:

Oficio: MBA-SCM-0102-2026

Asunto: Transcripción de acuerdo N°26 de la sesión ordinaria 93-2026 celebrada el 11-02-2026 tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MUNICIPALIDAD
DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

13 de febrero del 2026

MBA-SCM-0102-2026

Presidencia Ejecutiva
Caja Costarricense de Seguro Social

Municipalidades del País

Estimados Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 93-2026, celebrada el 11 de febrero del 2026 que en letra dice:

ARTÍCULO VII.

Mociones de los Señores Regidores (as).

Nombre del proponente: Rodolfo Hernández Salas

Nombre de la moción: Oposición a modificación de pensiones

Aclaratoria: En vista de que la Caja Costarricense del Seguro Social propone cobrarlo a los pensionados un cobro de 5% de su pensión para fortalecer el Régimen.

Moción: Que se notifique y se le pida al as municipalidades del país, el apoyo total del desacuerdo en esta intención que afectará de manera directa a todos los pensionados nuestro país.

ACUERDO 26. SE ACUERDA: Dispensar de trámite de Comisión. Acoger y aprobar la moción conforme fue presentada. Comuníquese. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (CON LOS VOTOS POSITIVOS DE SIETE REGIDORES PRESENTES: ORLANDO RIVERA BEITA, ODILGIA LEIVA MORA, ANA CECILIA VASQUEZ CARVAJAL, JORGE FERNANDEZ MORALES, LUIS ALBERTO UREÑA GOMEZ, NIXIE BEITA ROJAS, RODOLFO HERNÁNDEZ SALAS).

Cordialmente,

MARISOL ANDREA MONGE ORTIZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARISOL ANDREA MONGE
ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.13 08:50:00
+05'00'

Marisol Andrea Monge Ortiz

Secretaria del Concejo Municipal

Municipalidad de Buenos Aires
Secretaría del Concejo
mmonge@muniibuenosaires.go.cr
2730-2422 Extensión 118
Página 1 de 1

BUENOS AIRES
GOBIERNO LOCAL

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

ACUERDO N° 190

Se conoce nota suscrita por el señor Edel Reales Noboa, Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, teléfono: 2243-28-68, correo electrónico: alexis.chacon@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0013-2026

Asunto: Consulta de actualizado de discusión EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 191

Se conoce nota suscrita por Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesoría Jurídica de la Alcaldía, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-6560, correo: christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-1-2026

Asunto: Respuesta al acuerdo 2279, acta 73, del 20 de noviembre de 2025.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@munipococi.go.cr



Guápiles, 17 de febrero de 2026
AJA-1-2026

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta al acuerdo 2279, acta 73, del 20 de noviembre de 2025.

Procedo a brindar respuesta al acuerdo 2279, acta 73, del 20 de noviembre de 2025, donde se solicitó revisar el Reglamento para el otorgamiento de bocas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia e infortunio de la Municipalidad de Pococí, para ver si es posible invertir fondos públicos en una servidumbre que por su estado no permite el ingreso de ambulancias para atender a una munícipe en delicado estado de salud.

La Contraloría General de la República mediante el informe: DFOE-DEC-4587 oficio: 15010 del 24 de setiembre de 2024, se refirió a la inversión de fondos públicos en una servidumbre:

"V. Sobre la prohibición de invertir recursos públicos en servidumbres"

En el ejercicio de las potestades municipales sobre vías públicas cantonales, debe considerarse como materia excluida el régimen de las servidumbres urbanas, surgido a partir del año 1982 en la medida que incorpora limitaciones específicas a la Administración Pública.

En oficio Nro. DRI-01-0678-2021 de 17 de setiembre de 2021, la Dirección del Registro Inmobiliario, Registro Nacional, hace referencia a esta figura en los términos siguientes:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 04-2026

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO III LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 14

GUAPILES 27 DE FEBRERO DEL 2026

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 15

GUAPILES 27 DE FEBRERO DEL 2026.

Firmado Digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@munipococi.go.cr



2

"[...] A partir de la promulgación del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 3391 de 13 de diciembre de 1982, se incorporó un acceso que se denominó "servidumbre", (artículo II.2 del citado Reglamento), y que en la jerga catastral se llamó "servidumbres urbanas" para diferenciarlas de lo que es la servidumbre de paso como derecho real en cosa ajena y que se encuentra regulada en el Código Civil. Ambos accesos, tenían características distintas entre sí [...]" (p. 3)

Esta modalidad de servidumbre, denominada urbana, fue posibilitada mediante el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, aprobado por el INVU mediante sesión de Junta Directiva de 13 de diciembre de 1982. El capítulo II, en el numeral II.2.1.5, estipuló lo siguiente:

"[...] No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres la municipalidad no tiene obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios a los lotes interiores. [...]"

El texto transcrito, vigente de 1982 a 1984, se mantuvo en el año 1984 al ser incorporada regulación adicional sobre servidumbres agrícolas, al igual que en la reforma vigente de 23 de mayo de 2003 al 4 de junio de 2003, y la que siguió hasta el 13 de setiembre de 2020. Esta prohibición mantenida de forma continua, se ha incorporado en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, de 24 de octubre de 2019, en los numerales 23 y 33, que de forma respectiva, mantienen la redacción siguiente:

"Acceso excepcional para uso residencial":

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@municipococi.go.cr



3
"[...] Las municipalidades y otras instituciones públicas no tienen obligación de dar mantenimiento o de prestar servicios al acceso excepcional ni a los lotes que éste sirve."

"Accesos por servidumbres a parcelas con fines agrícolas, pecuarias, forestales o mixtos":

"[...] No obstante, la municipalidad, ni ninguna institución pública, tienen obligación de dar mantenimiento o de prestar servicios a la servidumbre. Este acceso no se categoriza como vía pública, por lo tanto, no se puede realizar frente a él, fraccionamientos de cualquier otro tipo que no sean los indicados en esta sección del presente Reglamento."

En caso de aprobarse un plan regulador urbano, las servidumbres urbanas no pierden su condición, conforme el oficio Nro. DU-UAC-340-2021 de 1 de setiembre de 2021, en el cual el Departamento de Urbanismo y la Unidad de Asesoría y Capacitación, INVU, exponen lo siguiente:

"[...] A través del Plan Regulador, el gobierno local puede establecer procesos de transformación (sic) de suelo iguales a los ya existentes en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente de alcance nacional; por consiguiente, en caso de habilitar la excepción del fraccionamiento para uso residencial (servidumbres urbanas) o el fraccionamiento de parcelas con acceso mediante servidumbres agrícolas, pecuarias forestales o mixtas; no podrá establecer disposiciones contrarias a normativas de rango jerárquico mayor, más cuando se está tratando de caminos privados que no deben ser atendidos con recursos públicos. [...] En

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@municipococi.go.cr



4

síntesis; un gobierno local mediante un plan regulador no puede contravenir normativa de rango jerárquico superior [...]; con el fin de destinar recursos públicos para la atención de caminos privados que fueron creados en procesos de fraccionamiento de excepción o para acceder a parcelas agrícolas." (pp. 27-28)

Por último, y en relación con una categoría específica de vía pública, la Administración debe considerar que la Ley general de caminos públicos (Nro. 5060 de 1972), en el primer numeral estipula que los caminos no clasificados, propios de la red vial cantonal, deben ser mantenidos y mejorados por los vecinos, en caso de que "proporcionen acceso a muy pocos usuarios".

Según lo expuesto por el Órgano Contralor, dado que las servidumbres son privadas, no pueden catalogarse como vías públicas, de ahí que no resulta posible la inversión de fondos públicos en este tipo de accesos.

Con respecto a las ayudas temporales, el Código Municipal en el artículo 71 dispone que el Gobierno Local podrá otorgar este tipo de ayudas a vecinos(as) del cantón que estén atravesando situaciones de desgracia o infortunio, de dicho artículo surge el Reglamento para el otorgamiento de bocas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia e infortunio de la Municipalidad de Pococí, el cual en el artículo 47 reitera la habilitación para este tipo de ayudas.

En el supuesto de que la múnicipe esté atravesando una situación grave de salud o infortunio comprobado, sería posible a la luz del artículo 71 del Código Municipal y el citado reglamento colaborar con ella para optimizar el acceso lo suficiente

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°66

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@munipococi.go.cr



5
para permitir el ingreso de las ambulancias, ya que el artículo 56 del reglamento manifiesta:

"Las ayudas otorgadas por la Municipalidad con fundamento en esta normativa podrán estar constituidas por dinero en efectivo, artículos o bienes de primera necesidad, u otros, ello de conformidad con las necesidades y prioridades que se determinen en cada caso, y con fundamento en lo dictaminado por el Proceso de Desarrollo Social y Cultural."

En ese entendido, por dar un ejemplo, la municipalidad podría brindar material tipo lastre para mejorar las condiciones de ingreso de vehículos de emergencia, pero no pareciera procedente que se encargue de las obras, por cuanto el transcrito artículo 56 refiere a dinero en efectivo y bienes, no a servicios (realización de obras), en estricto apego al principio de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública).

Ahora bien, considera el suscrito que no se estaría violentando lo expuesto por la Contraloría General de la República sobre la inversión de fondos públicos en una servidumbre, pues esta ayuda se estaría otorgando en el contexto del artículo 71 del Código Municipal y el Reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia e infortunio de la Municipalidad de Pococí, no se orienta a una valoración subjetiva sino que habrán estudios técnicos de ingenieros municipales que hagan constar el mal estado del acceso, así como criterios técnicos que demuestran el estado de salud de la municipe y de su estado económico y social, aparte, que resulta de una situación excepcional, no ordinaria, ni para satisfacer intereses al margen de la ley.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
christian.cordoba@municipococi.go.cr



6
Sin perjuicio de lo indicado, habrá aspectos que deberán ser tomados en cuenta, pues si bien se considera jurídicamente procedente otorgar una ayuda a la municipe -por su estado salud y socioeconómico- para mejorar el acceso de vehículos de emergencia a su vivienda, corresponderá al Concejo Municipal por medio de los departamentos respectivos determinar la viabilidad de esa colaboración, por ejemplo, si se tienen recursos suficientes para ayudar (artículo 112 del Código Municipal y el artículo 110 inciso f) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos), o analizar si se dejarán de dar ayudas a varias personas en igual o peor condición por auxiliar a una sola, procurando la repartición más democrática de los recursos disponibles; esta es una decisión de oportunidad y conveniencia que recae en el honorable Concejo Municipal.

No se omitió indicar, que también es una opción que el ayuntamiento coordine ante instancias públicas o privadas para que puedan atender el caso que nos ocupa.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio AJA-1-2026, nos lo envía el licenciado Cristian Córdoba Oviedo y es en respuesta al acuerdo 2279 del acta número 73 del 20 de noviembre del 2025, aquí se solicitó el criterio del licenciado para que revisara el reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia e infortunio para ver si es posible invertir fondos públicos en una servidumbre que por su estado no permite el ingreso de ambulancias para atender a un munícipe en delicado estado de salud.

Esa solicitud nos las hizo llegar doña Mauren Monge y don Cristian nos indica lo siguiente:

Sin perjuicio de lo indicado, habrá aspectos que deberán ser tomados en cuenta, si bien se considera jurídicamente procedente otorgar una ayuda a la munícipe por su estado de salud y socioeconómico para mejorar el acceso de vehículos de emergencia a su vivienda, corresponderá al Concejo Municipal, por medio de los departamentos respectivos, determinar la viabilidad de esa colaboración, por ejemplo, si se tienen recursos suficientes para ayudar, artículo 112 del Código Municipal y el artículo 110, inciso F, de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, o analizar si se dejarán de dar ayudas a varias personas en igual o peor condición por auxiliar a una sola, procurando la repartición más democrática de los recursos disponibles. Esta es una decisión de oportunidad y conveniencia que recae en el honorable Consejo Municipal. No se omite indicar que también es una opción que el Ayuntamiento coordine ante instancias públicas o privadas para que puedan atender el caso que nos ocupa.

Como les indiqué, esta fue una solicitud de ayuda que vino desde el departamento de bienestar social, fue enviada también al COLONO, el COLONO tiene una fundación que ayuda, no sabemos de momento si este ya la vieron y decidieron algo, dos opciones que nos da el licenciado, hacer gestión ante alguna entidad este pública o una privada, bueno de hecho la privada ya la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

hicimos cuando recibimos esto acá también lo enviamos al COLONO, podríamos tal vez hacer alguna gestión, doña Magaly consultar al COLONO si lograron estudiar esa solicitud y alguna otra institución, no se me viene a la mente, no sé si lo recuerdan en este caso.

Sí, una señora que es una servidumbre de paso, no está codificada, no es camino público, tenemos limitaciones para invertir ahí recursos, quisimos hacerlo a través de este reglamento de ayudas a terceros y don Cristian nos indica que sí podemos, pero hay un montón de requisitos acá que seguro la señora se muere antes de que podamos ayudarla, fueron ellos más bien que nos lo enviaron a nosotros, lo enviamos al IMAS y el IMAS nos responde lo siguiente:

Reciban un cordial saludo. Acusamos el recibo de la solicitud y nos permitimos informar que dentro de la oferta programática del IMAS no se cuenta con ningún subsidio o programa para la intervención de caminos.

Lo que queríamos era que arreglara el camino para que ayudaran la señora, sabemos que obviamente no es el MOPT, pero si hemos hecho comunidad, a ver, mira que no tengo el dato acá porque cuando vamos a ver, la solicitud esta que nos envía Mauren dice asunto situación en riesgo en vía de acceso a la vivienda de la señora Marlin Jiménez Alfaro y solicitud de valoración para posible intervención, quién padece enfermedades la señora crónicas, tales como diabetes, hipertensión, arterial y eh y recientemente sufrió un infarto agudo el pasado 16 de octubre, lo que estoy buscando aquí la vivienda se ubica en Limón Pococí, Cariari del Ebais de Astúa Piri, 1 kilometro barrio La Gloria entrada La Hermosa, primera casa en obra gris.

Ah, es servidumbre, sí, en muy malas condiciones, el asunto es que la señora es adulta, sufrió un infarto, un infarto hace poco, tiene varias enfermedades, entonces pareciera que la ambulancia es recurrente, por todos los problemas de salud que tiene, entonces, se le dificulta de igual esa señora, ella y tenga algo que sea urgente atender y que la ambulancia no pueda entrar, se muere ahí, buena idea, regidora, es una servidumbre de paso.

Bueno, perfecto, sí podemos hacer la gestión, tal vez usted y yo, no sé, algún otro compañero que quiera sumarse que sea de Cariari y tal vez ustedes, don Luis y lo que hacemos es un acercamiento ahí con la asociación y tal vez vamos, entonces





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

trasladarlo al regidor Méndez, a mi persona y a la regidora Torres para realizar este gestión con la Asociación de Desarrollo y ver la posibilidad de ayuda por parte de esa asociación, está bien, me lo pone ahí Magaly, muchas gracias, don Luis regidora Torres, el tajo el indio y nosotros colaborarle tal vez con la vagoneta, perfecto, qué bien ya le dimos solución, muchas gracias a todos regidor Retana, regidor Chaves, don Robert también, todos nos pusimos a pensar y ya podemos solucionar, hay que comenzar porque eso es desde octubre, con suerte ya le ayudaron, hay que comenzar indagando.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Luis Méndez Araya, a la regidora Eva Torres Marín y al regidor Juan Mauricio Mora Cruz para realizar la gestión con la Asociación de Desarrollo de Cariari y analizar la viabilidad de ayudarle mediante la Asociación.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 192

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-28-2026

Asunto: Acta de incidencia de la mesa de trabajo N°02 DE LA Comisión Permanente de Seguridad celebrada el 05 de febrero del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°71

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 18 de febrero de 2026

Oficio-28-2026

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **PARA CONOCIMIENTO** del Honorable Concejo Municipal el Acta de Incidencia de la mesa de trabajo N.º 02, de la Comisión Permanente de Seguridad celebrada el 05 de febrero de 2026.

Sin más por el momento. Se suscribe;

M. Olivas

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD N° 02. 05-02-2026.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD N°
02 DEL 05-01-2026, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/fax: 2711 1227

Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 05-02-2026
Hora: 01:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Jeffrey Rojas Serrano		70155762	jeffreyrojas@municipococi.go.cr	Regidor Propietario de Municipalidad de Pococí
Carlos Rafael López		88140799	carlosrafael@municipococi.go.cr	Regidor Propietario de Municipalidad de Pococí
Robert Jiménez Araya		57011935	robertjimenez@municipococi.go.cr	Regidor Propietario de Municipalidad de Pococí
Patricia Aguilar Araya		88492886	patriciaaguilar@municipococi.go.cr	Regidora Propietaria de Municipalidad de Pococí
Jordán Chaves Chaves		86760440	jordanchaves@municipococi.go.cr	Regidor Propietario de Municipalidad de Pococí
Fabión Sánchez Leía (Asesor)		89324515	fabian.sanchez@municipococi.go.cr	Regidor Propietario de Municipalidad de Pococí
Yahaira Rojas Jiménez (Asesora)		6002 4545	yrojas2777@hotmail.com	Representante del Movimiento de Igualdad de las Mujeres
Blasón González Ramírez (Asesor)		8820 0220	blasongr33@gmail.com	Veedor del Cantón de Pococí
Geovanny Rodríguez (Asesor)		6142 1070	geovanny26111933@hotmail.com	Representante de la Cámara de Comercio de Pococí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/fax: 2711 1227
Correo: secretariadecomisiones@municipalidadpococi.gov.co



Reunión: Mesa de trabajo para ver tema de parquímetros
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 02.02.2026
Hora: 01:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Henry Madrigal Calvo		88300170	henry.madrigal@municipalidadpococi.gov.co	Área de Participación y Desarrollo Urbano
Arnoldo Monge Jiménez		83785203	arnoldo.monge@municipalidadpococi.gov.co	Área de Participación y Desarrollo Urbano
Christian Córdova Oviedo		88935139	christian.cordoba@municipalidadpococi.gov.co	Asesoría Jurídica y la Alcaldía
Mauricio Gaitán Varola		88394371	mauricio.gaitan@municipalidadpococi.gov.co	Administración Tributaria
Rosalyn Conales Salas		85040451	rosalyn.conales@municipalidadpococi.gov.co	Área de Participación
Esraella Mora Agüero		87080742	esraella.mora@municipalidadpococi.gov.co	Administración Financiera
Ólger Gutiérrez Mendoza			olger.gutierrez@municipalidadpococi.gov.co	Cora Física
Brandon Agüero Moralo				Área de Servicios Públicos
Katherine Aragón Castro				Topografía
Luis A. V. López		8786 2168	alberto.villanueva@municipalidadpococi.gov.co	Mesa de
Jeannette Castro Mora		8781 2510	jeannette.castro@municipalidadpococi.gov.co	Mesa de
Hugo Alvarado León			hugo.alvarado@municipalidadpococi.gov.co	Mesa de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 7



Sitio Web: municipalidadpococi.gov.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGURIDAD

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	SEGUIMIENTO AL COMITÉ TÉCNICO PARA LA POSIBLE PROPUESTA DE PARQUIMETROS EN EL CANTÓN DE POCOCÍ

I. SEGUIMIENTO AL COMITÉ TÉCNICO PARA LA POSIBLE
PROPUESTA DE PARQUIMETROS EN EL CANTÓN DE
POCOCÍ.

Nota de secretaría de comisiones:

En el marco del análisis de la propuesta para la implementación de espacios de parquímetros, se solicitó la participación del Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro, con el objetivo principal de verificar el respeto al derecho de propiedad y al derecho catastral, así como evaluar la viabilidad técnica de la propuesta presentada.

La propuesta inicial establece un ancho estándar de 5,50 metros lineales por espacio de parquímetro, y considera diversas limitaciones normativas, tales como:

- Exclusión de esquinas.
- Accesos a propiedades y cocheras.
- Restricciones por rutas nacionales y derechos de vía.
- Cumplimiento de normativa vigente (accesibilidad, retiros, seguridad vial, entre otros).

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 7



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

El trabajo se desarrolló mediante una organización por bloques, con el fin de mantener un orden técnico y sistemático. Cada bloque fue identificado y trasladado a una base de datos en Excel, permitiendo contrastar: Predios involucrados, frentes de propiedad y espacios potenciales para parquímetros.

Se manifestó que durante este proceso se realizaron depuraciones importantes, entre ellas están:

- Eliminación de espacios en esquinas (retiro mínimo de 15 metros).
- Exclusión de entradas a propiedades y cocheros.
- Identificación de rutas nacionales, las cuales requieren permisos especiales y mayores retiros.

Como resultado de estas depuraciones, la cantidad final de espacios disminuyó respecto a la estimación inicial contenida en los insumos gráficos recibidos y se aclaró que, el insumo original corresponde a un levantamiento topográfico, en el cual se define colindancias generales y se traza una línea continua de principio a fin del área analizada.

Este tipo de levantamiento no sustituye un levantamiento catastral, ya que este analiza lindero por lindero y es indispensable para verificar con precisión el derecho de propiedad.

Manifiestan que la parte topográfica ya fue realizada; sin embargo, la depuración catastral sigue siendo necesaria para consolidar una propuesta definitiva. De requerirse, se indicó la disposición para facilitar información adicional que permita avanzar en ese sentido.

Es por lo que unas de las observaciones técnicas relevantes fue que en el análisis se identificaron varias debilidades que deben ser consideradas, las cuales son:

- Existen ajustes topográficos que no se reflejan gráficamente en el diseño, lo cual limita el análisis catastral.
- Algunos insumos gráficos no coinciden con la realidad de campo, generando incertidumbre para validar espacios.
- La red vial cantonal y su inventario técnico no reflejan con exactitud los anchos reales ni los derechos de vía existentes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 7



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

- La falta de participación temprana de Obra Pública ha dificultado la validación de los siguientes:
-
- Clasificación de vías (nacionales vs. cantonales).
- Anchos de calzada.
- Cumplimiento de normativa de acorras, cordón y caño, y Ley 7600.

El análisis por bloques mostró que:

- En algunos casos, al aplicar la regla de 5,50 m por espacio y los retiros correspondientes, no se logra generar un espacio adicional, quedando metros residuales no aprovechables.
- En otros casos, se identificaron espacios compuestos, donde la suma de frentes de propiedades colindantes permite generar parquímetros viables.
- Los metros sobrantes se están dejando hacia los extremos, evitando interferencias con accesos existentes, y podrían eventualmente destinarse a otros usos (por ejemplo, estacionamiento de motocicletas).

Se considera fundamental la conformación de una mesa técnica de trabajo, integrada por los siguientes departamentos:

- Catastro y Bienes Inmuebles.
- Obra Pública.
- Topografía.

El objetivo de esta mesa sería:

- Unificar criterios técnicos.
- Definir derechos de vía reales.
- Validar normativamente los diseños.
- Evitar duplicidad de esfuerzos y contradicciones entre departamentos.

Asimismo, se enfatizó que el proyecto debió iniciar desde Catastro, dado que el respeto al derecho de propiedad es un eje fundamental del proceso. Sin embargo, el estado del proyecto y la propuesta actual debe entenderse como preliminar y no definitiva, ya que existe falta de depuración por parte de Obra Pública y se requiere validación de rutas nacionales y cantonales, ya que es necesario integrar criterios de seguridad, accesibilidad y normativa vial.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 7



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

El presidente de la comisión informa que parte del señor alcalde indica el ingeniero Ólger Gutiérrez que, debido a la importancia del tema, pero por compromisos no pudo estar presente, solicita que alguno de los departamentos presentes pueda brindarle información mediante un oficio sobre el avance, estado y las consultas que requieran del mismo para el ponerse en contexto y así poder brindar la información correspondiente, además del acopamiento.

- En base a esta solicitud la ingeniera Katherine Aragón Castro del proceso de Topografía, se estará reuniendo con la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones para redactar el oficio solicitado por el ingeniero Ólger Gutiérrez con la información requerida, así como la consulta que se requieran realizar

Es por lo anterior que se acordó los siguiente:

- Coordinar una mesa técnica.
- Definir una persona o instancia que lleve la voz cantante del proyecto
- Remitir un correo técnico a Obra Pública especificando los insumos y validaciones requeridas.
- Continuar avanzando en los tramos más claros mientras se resuelven los pendientes técnicos.

Conclusión:

El análisis realizado demuestra que sí existe avance técnico, y que los resultados obtenidos son razonablemente cercanos entre las distintas estimaciones. No obstante, el proyecto requiere una articulación técnica más sólida para garantizar su viabilidad legal, catastral y normativa y la coordinación efectiva entre Catastro, Obra Pública y Topografía, ya que es indispensable para lograr un producto final técnicamente sustentado, legalmente viable y funcional para el ordenamiento del espacio público.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD



AL SER LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano,
Presidente de la Comisión Permanente de Seguridad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 7

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta de mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Seguridad celebrada el 5 de febrero del 2026, Comisión Permanente de Seguridad, la preside don Jeffry, ¿tomaron acuerdos?, regidor Rojas, bajarle la dieta porque no pidió permiso, minuta Comisión de seguridad, no hay acuerdos, ¿hay acuerdos? brevemente, por favor.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Sí, gracias, buenas noches a todos, en esta oportunidad, en esta comisión, lo más importante es que le estamos dando seguimiento a los parquímetros y lo que pasa es que todavía, doña Katherine no nos ha pasado el correo, pero bueno lo que es más importante es que sepan que los tres departamentos están trabajando.

Quiero agradecer a la administración porque ya Topografía envió un adelanto de los posibles espacios que se pueden dar Catastro, ya los está identificando y dándole formalidad al documento que se tiene que presentar en dado momento en la ante la Contraloría, ahora bien aquí sí ya yo lo conversé con don Manuel, pero quiero aprovechar el espacio para que doña Yamileth lo sepa Obra pública tiene que certificar cuáles calles no se pueden dar espacio para parquímetros, pongo un ejemplo, la calle que está detrás de la iglesia es una calle muy angosta, entonces, en dado un momento no da el ancho para decir bueno, voy a tirar esta línea y que sean parquímetros y la otra línea para que pasen los carros porque se ocupan 2.5 m de ancho, entonces la calle no nos va a dar el espacio.

Claro, ahí vino don Manuel y me dice Jeffry agarremos toda esa calle y cerrémosla y que esa calle más bien sirva para hacer parquímetros, entonces yo vengo y le digo bueno, ¿y se puede?, entonces hay que preguntarle obra pública, aquí es donde viene el punto precisamente que nos ha costado bastante que obra pública se nos integre a las mesas de trabajo y no hay ningún problema, ¿cuál es el punto?, que estamos elaborando un correo electrónico para hacérselo llegar cuál es la petitoria y que por correo electrónico ese departamento nos responda de por demás, agradecerles a todos los compañeros que nos han acompañado y que han asistido a las mesas de trabajo, porque según me comentan algunos en algunos compañeros de departamento, llevamos más de 8 años intentándolo y hasta ahora en esta comisión es cuando más se ha avanzado, eso era, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

ACUERDO N° 193

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-27-2026

Asunto: Minuta de la mesa de trabajo N°01 REFERENTE AL Pro- reordenamiento de vías del casco central, celebrada el 23-01-2026.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de febrero de 2026

Oficio-27-2026

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **para conocimiento** del Honorable Concejo la **minuta de la Mesa de Trabajo N.º 01** Referente al Pro-Reordenamiento de vías del Casco Central de Guápiles que se llevó a cabo el 23-01-2026.

Sin más por el momento. Se suscribe;

46-0

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227



secretariacomisiones@municipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES DEL 23-01-2026, INICIADA A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/fax: 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Reunión: Mesa de Trabajo con la Comisión Especial Pro-Reordenamiento FERIA del Agricultor
Lugar: Sala sesiones del Concejo Municipal
Fecha: 23-01-2026
Hora: 09:00 a.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Hernán Pérez		84-44-77-14	hernan.perez@pococi.go.cr	Consejo Agrario Central
Sharon Shavira		8395-32-10	shavirasharon@gmail.com	Consejo Agrario Central
Hernán Pérez		8383-5215	hernan.perez@pococi.go.cr	CAP
Rafael Rodríguez		2045 6733	rafael@pococi.go.cr	M.A. Central
Ismael Carrillo		8320835	ismael.carrillo@pococi.go.cr	Ministerio de Salud
Luis Carlos Espinoza		83999511	luis.espinoza@pococi.go.cr	Expo-Pococi
Juan María		8399-6666		Municipalidad
María Chinchillo Vargas		6266-3030		Industria y Comercio
Osvaldo Cruz Alfaro		8323281	osvaldo.cruz@pococi.go.cr	M.A. Central

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 6



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.

Participa del uso de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que está ya sería la cuarta mesa de trabajo interinstitucional que se realiza, quedando como la segunda de manera formal, pero siendo la primera reunión del año, en coordinación con el Centro Agrícola de Pococi y diversas instituciones públicas.

Manifiesta que estas reuniones habían sido pausadas temporalmente debido a la imposibilidad de contar con el acompañamiento del AyA, cuya participación era fundamental para analizar aspectos técnicos, especialmente relacionados con el recurso hídrico y condiciones sanitarias.

También, recalca la anuencia que existe por parte de la asociación, pero le gustaría saber si aún están anuentes en lograr el objetivo que se ha querido con las reuniones que se han llevado a cabo.

Nota de secretaría de comisiones:

La reunión tuvo como objetivo retomar el proceso y analizar la posible reubicación de la Feria del Agricultor, particularmente hacia el sector conocido como El Carao, así como valorar si dicha alternativa representa una mejora real respecto a la ubicación actual.

El objetivo de la reunión es analizar la viabilidad técnica y sanitaria de una eventual reubicación de la Feria del Agricultor y escuchar la anuencia y posición de las partes involucradas. Además de revisar criterios relacionados con agua potable, aguas residuales, servicios sanitarios, accesibilidad y funcionalidad del espacio.

Se manifestó que la idea es dar continuidad al proceso de búsqueda de una solución integral y a largo plazo para la Feria del Agricultor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que, la iniciativa surge a partir de un movimiento comunal y comercial que solicita a la municipalidad un ordenamiento del casco central, con el objetivo de mejorar la imagen urbana y la funcionalidad de la ciudad. A partir de ello, se incorpora a la Administración de Ferias del Agricultor para buscar las alternativas más adecuadas, sin afectar el funcionamiento ni la esencia de la feria y reitera que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.

no existe una intención de eliminar ni perjudicar la Feria, sino de fortalecerla y mejorar sus condiciones a futuro.

Consulta cuáles son las condiciones mínimas del lugar, considerando que previamente ya se había conversado sobre el sitio donde se pretende reinstalar la Feria del Agricultor, el cual fue sugerido por ellos mismos.

En ese sentido, se desea conocer si se estuviera incumpliendo algún requisito y si el desplazamiento del último toldo, estimado en 7 metros, sería viable. Asimismo, se solicita verificar si la ubicación del **Cunlimón** podría generar alguna limitación o impedimento.

Lic. Iván Carrillo Fernández. Ministerio de Salud.

Indica que, como parte de los últimos acuerdos de la reunión anterior, se estableció que él, en conjunto con los miembros de la asociación, visitaría el sitio propuesto con el fin de valorar sus condiciones.

La conclusión general planteada fue a modo de pregunta: ¿qué beneficios obtienen al trasladar la feria a ese lugar?

Es por lo que expuso las principales limitaciones del sitio propuesto para la reubicación el cual se estimó que fuera en el bulevar que está al frente de la Nonna fueron:

Abastecimiento de agua potable: No se garantiza una fuente adecuada y continua.

Manejo de aguas residuales: No es permitido disponer aguas residuales en áreas de uso agropecuario, lo que obligaría a soluciones técnicas adicionales.

Servicios sanitarios: La cantidad de servicios disponibles en las cercanías (escuela cercana) es insuficiente para la afluencia de público de la feria y no se tiene claridad sobre su disponibilidad ni mantenimiento los días sábado.

Distribución del espacio: La presencia de árboles, estructuras y limitaciones físicas impide una distribución similar o adecuada a la actual.

Es por lo que la conclusión técnica fue que la reubicación propuesta no representa una mejora real y no cumple actualmente con los requisitos mínimos sanitarios.

Licda. Elena Sharova Sharova. Representante del Comité Regional de Ferias de Agricultor.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.

Destacó que la feria tiene más de 30 años de funcionar en el mismo lugar, con orden, limpieza y aceptación de la población y que existe respaldo legal que permite el funcionamiento de ferias en vías públicas mientras no exista una alternativa formal adecuada.

También, que la feria dinamiza la economía local y beneficia tanto a los agricultores como a consumidores.

Aunado a esto, enfatizó que de acuerdo con las experiencias previas de reubicación a zonas alejadas han demostrado una disminución significativa de asistencia, es por lo que se han visto afectadas las ventas y que el argumento de "embellecer la ciudad" no es suficiente para justificar un traslado a un sitio e insistió en que, si se plantea una reubicación, esta debe ser hacia un lugar fijo, planificado, accesible y con todas las condiciones legales y sanitarias.

El Centro Agrícola manifestó que, actualmente existe comodidad operativa y apoyo del consumidor en el sitio actual y reconocen que el espacio no es ideal ni definitivo, que existe la disposición para trabajar conjuntamente en la búsqueda de un terreno adecuado a largo plazo, pero cuenta con antecedentes y propuestas técnicas previas y hasta documentos desde 2017. La prioridad es avanzar hacia un campo ferial permanente, con soluciones temporales que no empeoren las condiciones actuales.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que existe interés por parte de la Junta de Educación de la Escuela Central, pero lástima que ellos no están presentes, pero él tiene un convenio que existe con el Comité de Deportes en el que se van a invertir alrededor de 17 millones de colones y por un lapso de 99 años lo ve difícil, pero ese se hizo por 10 años y el único inconveniente con ese terreno es que ahí está planteado un proyecto que sabe que en 10 o 15 años lastimosamente no se va a lograr, que es la construcción de la escuela Guápiles. Sin embargo, vean cuanto duro la de Cariari y otras, por que se ha trabajado en ese proyecto y no se ha podido concretar.

Es por lo que él cree y considera que sería la única cláusula que se incorporaría en ese convenio porque si el día de mañana sale ese proyecto que calcula que no va a hacer antes de diez años de aquí para adelante y si sale ese proyecto de la construcción de la escuela ahí obviamente se tiene que ver que se hace. Sin embargo, si en 10 años no han logrado conseguir un terreno para ellos estén instalados de forma fija, entonces no están haciendo nada.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.

Sr. Oscar David Chacón Alpizar.

Indica que anteriormente al parecer entendió mal, pero 10 años es un muy buen plazo y se lo pueden plantear al CNP.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que no pueden ellos entrar en confort pidiendo un plazo de 99 años, considera que con lapso de 10 años o 5 años es necesario que en conjunto debe de buscarse la forma para que se logre algo propio, por que si son 99 años van a estar tranquilos y no se va a buscar otra opción.

Sr. Oscar David Chacón Alpizar.

Comenta que, si dentro de 5 años les va a tocar buscar otro lugar, lo mejor es que se busque de una vez para evitarse eso y así estar tranquilo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Responde que las dos se pueden ir trabajando de manera conjunta y que la inversión que el visualiza parte de la municipalidad es que se pueda hacer nivelación del terreno, relastreo del terreno, una batería sanitaria y como están ahí con toldos, pero no ve que sea una inversión millonaria, si no es adecuada a los requerimientos sanitarios mínimos porque la idea no es dejarlos ahí eternamente, si no ir trabajando en otro lugar donde no los vayan a sacar, si no es momentánea para que puedan trabajar bajo otras condiciones, no en una calle donde y la inversión es mínima para que puedan estar operando conforme a la ley.

Sr. Oscar David Chacón Alpizar.

Considera que si es importante que se pueda tomar un acuerdo de programar otra reunión en la que se invite a otras instituciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Afirma que sí, que para la próxima mesa de trabajo se estará convocando al MAG, INDER, Junta de Educación de la Escuela Central y después se les estará remitiendo la minuta de la reunión.

AL SER LAS 10 HORAS CON 37 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MESA DE TRABAJO REFERENTE AL PRO-REORDENAMIENTO
DE VIAS DEL CASCO CENTRAL DE GUÁPILES.




Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente del Concejo Municipal de Pococi.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 6

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos minuta de mesa de trabajo número uno referente al pro reordenamiento de las vías del casco central de Guápiles, esta se llevó a cabo el 23 de enero del 2026, este tema surge por un movimiento comunal y comercial, el cual abrazamos acá varios regidores, nos hemos reunido con el movimiento del Centro Agrícola, que es la feria del agricultor, lo que nosotros en algún momento planteamos con parte del comercio y con otro movimiento comunal que se nos sumó reordenar el casco central de Guápiles, trasladando la feria del agricultor que ha estado por



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

30 años donde ustedes saben ahí entre el correos y telégrafos, la MUCAP y esas cuadras ahí.

El Centro Agrícola estuvo siempre anuente que ellos indican que es la primera vez que la Municipalidad y un Concejo Municipal se preocupan por ellos, porque en otras ocasiones lo que han querido es sacarlos ahí a la cañona y ellos obviamente nunca han querido, la ley los ampara, yo creía que no, pero sí los ampara la ley, estuvimos valorando varias opciones, una de ellas fue bien vista por ellos, que era en el boulevard que va desde Mayca hasta más o menos donde está Pollos Kliver, ellos nos hicieron la propuesta de poner los tolditos en la parte de la cera por dentro desde Mayca hasta ahí donde les indiqué pollos Kliver.

Estas reuniones que hemos tenido han sido llevadas a cabo con varias instituciones, con el Ministerio de Salud, con Fuerza Pública, con Policía de Tránsito, en la última que sostuvimos don Iván del Ministerio de Salud nos dijo que ahí era imposible, se hizo una visita técnica y todo y don Iván nos indicó lo siguiente, sobre el abastecimiento de agua potable, que es necesarísimo, nos indica que no se garantiza una fuente adecuada y continua, además de que este antes de esa reunión el AyA nos indicó que era imposible dar ahí las dos pajas de agua que se necesita.

Además, don Iván nos indica que el manejo de aguas residuales no es permitido disponer aguas residuales en ese sitio, lo que obligará a soluciones técnicas adicionales que no tenemos, bueno, aquí vienen una serie de cosas más que nos imposibilita poder trasladarlos a pesar de que ellos están anuentes, en otra reunión quedamos en invitar al MAC, a la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles y alguien más INDER, ¿por qué razón?, porque estamos llevando también de forma simultánea un proyecto ahí en el área del Caimitazo.

De hecho, ya se firmó el convenio entre el comité cantonal de deportes y recreación y un grupo que había iniciado un proyecto ahí para, ¿cómo se llama?, ciclismo de montaña o no sé, el que está este impulsando Norval, entonces, ya logramos ese convenio y se va a ceder o se dio más bien este la Junta de Educación un espacio ahí y valoramos también que cediera un pedacito para la feria del agricultor y este el Centro Agrícola está de acuerdo, entonces estamos en eso ahorita en firmar un convenio por aparte con ellos y ahí los voy a tener este informados para ver qué sucede.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Lo importante es que haya anuencia, ellos dicen que sí, que es un espacio este adecuado para ellos, que los camiones estarían ahí bien parqueados y que el público, bueno, que compra ese producto que son frutas y hortalizas y todo eso, tendría parqueo y que ellos estarían contentos con que se pudiera hacer un convenio el INDER, ¿por qué razón?, para ver si puede incorporar algún recurso como para hacer una estructura muy básica ahí y nosotros de la misma forma a ver también en qué podemos colaborar, eso sí, mediante vía convenio, ahí les informo entonces de eso que estamos este trabajando.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 194

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador Proceso de Control Ambiental, teléfono: 2710-66-00, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-018-2026

Asunto: SEGUIMIENTO DE COMPRA 2025LD-000119-0032000702, COMPRA DE TRACTORES CORTADORES DE CÉSPED.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de febrero de 2026
SPCA-018-2026

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE COMPRA 2025LD-000119-0032000702, COMPRA DE TRACTORES CORTADORES DE CÉSPED

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte del Proceso de Control Ambiental (PCA), sirva la presente para solicitar de su aprobación en la siguiente gestión; en atención a la solicitud de Alcaldía Municipal, nuestro proceso para el año 2025, gestionó la compra 2025LD-000119-0032000702, misma que consiste en la adquisición de 14 tractores cortadores de césped para distintas comunidades y el Liceo de Cariari.

La situación que acontece es que estos tractores serán entregados a estas comunidades para el mantenimiento de sus plazas y espacios públicos, esto mediante las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs) correspondientes y la Junta Educativa del Liceo de Cariari. Al ser bienes que el Gobierno Local ha adquirido, los mismo deberían ser plaqueados y llevarse su control y seguimiento por parte de los funcionarios municipales. Sin embargo, en el escenario expuesto, la tarea de los funcionarios municipales se dificulta por estar los tractores en resguardo y la administración por parte de leceros, aunado a ello, desde el punto de vista legal, la Municipalidad quedaría expuesta a situaciones relacionadas con; el uso, mantenimiento, custodia o cualquier otra responsabilidad derivada de dichos activos una vez entregados a las ADIs y al Liceo.

Por esa condición, nuestro proceso ha realizado consulta mediante correo electrónico a Dirección Jurídica Municipal sobre la pertinencia de la donación de

Página 1 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de febrero de 2026
SPCA-018-2026

activos municipales a Asociaciones de Desarrollo Integral y Juntas de Educación, siendo el criterio obtenido que es legalmente viable la gestión de donación;

Concretamente el artículo 71 del Código Municipal señala: "Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial..." "...También, podrán financiar escuelas municipales de música, comparsas, cimarronas y subvencionar escuelas de música y bandas sinfónicas de formación musical que pertenezcan a organizaciones sin fines de lucro, o asociaciones de desarrollo dentro del cantón, **centros de educación pública**, beneficencia o servicio social que preslen servicios al cantón respectivo...". En este sentido la Ley 3859 Sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Ley Especial, establece en su Artículo 19: "El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país."

Así mismo se debe que recordar que la Ley N°3859 en su Artículo 14, establece lo siguiente: "Declárase de interés público la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país".

De igual manera, la recomendación legal es formalizar la donación a las ADIs y el Liceo en documento donde sean los representantes de cada institución los que se responsabilicen al acto y las obligaciones de un uso.

Página 2 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de febrero de 2026
SPCA-018-2026

Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal otorgar el visto bueno para gestionar la donación de tractores cortadores de césped a cada una de las ADIs, así como al Liceo de Cariari, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación y en atención a la solicitud de compra y distribución de bienes por parte de la Alcaldía Municipal. Se adjunta cuadro de distribución de la maquinaria, según lo solicitado:

Sitio de entrega	Cantidad de Maquinaria
Liceo de Cariari	1 Tractor Corta Césped
ADI El Ceibo	1 Tractor Corta Césped
ADI La Esperanza de Campos Dos	1 Tractor Corta Césped
ADI Jiménez	1 Tractor Corta Césped
ADI Zota	1 Tractor Corta Césped
Monterrey (ADI Ceibo)	1 Tractor Corta Césped
ADI La Suerte	1 Tractor Corta Césped
Finca 2 (ADI Ticaban)	1 Tractor Corta Césped
ADI La Maravilla de Roxana	1 Tractor Corta Césped
ADI San Gerardo (ADI Ticaban)	1 Tractor Corta Césped
ADI San Bosco	1 Tractor Corta Césped
Barrio Jesús (ADI San Rafael de la Colonia)	1 Tractor Corta Césped
ADI Colonia Zeledón	1 Tractor Corta Césped
ADI Cariari	1 Tractor Corta Césped

Se agradece su atención y colaboración.

FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por FABIAN DELGADO VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.18 00:18:01 -0500
Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coordinador Control Ambiental
Municipalidad de Pococi

CC/ Archivo

Página 3 de 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Licenciado Fabian Delgado Villalobos de Proceso de Control Ambiental nos envía lo siguiente espero se encuentre muy bien. Mediante el presente solicito de su colaboración para presentar el oficio adjunto en la próxima sesión del Concejo Municipal, con el fin de que se tome un acuerdo relacionado a la donación de cortadoras de césped para distintas ADIs y Liceo de Cariari, aquí don Fabian nos explica porque razón, yo creo que muchos de ustedes ya están enterados, pero igual lo vamos a leer.

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Aquí estamos, si entienden cuál es la solicitud que hace el departamento de control ambiental, creo que hace un tiempo atrás hubo un problema por ahí de una denuncia y anduvo el OIJ en varias comunidades viendo cual uso se les daba a estos tractores corta césped que se entregaron hace 10 años.

Entonces aquí pareciera que nos queremos curar en salud para que esto se haga por medio de donación y el resguardo y el buen uso de mantenimiento de estos activos recaiga totalmente en estas Asociaciones de Desarrollo y el Liceo de Cariari y nosotros cumplimos con ayudarlos, pero cualquier mal uso no es responsabilidad nuestra sino más bien de las Asociaciones de Desarrollo.

La responsabilidad recaiga en ellos y no en nosotros porque obviamente ellos lo van a tener custodiado, nosotros para poder ir a ver el aparato tenemos que pedir permiso entonces no tiene sentido, que sea por donación, sobre este tema al micrófono por favor y los escucho a todos los que quieran, regidora Aguilar primero, adelante.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, si estuve hablando con Fabian y si es importante que sea un activo de la Asociación porque si se ha visto que las Asociaciones de Desarrollo no le han estado mantenimiento a los chapulines y los chapulines llegaron a ser un activo municipal por eso andaba el OIJ buscándolos a ver donde estaban y aparte de eso se entregan en cualquier parte, no ingresaba a las actas de la Asociación y que se recibiera formalmente, creo que eso es y muy valido por el departamento y felicitarlo porque realmente tenemos que ser responsables





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

al entrar a ser un activo de la Asociación que también les ayuda mucho a usar los dineros que entran del 2% y de todo, también les facilita a ellos para poder hacerlo de la mejor manera, de verdad muy loable apoyar a Fabian la propuesta que está haciendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Méndez, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Con relación al tema señor presidente a mi me parece muy atinado, ¿por qué?, porque con esto se va ejercer una mayor responsabilidad en las Asociaciones de Desarrollo o en las Juntas Directivas de las Asociaciones de Desarrollo, porque las Asociaciones de Desarrollo como tal según el concepto somos todos los afiliados pero están las juntas directivas de las Asociaciones de Desarrollo.

Se han dado casos de chapulines que tenían hasta un año de estar guardados ahí sin uso porque les faltaba un repuesto y se lo habían solicitado al Comité Cantonal de Deportes y no se lo habían podido hacer llegar por alguna razón, entonces ahí estaba guardado ese activo, ahora con esto me parece que se van a sentar más la responsabilidad en las Juntas.

En hora buena, no quiere decir con esto que los estamos afectando al contrario más bien que se empoderen y administren bien los activos y que lo cuiden más verdad porque son aparatos un poquito caritos verdad casi tres millones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor Retana, adelante.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias presidente, a mi me parece que debe ser un llamado a la reflexión sobre la asignación de algunos recursos, algunos activos a mí me parece que cuando alguien viene a pedir un chapulín, también además de la solicitud debería presentar un plan de mantenimiento y tener la solvencia para poder dar ese mantenimiento.

Me parece importante que cada vez que asignen recursos en diferentes temas la gente se haga responsable, porque muy fácil con todo respeto lo digo, sabemos que son necesidades de las comunidades, es como que ahorita a mi me regalen





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

un Range Rover Defender del año, no me va alcanzar ni para pagar el marchamo, entonces si uno va pedir algo también tiene que garantizar que le va dar el mantenimiento que va darle soporte porque eso al tiempo se deteriora, entonces si es importante cuando las comunidades pidan que adjunten u plan de mantenimiento de ese equipo tan costoso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí a ellos se les hace firmar un acta, un acta de entrega donde ellos se comprometen al buen uso, al cuidado y al mantenimiento, creo que vienen incluso con un periodo de mantenimiento de parte del proveedor que se indica ahí también dentro del acta, ahora los estamos donando pero el hecho que los donemos no significa que no tengamos derecho de ir y hacerles algún reclamo porque veamos un mal uso del aparato verdad o porque alguien los denuncie, si podemos actuar en ese sentido, entonces someto a votación **otorgar el visto bueno para gestionar la donación de tractores cortadores de césped a cada una de las ADIs así como al Liceo de Cariari conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la contratación**, que queda claro la donación que vamos autorizar es única y exclusivamente para esta licitación y voy a leer los tractores de cada comunidad, licitación **2025LD-000119-0032000702 y en atención a la solicitud de compra y distribución de bienes por parte de la Alcaldía Municipal.**

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el cuadro de la pág. 3 del documento adjunto.

Eso es lo que estaríamos aprobando de donación, de conformidad con la licitación que indique anteriormente, ya no voy a rezar otra vez el acuerdo, ese sería después lo someto nada más a votación, adelante regidor Hernández.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Saluda, a mi me parece muy interesante las propuestas que hacen, cuando yo veo que el activo ya deja de pertenecer a la Municipalidad y se convierte en un activo de los gobiernos locales, me queda una duda en la propuesta que hacen, porque a muchas comunidades donde van a ir no hay ADIs entonces que pasa en estos casos o no están activas, eso exige de otros protocolos diferentes es identificar plenamente si la Asociación esta al día también porque las Asociaciones existen y no necesariamente están al día para cosas elementales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2020

Para que haya un control importante tiene que haber un plaqueo y tiene que entrar el libro de inventarios de una Asociación de Desarrollo, ¿quien supervisa eso?, creo que me parece que quedan espacios grandes que no se han contemplado dentro de la propuesta en este caso del tractor, chapulín o corta zacate.

Porque después se van a presentar casos complejos, no se, siento como que el poder hacer parte de un activo de esos a una organización y hacerlo cuando la misma no está legalmente constituida o formada o con personería debidamente al día para mi quedan espacios, muchas gracias presidente por el espacio.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En la entrega el licenciado Fabian pide la personería, pero me parece muy bien lo que usted indica y hacer la revisión a ver si alguno o alguna tiene alguna limitación del 2%, porque el hecho que este constituida a veces tienen alguna limitación porque no presentan informes financieros o algo así, yo creo que sería bueno si revisar esa parte, me pidió la palabra regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Básicamente era eso señor presidente, me parece muy bien la propuesta del regidor Hernández creo que hay que proteger los recursos y garantizar de que todo mundo este a derecho, entonces me parece que antes de tomar el acuerdo señor presidente más bien debamos garantizar que todo esté en orden, porque si nosotros tomamos el acuerdo de alguna forma se concede el derecho.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, porque podemos adjuntar al acuerdo justamente lo que está indicando, **supra citado a la revisión de que la Asociación este totalmente al día**, bueno ya lo dije le incluimos eso al acuerdo para no rezarlo otra vez todo, ¿alguno más por el tema?, adelante regidor Jiménez.

Reg. Robert Jiménez Araya

Muchas gracias señor presidente, vieras que en esto me queda una duda que si me gustaría que por lo menos se visualice porque cuando compramos unos activos y esto paso una vez que en La Colonia se había comprado un chapulín, a veces compramos los chapulines porque claro es importantísimo tener nuestras canchas al día y todo pero si me gustaría saber de que parte o que tipo de marca viene siendo al activo porque a veces nos pasa que compramos algunos activos y no sabemos si estos tienen repuestos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

A veces pasa, porque ya ha pasado alguna gente y eso doy fe de que a veces no se consiguen los repuestos, entonces cuando compramos los activos depende de donde los compramos que nos aseguremos de que se van a conseguir toda la cantidad de repuestos que ellos puedan tener, o sea no se vale que compramos unos chapulines o unos activos y después si se nos daña de alguna forma, ojalá que no se dañen tengan un buen uso pero si no le podemos conseguir los repuestos serían unos activos que vuelven a quedar ahí, entonces si me gustaría por lo menos las marcas o donde se compren tengan el respaldo de todos los repuestos que ellos puedan tener.

Porque comprarlos por comprarlos que importa pero que tengan el respaldo que tengan que cuando se dañe un chapulín de estos tengamos el repuesto a mano, entonces eso si sería bueno se visualice en esta parte cuando compramos así.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor una consulta nada más, ¿usted está familiarizado con la plataforma de SICOP?, Sistema Integrado de Compras Públicas, porque ahí co este número que yo rece ahí cualquier puede ingresar y encuentra el contrato, el cartel, encuentra absolutamente todo tal vez lo que podemos hacer es un día de estos que usted tenga tiempo acá con las muchachas de Secretaria podemos ingresar para que usted lo vea y desde el teléfono cualquiera lo puede hacer y darle seguimiento a las contrataciones que hace la Municipalidad, ahí los podemos ver todo esos detalles, regidor Villagra adelante.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Quería referirme al tema que hablo don William precisamente yo si me percate de esa situación y quise hacerlo de esa forma, si me explicaron que si iba a pedir la personería jurídica y todos los documentos que este al día y en el caso de Finca Dos de Ticabán que no tiene Asociación de Desarrollo pero pertenece a la Asociación de Finca Uno.

Por eso le pedí y ahí dice que es la Asociación de Finca Uno que va retirar y va custodiar aunque se le entregue a Finca Dos, porque anteriormente se le entregaba a los comités de deportes pero habían muchos comités de deportes que de pronto se desintegraban y ahí sucedió un caso, por ejemplo en una comunidad Tournon, el comité o la asociación se desintegro y el presidente dijo la guardo en mi casa y no se lo entrego a nadie.

La comunidad no podía utilizarlo, al tiempo se rescató, pero casos de esos suceden mucho entonces es importante que si quede bien custodiado el tema y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

básicamente por los comités de deportes que se integraban y desintegraban, es muy valido la observación y en caso de Asociaciones de Desarrollo tal vez al punto de que no puedan cumplir con su liquidación, es un caso muy extremo porque hay Asociaciones que heredan una situación de una junta directiva anterior irresponsable que cometieron un error y una asociación nueva junta directiva entra cuanto se ven para rescatar un tema grande o grave que dejaron, tal vez ahí yo siento que sería sacrificarlos mucho porque hay juntas directivas que están en esas situaciones, entonces me parece que vale la pena rescatar que a veces no se puede ser tan extremista en algunos casos pero si por lo menos la cédula jurídica y personería si deben estar al día.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor si hablamos que estén al día, quien no cumpla con eso de las liquidaciones no están al día, eso significa no estar al día, lo someto a votación todo lo que rece adicionarle lo que indico el regidor Hernández y de conformidad con el oficio SPCA-018-2026, los que estén de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se otorga el visto bueno para gestionar la donación de tractores cortadores de césped a cada una de las ADIS así como al Liceo de Cariari, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la contratación 2025LD-000119-0032000702 y en atención a la solicitud de compra y distribución de bienes por parte de la Alcaldía Municipal de conformidad con el oficio SPCA-018-2026 (ver detalle en la pag. 3), supra citado a que el departamento de Proceso de Control Ambiental verifique que las Asociaciones a las que se les va a donar se encuentren debidamente constituidas así como la Junta de Educación. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 195

Se conoce nota suscrita por el Sr. Marco Antonio Blanco Calderón, coordinador del Movimiento Comunal el Indio en La Lucha, teléfono: 8564-85-64, correo electrónico: antonioblanco38@hotmail.es, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Asunto: Solicitud de intervenciones municipales en las comunidades del Patio San Cristóbal, Iztarú, San Gerardo y Sector Nueve.

Señores (as)
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Estimados señores (as)

Saludo cordial,

En referencia a su oficio CMPL-35-2026 en donde nos hace llegar una invitación titulada *Mesa de Trabajo miércoles 18 de febrero de 2026, 2:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi*. Le confirmo nuestra participación.

Para ese día llevaremos una breve presentación, por lo que agradezco poder coordinar lo referente a video beam para la presentación de la misma, así como la posibilidad de poder grabar la sesión de trabajo para compartirla en nuestros espacios comunitarios.

En consonancia con lo anterior, también le comento que me hare acompañar de las siguientes personas, en representación de las comunidades de Sector Nueve, San Gerardo, el Patio San Cristóbal e Iztarú.

1. Delia Flores Arias
2. Anderson Villegas
3. Rosibel Jiménez Baldi
4. Roció Sánchez

Finalmente, para cualquier notificación, sirvanse hacerla llegar al correo electrónico: antonioblanco38@hotmail.es y al número de teléfono: 85648564.

Deseándoles éxitos en sus funciones se despide,

Marco Antonio Blanco Calderón

Coordinación

Movimiento Comunal el Indio en Lucha

MARCO ANTONIO
BLANCO
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARCO ANTONIO
BLANCO CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.15
08:00:20 -06'00'



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Bueno, sobre este tema acá, yo sí podría decirle con cuánto nos ha colaborado sin cobrarnos un cinco a muchas comunidades, esto se traslada a la administración, creo que es información que puede suministrar la administración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldesa en ejercicio MSc. Yamileth Hidalgo Arias para suministrar la información solicitada por el señor Marco Antonio Blanco Calderón, coordinador del Movimiento Comunal el Indio en La Lucha.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 196

Se conoce nota suscrita por el señor Yandier Corea Arias, presidente de la Asociación de Desarrollo integral La Maravilla, teléfono: 8610-06-54, correo electrónico: adilamaravilla9@gmail.com dice:

Asunto: Agradecimiento y justificación por chapulín de chapea.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Maravilla de Roxana Pococi 17 de febrero del 2026

Asociación de desarrollo integral de La Maravilla de Roxana Pococi

Cedula jurídica 3-002-240918

Teléfono 86 10 06 56/64 12 13 73

Email: adilamaravilla9@gmail.com

De: Asociación de desarrollo integral de La Maravilla de Roxana Pococi.

Para: Concejo municipal de Pococi.

C. C. Sr alcalde Manuel Hernández/Sra. alcaldesa en ejercicio Yamileth Hidalgo.

Asunto: agradecimiento y justificación por chapulín de chapea.

Estimados señoras y señores miembros del concejo municipal y al señor alcalde; reciban un muy caluroso saludo de nosotros la asociación desarrollo integral de la Maravilla de Roxana Pococi deseándoles muchísimas bendiciones y mucha prosperidad para ustedes y sus familias. Por este medio les queremos hacer saber de nuestro agradecimiento por atender nuestra solicitud de la maquina cortadora de césped (chapulín), misma que llega ser para nuestra comunidad un gran impulso en el desarrollo de nuestra agenda en lo que respecta a mejorar nuestras áreas públicas comunales. Así les hacemos saber a ustedes también de nuestro compromiso en utilizar este recurso en única y exclusivamente para lo que fue asignado que es el mantenimiento de las áreas verdes de nuestra comunidad, donde incluimos la cancha de futbol, la escuela, el Ebais, el acueducto y áreas en esa naturaleza de beneficio público. Nos comprometemos a cuidar el recurso y a darle mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. Este chapulín cortador de césped es una herramienta que llega a solventar una necesidad de controlar el brote perenne de la hierba en esas áreas y así darle una cara siempre digna y decente al deporte, la salud, la educación y la socialización. Reiteramos nuestros agradecimientos por tendernos la mano y por su buena gestión en nuestra municipalidad. Nos despedimos...

Yandier Corea Arias

Presidente de A.D.I La Maravilla

Guiselle Trejos Robles

secretaria





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla de Roxana, es un agradecimiento de esta ADI con relación a la moción que presentó el compañero Méndez el día de ayer, indicando de que a una comunidad, si no me equivoco, se le adjudicaron dos chapulines de estos tractores Corta césped y ayer aprobamos la moción que presentó el compañero para que uno de ellos vaya a la Asociación de Desarrollo Integral de Maravilla, aquí están agradeciendo esa gestión que usted realizó, regidor y que nosotros este apoyamos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 197

Se conoce nota suscrita por el señor Giovanni Porras Sánchez presidente de la Junta Directiva del Asentamiento Campesino El Indio, correo electrónico: asodesarrolloelindio@hotmail.com, dice:

Asunto: Nota de agradecimiento por la mesa de trabajo celebrada el 18 de febrero del 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asociación de Desarrollo Integral del Asentamiento Campesino El Indio Fundada en 1987

San Gerardo, El Indio, 19 de febrero de 2026.

Señores:
Concejo Municipal,
Municipalidad de Pococi.

Estimadas señoras y señores regidores:

Reciban un cordial saludo; deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento por el espacio brindado en la mesa de trabajo celebrada el pasado 18 de febrero de 2026.

Valoramos profundamente la apertura al diálogo y el clima de respeto que permitió un intercambio constructivo en torno a los temas de interés comunal.

Consideramos especialmente valioso que, en dicho encuentro, se haya reafirmado la importancia de fortalecer la coordinación del desarrollo comunal entre todas las personas vecinas, la Asociación de Desarrollo y el gobierno local.

Desde una perspectiva antropológica, sabemos que los procesos comunitarios alcanzan mayor sostenibilidad cuando se fundamentan en la participación, la corresponsabilidad y la articulación institucional. Reiteramos que, esta Asociación mantiene y mantendrá siempre la mejor disposición para colaborar con todos los grupos organizados del Asentamiento Campesino El Indio y con la Municipalidad, en la promoción de iniciativas y actividades orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social.

Con sentimientos de consideración y respeto, quedamos atentos a continuar construyendo, de manera conjunta, procesos de desarrollo inclusivos y participativos.

Sin otro particular, quedamos atentos al correo: asodesarrolloelindio@hotmail.com

Respetuosamente,

GIOVANNY
PORRAS
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GIOVANNY PORRAS
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.19
08:15:13 -06'00'

P/A.D.I. Asentamiento Campesino El Indio,
Giovanny Porras Sánchez,
Presidente Junta Directiva.

C. c. DINADECO.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 198

Se conoce nota suscrita por la señora Sandra Umaña López, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral San Bosco, teléfono: 6118-68-69, correo electrónico: asociacionintsanbosco18@gmail.com, dice:

Oficio: ADI-SAN-BOSCO-004-2026

Asunto: Documento de consentimiento comunitario para la intervención del camino de Asentamiento Losilla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



San Bosco, 12 de febrero de 2026
ADI-SAN BOSCO-004-2026

Señores y señoras
Concejo Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, la **Asociación de Desarrollo Integral San Bosco-La Colonia**, en conjunto con el **Comité Pro Mejoras de Losilla**, hace entrega formal del documento de consentimiento comunitario para la intervención del camino de **Asentamiento Losilla**, conforme a la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococi.

Se adjunta al presente los respectivos registros de firmas de los habitantes de dicho sector, quienes manifiestan su conformidad con la ejecución de las labores recomendadas para el mejoramiento de la vía.

Agradecemos la atención brindada al presente y reiteramos nuestra disposición para continuar coordinando las acciones necesarias en beneficio de la comunidad.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asociacionintsanbosco18@gmail.com o bien en el teléfono 61186869.

Atentamente,


Sandra Umaña López
Presidente
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN BOSCO



Cc/ Archivo ADISB



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°105

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



San Bosco, 04 de febrero 2026

COMUNICADO A LA COMUNIDAD – ASENTAMIENTO LOSILLA

Estimados vecinos y vecinas del Asentamiento Losilla:

Por medio de la presente se les informa que, debido a la problemática que presenta el camino principal del sector, se procedió por parte del Comité Pro Mejoras Losilla y la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco, a comunicar formalmente el caso a la Municipalidad de Pococí, con el fin de buscar una solución que permita mejorar las condiciones actuales de la vía.

Posterior a la inspección técnica realizada por el ingeniero encargado, se emitió la recomendación de retirar el tratamiento asfáltico existente en el sector y realizar un levantamiento del camino. Este trabajo consiste en remover el asfalto deteriorado, nivelar la vía y colocar material granular adecuado, con el objetivo de mejorar la base del camino, corregir desniveles y permitir un tránsito más seguro.

Es importante que la comunidad tenga presente que, al retirarse el tratamiento asfáltico y colocarse material de lastre, se generará polvo, especialmente en época seca. Por esta razón, se solicita respetuosamente a los vecinos colaborar manteniendo mojado el frente de sus viviendas, como medida para minimizar el polvo y reducir las molestias durante este proceso.

La Municipalidad de Pococí se compromete a brindar mantenimiento periódico al camino intervenido, con el fin de evitar la formación de huecos y mantener la vía en condiciones transitables.

Asimismo, es fundamental informar que posteriormente se conformará una mesa de trabajo, con la participación de instituciones como el INDER, la Municipalidad de Pococí, representantes del Comité Pro Mejoras Losilla y la Asociación de Desarrollo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Integral San Bosco, con el objetivo de gestionar el contenido presupuestario necesario para desarrollar el proyecto que consiste en la eventual colocación de una carpeta asfáltica en el sector. Es importante que los vecinos tengan claridad de que este proceso no podrá realizarse de manera pronta, debido al alto costo económico que implica este tipo de obra.

CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

El presente documento tiene como finalidad dejar constancia de que las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por el ingeniero de la Municipalidad de Pococi, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Las firmas que se consignan a continuación representan la manifestación expresa de conformidad de los vecinos y vecinas del Asentamiento Losilla, autorizando que se proceda con la ejecución de los trabajos descritos, conforme al criterio técnico municipal.


Sandra Umaña López
Presidenta

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
SAN BOSCO

Karla Rojas Barquero
Presidenta
COMITÉ PRO-MEJORAS LOSILLA


Luz Iris Tate Gordon
Presidenta
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL
SAN BOSCO




Maribel Rubi Díaz
Secretaria
COMITÉ PRO-MEJORAS LOSILLA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO
Trabaja. Integra. Comparte.



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococi, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Erika Tinoco Parth	702560029	Erika Tinoco Parth
Hercos Crespo Espinoza	155236238907	E.C.E.
Victor Eduardo Herrera	701990284	Victor Eduardo Herrera
Mr S W	103770060	Mr S W
Betzabet Herrera A	709610709	Betzabet H
Hazel Rojas Masís	70224157	Hazel R.M
Ana Lorena Badilla López	701530800	Lorena B L
Isaac Zúñiga Lobo	304590685	Isaac Z L
Harold Lobo Díaz	707510506	Harold
Esteban Zúñiga Lobo	115490688	Esteban Z L
Yohanna Montes Hernández	702980083	Yohanna M H
Anais Zúñiga Lobo	304170533	ANAS Zúñiga Lobo
Joselin Camacho Varela	702330497	Joselin G.C.V.
Adita Lobo C.	7091663	Adita Lobo celva
Nathalie Camacho Lobo	703010689	Nathalie C L.
Florencia Herrera Macasp	7151170	Florencia H.
Maria Antonia Flores Herrera	703210664	Maria A. H.
Bridney Zúñiga Herrera	703420936	Bridney Z. H.
Naydeli Herrera Rosas	703620950	Naydeli H.R.
Karel Francine Mora Sardi	116740245	Karel Mora Sardi
Yordi Santini Jiménez	702270063	Yordi S.
Ashly Sanchez Alvarado	702870083	Ashly S.A.
Yamileth Alvarado León	900990119	Yamileth Alvarado León



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°108

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2020



Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO
Formando Integralmente al Niño



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococí, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Franklin Rodríguez Esquivel	1-361-472	[Firma]
Edith Villalobos Villalobos	5 175-489	[Firma]
Alexander Benes Garcia	303940826	[Firma]
Margarita Montano N.	1-908 335	Margarita Montano N.
HUGO TORRES SALAZAR	1-427-609	HTS
Esperanza Trujillo	1-366-464	Esperanza Trujillo
Odilia Zepedes Homaira	9-02000882	O C U
Pedro Hernandez Fonseca	1500820074	Firma Hoclla.
Katherine Michelle Carrickson	118290811	Kath C.
Marco Ordóñez Loria	7-247-251	Marros O
Isabel Duran Araya	500760016	Isabel
German Quiroz Arce	1-662-876	German Quiroz
Ana Salazar Moya	900640913	A.P.S
Ricardo Conesa Arce	2470361	Ricardo C.A.
Rosmin Arenas Garcia	700970162	ROS
Jose Angel Baires Baires	70360254	BaB-
Adela Carvajal Salazar	207420467	[Firma]
Derlin Salazar Siles	204470565	DSS.
Flabio Baez Martinez	801660221	Flabio B.M
José Antonio Benito	10363-0417	José Antonio Benito
Victor David Arias R.	70271006	DAVID AR.
María Rodríguez Rodríguez	701920625	MAR.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO
Cultura Integración



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococi, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Lizeth Castro	5302379	LCC
Ligia Gutiérrez Cordero	7-0089154	Ligia Gutiérrez Cordero
Argenis Murillo Gutiérrez	702570130	
Kristel Dorela Tenorio Salas	70316-02201	Kristel D.T.S
Sirany Tieg Villalobos	7041-0069	Sirany T.V
Elisbet To Lobocally	7100632	FL
Sonia Gutiérrez Cordero	7108154	
Blandine Ibama Gutiérrez	7208729	
Sola Gutiérrez Cordero	91240022	
Andrey Villalobos Berrueta	7184341	
Juan Daniel Araya Mora	70230017	
Billo Borrero Lange	6197156	B. Borrero Lange
Yorgibeth Klaviera	702710120	
Miguel Ángel de la Bluma	70782	
Vilmar Gutiérrez Román	602000330	Vilmar
Marisol Gutiérrez Cordero	701000405	Marisol M.B.C.
Rosaly Gutiérrez Cordero	701830125	
Miguel Ángel Cordero	7014019	
Daniela Murillo Cordero	7182322	
Diego Esquivel Salas	7-156-966	
Esteban Salas Fuentes	11209-0436	
Zulín Jiménez Gutiérrez	703110032	
Rebeca Gutiérrez Cordero	701900672	Rebeca
Jefferson Gutiérrez Blandón	70303096	J.G.B.
Sharyn Durán Gutiérrez	702710277	
Andrés Araya Mora	702950038	
Sharley Daniela Corella	702610695	Sharley C.H.
Rosibel Abaza Pardo	108820521	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°110

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO
Educación Integral



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococí, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Carlos Rodríguez Rodríguez		Carlos RR.
Carlos Rodríguez Moreno	6080055	Carlos
Olaya Rodríguez Cordero	601180382	Olaya RC
Milagros Castro Lugo	413654	Milagros
Milagro Teresa Saballo Hedra		Milagro
Yaritza Pérez	62410480	Yaritza
Yaritza Pérez	207120602	Yaritza
Yarin Chinchilla Romero	155937899	Yarin Chinchilla R
Yarin Chinchilla Romero	177370988	Yarin Chinchilla R
Leslany Carmona	703170630	LCH
Maria Eugenia B	700081254	Maria B
Irma Maria Barboza Diaz	301740839	Irma B
Elis Gudiño Garita	701170580	Elis Gudiño Garita
Deyquel Salas Rojas	402490198	Deyquel S.R
Karla Rojas Barquero	701790388	Karla K.B.
Raúl Arturo Guesada	2-552-351	Raúl
Marta Mar Mar	1678427	Marta Mar Mar
Adaloria Barrientos	7136194	Adal B
Elizabeth Rojas Barquero	700800775	E R B
Neylin Dagny Gutiérrez B	701950542	Neylin Dagny Gutiérrez B
Regina Lobo Rojas	702430587	Regina
Isaac Campos Badilla	702830703	I C B



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococí, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Blanca Lidia Diaz Araya	701750943	Blanca Diaz Araya
Nelson Delcid Ferreto	701360349	Nelson Delcid Ferreto
Gioviana Garcia Ojeda	110710030	Gioviana
Provincia	5188423	Provincia
Josel Caldero Garcia	120000681	Josel C.G.
Rafael Angel Arreola	103960713	Rafael
Pisalla Lobo Rojas	702550896	Pisalla
Juan Luis Gómez Gómez	601690134	Juan Luis
Marcelos Sanchez Casante	705570997	Marcelos Sanchez Casante
N R B	303260701	N R B
Cellar Rayen Barquera	2605070	Cellar Rayen B.
Esmeralda Lobo Rojas	703220215	Esmeralda
Omer Méndez Flores	604040031	Omer
Francisco Ureña Robles	111160521	Francisco
Ashly Nicole Campos Rojas	703230143	Ashly
Alejandra Rojas Barquera	70360519	Alejandra Rojas B.
Josel Brenes Alujes	605050321	Brenes
Vianuel Sánchez	700740920	Vianuel
Allan David Rojas Loria	702640350	Allan
Leidy Rojas Loria	702880924	Leidy R.L.
R V A	1632275	R V A



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococi, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Israel León Camps	9112575	[Firma]
Kiara Chacón Rodríguez	402010509	Kiara Chacón R.
Leon Chacón G.	701570111	Leon Chacón G.
Cinthia Herrera Alvarado	702150260	Cinthia HX.
Cristian Zúñiga Lobo	701810421	Cristian ZL.
Leticia Días Escamote	1632944	Leticia Días Escamote
Victor David Arias R.	702740060	DAVID AR.
Rosibel Rubi Díaz	7144309	RRD
Genesis Arias Rubi	5455798	[Firma]
Irvin Rafael Mulichhausen	6172189	IRH
Maria Zeib Ogüera Pinchella	107660218	Maria Zeib Ogüera Pinchella
WSV	401320951	WSV
Maribel Rubi Díaz	7249588	[Firma]
Maribel Rubi Díaz	702140096	[Firma]
U.L.	U.L.	—



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Asociación de
Desarrollo Integral
SAN BOSCO
Crecimiento Integración Participación



CONSENTIMIENTO COMUNITARIO

Las personas firmantes están de acuerdo con la recomendación técnica emitida por la Municipalidad de Pococi, la cual consiste en retirar la carpeta asfáltica existente y realizar el levantamiento del camino, mediante la colocación de material granular y el mantenimiento correspondiente de la vía.

Nombre completo	Cédula	Firma
Karla Pérez Soto	11522 0404	Karla Pérez Soto
Melanie Sequeira Pérez	70286 0828	Melanie S.P
Hermenegildo Tinosca Pichard	155801854103	Hermenegildo Tinosca Pichard
Francisca Quintana Tercero	155816875701	Francisca Quintana Tercero
Paola Mejias Sandr	11356 0123	Anipaula Mejias
Vilma Arce Barquero	602850675	Vilma Arce Barquero.
Rita Pérez Soto	70156 0624	Rita Pérez Soto,
Elba Soto Sánchez	10402 0723	Elba Soto Sánchez
Luis Angel Vargas B	503310495	L. A. V. B
Jelmy Arceja Pérez	702350746	Jelmy
Flory Patricia Bolaños Campos	1-0884-0665	Flory P. Bolaños C.
	U.L	

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hace unos días atrás recibimos a la Asociación Integral de San Bosco de la Colonia, ¿lo recuerda?, el tema era la calle de Losilla, bueno, dentro de los acuerdos, por acá está la minuta, solicitamos el visto bueno por parte de la comunidad para realizar ese trabajo de quitar el tratamiento existente que ya casi no hay, muy poco, está todo lleno de huecos, el señor alcalde sugirió que nos lo enviaran por escrito y con justa razón, porque podemos quitarlo y después ellos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

decir que por qué lo quitamos, que mucho polvo y toda esa situación, entonces, aquí nos están haciendo llegar este oficio ADI-SAN BOSCO-004-2026 donde lo firman, no lo voy a contar, pero aquí hay más de 150 firmas, entonces, aquí está el compromiso por parte de ellos que se lo solicitó, dice lo siguiente.

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Listo, aquí está el compromiso de ellos, esto se traslada a la administración y habíamos quedado, si no me equivoco, después de esto es que, bueno, hoy no vino la regidora Umaña, si no me equivoco, lo que seguía era una mesa de trabajo con el INDER, sabíamos de antemano que el proyecto es bastante caro y que no podíamos nosotros atenderlo todo, por acá está gracias, doña Magaly, paso uno, acción inmediata, retiro del tratamiento asfáltico deteriorado, ahí está ya la autorización, levantamiento del camino y colocación de material para mejorar la transitabilidad, paso dos, acción a mediano plazo, elaboración y ejecución de un proyecto de carpeta asfáltica, tres, ejecución por etapas, realizar el proyecto en fases para facilitar su financiamiento, cuatro trabajo conjunto compromiso del Concejo Municipal, Junta vial y Administración, respuesta concreta a la comunidad, brindar acuerdo claro y formal que de certeza a la comunidad sobre las acciones a realizar, bueno, creo que ahí se omite el tema del INDER que sí lo hablamos, pero bueno ahí lo veremos cuando podamos reunirnos y que esté presente también la regidora Umaña para aclararnos ese punto ahí nada más.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la alcaldesa en ejercicio MSc. Yamileth Hidalgo Arias el documento de consentimiento comunitario para la intervención del camino de Asentamiento Losilla para su análisis y gestión correspondiente.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 199

Se conoce nota suscrita por la MSc. Candy Warren Borbón, directora del Centro Educativo Campo Cuatro, teléfono: 4409-27-39, correo electrónico: esc.campocuatro@mep.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Oficio: OFICIO DREG-SCE03-CECC-02-2026

Asunto: Renuncia de a Junta de Educación Escuela Campo Cuatro



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CENTRO EDUCATIVO CAMPO CUATRO
CIRCUITO 03

OFICIO DREG-SCE03-CECC-02-2026

Para: Concejo Municipal de Pococi.

De: MSc. Candy Warren Borbón.
Directora Centro Educativo Campo Cuatro - código 3688.
Circuito 03-Cariari-DREGuápiles-MEP

Fecha: 18 de febrero del 2026.

Asunto: Renuncia de la Junta de Educación Escuela Campo Cuatro.

Estimados señores, reciban un cordial saludo.

Después de saludarles muy cordialmente y desearles éxitos en sus funciones cotidianas, paso a lo siguiente:

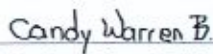
La suscrita, Candy Warren Borbón, cédula de identidad 701480089, en calidad de directora del Centro Educativo Campo Cuatro, código 3688, del circuito educativo 03, Dirección Regional de Educación Guápiles, por este medio hago de su conocimiento la siguiente situación:

El día viernes 13 de febrero del presente año, los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro, presentaron su renuncia definitiva a sus cargos, esto por motivos personales según indican sus cartas.

Dicho esto, hago de su conocimiento que se procede a la reapertura del proceso para la búsqueda de nuevos miembros de Junta, siguiendo cada paso según lo establecido.

Agradeciendo su atención y sin más.

Cordialmente,


MSc. Candy Warren Borbón.
Directora Centro Educativo Campo Cuatro-3688
Circuito 03 - DRE Guápiles



CC. Archivo

Cariari, Pococi, Campo Cuatro, 200 metros este de la plaza de deportes. Teléfono: (506) 4409 2739

correo: esc.campocuatro@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

ACUERDO N° 200

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Catlin Godínez Arias, directora del Liceo Rural Barra de Tortuguero, correo: lic.ruralbarradeltortuguero@mep.go.cr dice:

Oficio: LRBT-OFI-06-2026.

Asunto: Solicitud de apoyo con transporte terrestre para traslado de materiales donados.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 06
Junta Administrativa Liceo Rural Barra
Tortuguero Cód. 5176



OFICIO: LRBT-OFI-06-2026

Fecha: 19 de febrero de 2026

Señores: Concejo Municipal Municipalidad de Pococi.

Asunto: Solicitud de apoyo con transporte terrestre para traslado de materiales donados.

Estimados señores y señoras del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte de Liceo Rural Barra de Tortuguero. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar su valiosa colaboración en la gestión de transporte de carga para el traslado de una importante donación de materiales destinada al proyecto contrapisos de las aulas de Liceo y la pintura de las instalaciones.

Dichos materiales se encuentran actualmente en las instalaciones del **Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**, ubicadas en **Paso Ancho**, y deben ser trasladados hasta el sector de **La Pavona**.

La donación consiste detalladamente en los siguientes insumos:

- **202** sacos de cemento.
- **23** galones de pintura anticorrosiva.
- **13** galones de pintura de aceite (blanco).
- **56** galones de pintura de agua (blanco).

Debido al volumen y peso de los materiales, especialmente del cemento, carecemos de los recursos logísticos necesarios para realizar este movimiento por cuenta propia. Por tal motivo, apelamos a su espíritu de servicio y apoyo al desarrollo comunal para que se nos facilite una unidad de transporte (camión) y el personal necesario para completar este traslado.

Esta donación es vital para la mejora de infraestructura escolar, lo cual impactará positivamente a los habitantes de nuestra zona.

Quedamos a su entera disposición para coordinar los detalles logísticos, fechas y horas disponibles para realizar el retiro de los materiales en Paso Ancho.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, se despide atentamente,

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito GG
Junta Administrativa Lirio Rural Barra
Tortuguero Céd. 5176



CATLIN
GODINEZ
ARIAS (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CATLIN GODINEZ
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.19
07:51:53 -06'00'

Msc. Catlin Godínez Arias

Directora

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay. El tema con ellos es que por temas económicos se les imposibilita ir a recoger esto porque el MOPT se los da allá en la sucursal de ellos en San José. Entonces ellos nos piden dos cosas, si es posible y que escojamos cualquiera de las dos:

- 1- Que les facilitemos un camión para ir a recoger las cosas a San José y que las dejemos en Pavona y ellos se encargan del traslado marítimo.
- 2- Que ellos puedan hacer un gran esfuerzo, paguen un camión y que nosotros le facilitemos la lancha que ellos dicen que tenemos para llevarlo a Tortuguero.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente. Como bien usted lo dice, hay muchas instituciones que ayudan, colaboran y gran parte de que eso se lleve a cabo es el trabajo y la gestión que hace un director. Doña Catlin ha sido una persona, un excelente administrador educativo y ejemplo de esa gestión es esto que nos está contando usted. Qué maravilla. Yo creo, señor presidente, que, si existe voluntad de la administración, de la señora alcaldesa, a mí sí me gustaría que se les apoye, no con una o la otra, sino más bien con una y la otra, porque creo que, o sea, estos recursos que le están haciendo llegar para una intuición eh tan necesitadas de ello, lo menos que nosotros podemos hacer desde la municipalidad es aportarle la logística necesaria para que eso sea una realidad, ¿verdad?



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Entonces, yo exhortaría a la señora alcaldesa para que nos apoye con esto, eh porque sí, lo que invirtamos en educación hoy no vamos a tener que invertir luego en el trato de trasiego de drogas y demás.

Yo creo que hay que apoyar. La señora alcaldesa es educadora también y ese tema hay que poner la camiseta a todos.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Presidente, iba en la misma línea que creo que nosotros tenemos las posibilidades de colaborar con ambas cosas. Tal vez solicitar a alguno de los departamentos que nos faciliten un camión y como usted muy bien indicó también se cuenta con una lancha.

Entonces, creería que podemos tomar el acuerdo porque en realidad, ¿cuántos recursos se estaría ahorrando inclusive esta misma Municipalidad? constantemente recibimos cartas de las diferentes instituciones educativas solicitando apoyo. ¿Qué mejor forma de apoyarles con brindar el transporte?, de esa forma creería que estamos apoyando muchísimo y esta institución lo necesita. Los que hemos estado en Tortuguero sabemos, ¿verdad?, la carencia de recursos que ellos tienen de igual manera el estado de la institución, ¿verdad? tienen una debilidad que están muy a la orilla del mar y entonces la corrosión les daña totalmente, ¿verdad?, lo que es la infraestructura.

Entonces, no sé, pensaría igual que el regidor Retana que tomemos el acuerdo más bien de brindarles los dos servicios.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, a mí me parece que sí. Don Fabián Delgado, del departamento de control ambiental es muy colaborador. Ellos tienen ahí un camión que es el que se dedica a recoger el reciclaje, que me parece es apto para esa tarea. No tiene prohibición como sí lo tienen algunos otros vehículos como los de la 8114. Entonces, doña Yamilet, no sé si quiere indicar si es posible que podamos ayudarles.

Sra. Yamileth Hidalgo Arias. Alcaldesa a.i.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Saluda. Esa notita ojalá que me la haga llegar lo más antes posible porque la vez pasada cuando es en cuanto a la lancha, yo pienso porque don Fabián es muy estricto en calcular el presupuesto con los viajes. Cada viaje él me había mencionado la vez pasada y no recuerdo ahorita cuánto aumentó.

Habría que valorarlo primeramente con la lancha porque es lo más primordial y luego la cantidad de material, no sé si tenemos camiones aptos. Igual es con Fabián las dos cosas.

Entonces voy a preguntarle a ver cómo estamos y claro, hay que colaborarles más un centro educativo que tiene tantas necesidades como el colegio de Colorado, ¿verdad?

Entonces, déjeme ver qué gestiono y si existe la posibilidad, lo único sería eso, ¿verdad? Que me diga que está, pero yo digo que en la misma en el mismo momento en que se pueda coordinar, tal vez cuando sale, tal vez que va de la vuelta vacío, eso se coordina y que lo pueda lograr con la señora directora sería. Yo hablo con él. Mucho gusto.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Señor presidente, lo dijo muy bien. ayudas comunales del MOP les dan ayudas a las escuelas, les dan ayudas a los alumnos comunales y muchas de las escuelas a veces desperdician esa posibilidad por falta de recursos, a veces para mano de obra.

En algunos eh carecen de la del conocimiento de que creen que piden un ingeniero para que haga un estudio técnico y todo y solamente a veces hasta con un maestro de obra que ayude, que consiga la célula nada más y que diga que le va a dar seguimiento a la obra. Es muy importante que lo sepan.

La otra parte es que habla de cemento. Nosotros ya en alguna ocasión lo hicimos. **En el MOPT piden que el camión que va a recoger cemento debe ser plataforma** porque ya se sube en tarima el cemento, no se sube saco por saco, se suben tarimas, entonces no debe ser un cajón cerrado, **debe ser en una plataforma para que lo cargue un cargador** y que lleve manteado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

La otra cosa es que cuando se en el MOPT piden que el chofer y un ayudante con tiempo pasen el nombre de quién es que va a ir, porque eso es todo un protocolo allá. No puede ir cualquier persona de pronto, que con tiempo digan que **la escuela tiene que avisar un correo cuál día va a ir a recoger y cuál chofer y el ayudante va a ir**. Entonces este, eso es lo que ellos piden básicamente para poder ayudarle.

El cemento se recoge en HOLCIM, en Cartago y el resto de los materiales que dijo ahí se recoge en Colima de Tibás. Entonces para que lo tomen en cuenta porque el chofer tiene que ir bien temprano, ¿no? No puede ir muy tarde, ojalá bien temprano para que pueda ir a los dos lugares con tiempo y recoger el material.

Pero sí es son es son detalles importantes que lo pide eh ellos en el MOP a la escuela. **Se lo van a pedir a la directora que pase el nombre del chofer y del ayudante que van a ir**. Eh, básicamente por eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por cierto, este les envía a todos las gracias doña Catlin por la donación de los escritorios que le hicimos nosotros acá, tanto la administración como el Consejo Municipal.

Entonces, lo voy a someter a votación: De conformidad con el oficio LRBT-OFI-06-2026, se traslada esta solicitud a la Administración para que sea atendida la solicitud de la Máster Catlin Godínez Arias de conformidad con el oficio que acaba de rezar y se le ayude con transporte tanto terrestre como marítimo para recoger y trasladar los materiales que les está donando el MOPT.

Los que estén de acuerdo, a favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De conformidad con el oficio LRBT-OFI-06-2026, se traslada la solicitud a la Administración para que sea atendida la solicitud de la Máster Catlin Godínez Arias y se le ayude con transporte tanto terrestre como





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



marítimo para recoger y trasladar los materiales que les está donando el MOPT.
Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Refana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Villalobos, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sí, de mi parte con todo gusto. Me parece que quedaría supeditado a que allá en el MOPT acepten el transporte de acá de la Muni, ese camioncito si lo acepta o no lo acepta. Bueno, todo quedaría supeditado a eso. Ahí sería entonces que la directora averigüe si le aceptan ese ese tipo de transporte, ¿verdad? el tipo de vehículo, porque si se apersonan allá y los devuelven les dicen que no, díay imagínense, qué problema. Gracias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente. voto positivo siempre y cuando dentro de las condiciones que pide el MOPT este de ahí y los camiones o los carros que tiene la municipalidad de pocos sí cumplan con los requisitos que ellos piden porque si no entonces tendríamos que sacar con base a ese acuerdo ver a ver de dónde sacamos plata para pagar un carro que ahí si no estoy comprometiendo otro tipo de recursos, sino los vehículos que, en sí, tiene la flotilla municipal. Gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 201

Se conoce nota suscrita por el señor Ronald Baltodano López, vecino de Cariari, teléfono: 8802-27-50, correo electrónico: cgerardo.25@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de drenaje de aguas pluviales por obstrucción de alcantarillado pluvial. Daño a la vía pública y riesgo de inundación en Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



SEÑORES:

ALCALDÍA / CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN URBANA / OBRAS Y SERVICIOS
CORREO ELECTRONICO: SECRETARIACONSEJO@MUNIPOCOCI.GO.CO

PRESENTE

ASUNTO: SOLICITUD DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES POR OBSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, DAÑO A LA VÍA PÚBLICA Y RIESGO DE INUNDACIÓN EN CARIARI.

POR ESTE MEDIO, SE PRESENTA FORMAL SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ANTE LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. HECHOS:

- **UBICACIÓN DEL PROBLEMA:** LA SITUACIÓN OCURRE SOBRE LA VÍA PÚBLICA PRINCIPAL QUE CONDUCE HACIA CAMPO CINCO, EN CARIARI DE POCOCI; EL PUNTO EXACTO ES: FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA 150 METROS AL NORTE DE LA ESCUELA CAMPO AFERRIZAJE, CASA A MANO DERECHA, LA CUAL SE DESCRIBE COMO UNA VIVIENDA CON FACHALETA BLANCA COMBINADA EN NEGRO Y GRIS, TAPIA DE CEMENTO Y PORTÓN DE VERJAS NEGRAS.
 - o **INUNDACIONES:** LA OBSTRUCCIÓN EN UNA ALCANTARILLA IMPIDE EL FLUJO DE LAS AGUAS DE LLUVIA, PROVOCANDO ESTANCAMIENTO E INUNDACIONES EN LAS PROPIEDADES ALEDAÑAS. EN LLUVIAS RECIENTES, EL AGUA HA LLEGADO A LAS ACERAS DE LAS VIVIENDAS CERCANAS E INCLUSO A INGRESADO A VIVIENDAS Y LOCALES.
 - o **DAÑO A LA VÍA PÚBLICA:** SE INFORMA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE QUE LA PRESIÓN DEL AGUA ACUMULADA HA CAUSADO UN HUNDIMIENTO VISIBLE EN LA CARPETA ASFÁLTICA SOBRE LA RUTA NACIONAL SECUNDARIA # 247, LO QUE DETERIORA LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y REPRESENTA UN PELIGRO INMINENTE PARA LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA.

PETICIÓN CONCRETA (PETITORIA):

CON BASE EN LO EXPUESTO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI:

1. REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA URGENTE EN EL SITIO INDICADO PARA VERIFICAR LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS.
2. LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CAÑO DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 175 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO INICIAL DONDE SE ORIGINA EL EMPOZAMIENTO Y ACUMULACIÓN DE AGUAS, HASTA EL LUGAR DONDE SE DISPONE DE CAPACIDAD PARA LA EVACUACIÓN DE DICHAS AGUAS: (LUGAR CON SUFICIENTE CAPACIDAD DE VERTIDO EL CUAL EN FECHA RECIENTE FUE ACONDICIONADO POR UNA CUADRILLA DE CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI).

AGRADECEMOS DE ANTEMANO LA ATENCIÓN Y LA PRONTA INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR ESTA GRAVE SITUACIÓN QUE AFECTA TANTO A LAS PROPIEDADES PRIVADAS COMO A LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES TODO. PIACÉDASE CONFIRME A DERECHO CORRESPONDA, CARIARI DE POCOCI, 10-02-2026.

NOTIFICACIONES:

SERAN RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO: TRANSITOQUAPILES@GMAIL.COM

ADEMAS ACCESORIAMENTE SE APORTAN LOS SIGUIENTES NUMEROS DE TELEFONO CELULAR: 83797486 Y 89242497.

RONALD BALTODANO LOPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD 701040038
FIRMA RESPONSABLE SOLICITANTE:

C.C:
CORREO ELECTRONICO: CGGERARDO.25@GMAIL.COM
TELEFONOS CELULARES: 88022750 / 80921091

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota de Secretaría: El Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Se traslada a obra pública para su valoración.



Sitio Web: munipococi.go.co
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 202

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez, auditoría interna de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-17-01, correo: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-SEG-012-2026

Asunto: Seguimiento Nota Informe 02-2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°125

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-SEG-012-2026

Guápiles, 12 de febrero 2026.

Señores.
Junta Directiva CCDD Pococí.
Pto.

Asunto: Seguimiento Nota Informe 02-2024.

Respetables señores:

Esta Auditoría Interna se encuentra realizando el seguimiento de las recomendaciones pendientes de cumplimiento, dentro de las cuales se observa la contenida en la Nota Informe Nro.2-2024 "sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDDP", misma que se detalla:

2. Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezca las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se trasladó la propuesta al Concejo Municipal.

Al respecto:

1. El día 16 de junio 2025, Acta No.22, Acuerdo No.402, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, conoce el oficio AI-

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 -- Fax 2711-1701

Página 1 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
PUNTO N° 04 274000



SEG-068-2025, mismo que se remitió en seguimiento de la Nota Informa Nro.02-2024, sin embargo, no tomó ningún acuerdo.

2. El día 03 de setiembre 2025, Sesión Ordinaria No.54, Acuerdo Nro.1737, el Concejo Municipal conoce Oficio-152-2025 elaborado por la Secretaria de Comisiones, y en el cual se remite la minuta de la sesión de trabajo realizada con el CCDRP, y se informa que no se llevó a cabo la mesa de trabajo debido a la ausencia de regidores, informado a demás que:

"(...) el Comité se comprometió a dar respuesta a los puntos planteados. Además, se reconoció que el primer punto ya ha sido atendido por medio del Concejo Municipal es necesario modificar el manual de administración de personal para incorporar los ajustes recomendados por Auditoría Interna, asegurando así el cumplimiento del reglamento vigente".

3. El día 15 de octubre 2025, mediante oficio CCDRP-ADM-142-2025, el CCDRP, informó que estaban citados a una mesa de trabajo, sin embargo, la mayoría de los regidores no se presentaron, además se adjuntó a dicho oficio el borrador del manual denominado "Organización Básica".
4. El día 20 de octubre 2025, mediante oficio AI-SEG-144-2025, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, con copia al Concejo Municipal, se informa a la Junta Directiva el acuse de recibido del borrador del manual remitido mediante oficio CCDRP-ADM-142-2025, y se les indicó que:
 - El manual debe ser sometido a valoración del Concejo Municipal.
 - Se debe de considerar la sostenibilidad financiera, demostrando que se cuenta con la solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).
5. El día 03 de diciembre 2025, mediante oficio AI-SEG-191-2025, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, esta Auditoría Interna da seguimiento a la recomendación y se solicitó informar las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Nota Informe Nro.02-2024, a partir de la remisión del borrador del Manual "Organización básica" remitido a esta

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 -- Fax 2711-1701

Página 2 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Auditoría Interna mediante oficio CCDRP-ADM-142-2025. Sin embargo, a pesar de que la recomendación se encuentra sobradamente vencida, a la fecha no hemos recibido respuesta a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se reitera nuevamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi el deber de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Nota Informe No.2-2024, mismas que fueron trasladadas por el Concejo Municipal para su gestión inmediata.

Así mismo, se les recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno nro. 8292, constituye un deber del Jerarca y de los Titulares Subordinados el tomar de inmediato las medidas correctivas que correspondan, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, así como analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Finalmente, deben tener presente que la misma Ley General de Control Interno nro. 8292, en su artículo 39, establece en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

(...)

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

(...)

Por lo antes mencionado, nuevamente se solicita en un plazo de cuatro días hábiles contados a partir de recibido el presente oficio por la Junta Directiva, se informen las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la recomendación contenida en la

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Nota Informe Nro.02-2024, a partir de la remisión del borrador del Manual "Organización básica" enviado a esta Auditoría Interna mediante oficio CCDRP-ADM-142-2025.

Favor subir su respuesta al SIGUELO.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR
HUGO
VIDAL
BERMUDEZ
Z (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VICTOR HUGO
VIDAL BERMUDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.12
11:50:07 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: Concejo Municipal.
NI-02-2024.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – fax 2711-1701

Página 4 | 4

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

La auditoría envía este oficio, el AI-SEG-012-2026 asunto seguimiento, nota informe 02-2024, esta auditoría interna se encuentra realizando el seguimiento de las



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

recomendaciones pendientes de cumplimiento, dentro las cuales se observa la contenida en la nota de informe número 02-2024 sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, misma que se detalla, dos, someter a valoración del Concejo Municipal la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi para que se establezcan las modificaciones que se estimen pertinentes al artículo 49 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera, por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de universalidad e integridad y sostenibilidad establecidos en el numeral 2.2.3, básicamente es eso.

No sé si recuerdan nosotros nombramos un órgano director por nombramientos irregulares que hizo el Comité Cantonal de Deportes, a raíz de eso, este seguimiento que le da la auditoría es porque les había exigido una estructura funcional del comité, al parecer ellos habían hecho nombramientos que no están dentro del reglamento y esto lo deben de presentar desde hace tiempo ante el Concejo para que nosotros lo aprobemos junto con la viabilidad financiera de que pueden financiar esos cargos, entonces, hay aquí un incumplimiento es de conocimiento nada más porque va dirigido al Comité Cantonal de Deportes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Robert Jiménez Araya, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 203

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, Dirección Jurídica, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2713-6516, correo: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

Oficio: Informe Jurídico: IJ-01-1-2026

Asunto: Reglamento de Licencia y Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

INFORME JURÍDICO: IJ-01-1-2026

ASUNTO: Reglamento de Licencias de Bebidas con contenido alcohólico
del Cantón de Pococí.

SOLICITANTE: Concejo Municipal

Guápiles, febrero 13, 2026

1. GESTIÓN:

El presente Informe Jurídico se brinda en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal 1481, acta 48 de la sesión ordinaria No. 48 del 06 de agosto de 2025 que establece:

"Por Unanmidad SE ACUERDA: Que el departamento jurídico, de conformidad con los artículos 10 y 38 del reglamento sobre regulación y comercialización de licores, revise y logre determinar si la aprobación de licencias de licores recae ante el Concejo Municipal o bien es competencia única de las instancias administrativas responsables de tramitar y aprobar dichos permisos. Asimismo, que se revise la concordancia entre los artículos del reglamento y la ley y se determine si algunos de ellos riñen entre sí. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

A modo de antecedentes y de acuerdo con la documentación remitida, en materia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la Ley 9047

1

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@munipococi.go.cr

establece que se requiere de una licencia por parte de la municipalidad del cantón donde se ubique el negocio, para comercializar **al detalle** Bebidas con Contenido Alcohólico. Esta licencia se denominará "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y conforme lo establece la norma, no constituye un activo para su concesionario, por lo que no es posible venderla, ni canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

Sobre lo solicitado por el Concejo Municipal: El acuerdo remitido a la Dirección Jurídica se puede dividir en dos aspectos puntuales:

Primero: Determinar si la aprobación de licencias de licores recae ante el Concejo Municipal o bien si es competencia única de las instancias administrativas responsables de tramitar y aprobar dichos permisos.

Segundo: Revisar la concordancia entre los artículos del reglamento y la ley y se determine si algunos de ellos riñen entre sí.

Respecto al primer punto de lo requerido en el acuerdo No. 1481 se tiene lo siguiente:

Actualmente las licencias de licores se rigen por la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico -Ley 9047 publicada en el

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°133

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Alcance Digital Número 109 a la Gaceta No. 152 del 8 de agosto del 2012- y sus reformas.

Este último texto legal cambió la naturaleza y las condiciones de todas las licencias, comúnmente denominadas patentes de licores, tanto las nuevas como las adquiridas al amparo de la normativa anterior, de modo que la Ley 9047 exige su explotación efectiva, únicamente por parte de su titular, so pena de revocarla con el mero fallecimiento del patentado.

Antiguamente con la derogada Ley sobre Venta de Licores -Ley No. 10 del 7 de octubre de 1936-, el artículo 17 reconocía las patentes de licores, como un derecho inmaterial susceptible de cesión y libre disposición, pero con la promulgación de la Ley 9047, se modificó su naturaleza, esto lo podemos verificar en el artículo 3 de dicha norma que señala, que cada licencia se otorga a una persona física o jurídica para utilizarla en el establecimiento en que se pretende explotar, prohibiendo la posibilidad de venderla, canjearla, transferirla, traspasarla o enajenarla de ninguna forma, exigiendo el otorgamiento de una nueva licencia en caso de cambios de ubicación y de titular.

Con la Ley 9047, la licencia pierde la condición de "activo" con que se venía explotando en el pasado, para ser ahora un verdadero derecho de la persona,

3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

revocable por desuso, o en caso de muerte, disolución o quiebra de la persona jurídica (ver artículo 6 de la Ley 9047).

En este sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia número 2013-011499 de las dieciséis horas del veintiocho de agosto del dos mil trece, revisó la constitucionalidad de la Ley de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico -Ley 9047.

Ahora bien, una vez revisados aspectos generales de la norma que regula la comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico, se procederá mediante el presente informe jurídico al análisis de las competencias que tiene la Municipalidad en la aprobación de licencias de licores y, si esta recae ante el Concejo Municipal, o bien es competencia única de las instancias administrativas responsables de tramitar y aprobar dichos permisos.

Sobre los Artículo 36 y 37 del Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococí señalan:

Artículo 36.-Una vez cumplidos los requisitos de conformidad con las normas anteriores, la dependencia encargada de otorgar las licencias y patentes de funcionamiento ordenará a los inspectores municipales, la valoración ocular interna y externa del establecimiento donde se pretende explotar la

4

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

licencia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico; a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos y distancias según lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 9047, así como verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento dispuestas en este reglamento. De lo actuado, se levantará un acta que se deberá incorporar al expediente administrativo correspondiente a la gestión del interesado.

Artículo 37.-Verificados los requisitos administrativos, las distancias correspondientes, y la inspección del sitio, de conformidad con lo anteriormente prescrito, la dependencia encargada de tramitar las licencias en la municipalidad le **remilitará al Concejo Municipal**, la solicitud respectiva para lo que corresponda.

Tal y como se puede observar, el **Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococi** es claro en las funciones que debe cumplir el departamento de licencias, como encargado a nivel municipal de otorgar los permisos de actividades lucrativas, no obstante es omiso en señalar la función específica, que tiene el Concejo Municipal en la tramitación de dichas licencias, el término que vincula al Concejo Municipal con las licencias de licores señala que el trámite será remitido al Concejo **"para lo que corresponda"**, lo que deja ver que este acto no cumple con una delimitación

5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

especifica ni efectos jurídicos definidos para finalizar la tramitación, es decir, no ordena ninguna potestad en especial al Concejo Municipal.

El involucrar al Concejo Municipal en la gestión de licencias de bebidas con contenido alcohólico, no cuenta con un asidero jurídico y tampoco señala un efecto específico para el trámite que se remite, por lo que este tipo de acto, podría eventualmente llevar a los regidores y sus suplentes, a situaciones jurídicas innecesarias, lo cual implica posibles consecuencias administrativas, civiles y hasta penales, según sea la situación, bajo este análisis lo procedente es que sea enteramente en el ámbito **administrativo que se autoricen este tipo de licencias**, tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley 9047:

"ARTÍCULO 2.- Definiciones: Para los propósitos perseguidos con esta ley, se entenderá por: Licencia; acto administrativo cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de requisitos y pago de ese derecho, autoriza la comercialización de bebidas con contenido alcohólico..."

Ahora bien, el artículo 3 de la misma Ley, lo que si establece es la obligación del Concejo Municipal es reglamentar la norma, señala expresamente este ítem:

"....La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su circunscripción, **lo cual será reglamentado por el concejo municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros...**" (el resaltado no corresponde al original).

6

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

En este sentido, la sentencia de la Sala Constitucional No. **2008-008713** del **23/05/2008**, refuerza la actuación de los Concejos Municipales en la aprobación de los reglamentos, no obstante, la aplicación de esos reglamentos le corresponde **a cada ente administrativo**, de acuerdo con su especialidad, por lo que no es viable que se mantenga lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Pococi.

De los recursos contra los actos municipales:

Continuando con la revisión del Reglamento, es necesario concatenar el artículo 37 del Reglamento de bebidas con contenido alcohólico, sujeto de revisión, con los artículos **170 y 171 del Código Municipal**, mismo que regula la interposición de recursos contra los actos municipales.

Tal y como se encuentra actualmente redactado dicho reglamento y en el supuesto que el Concejo Municipal deba rechazar una solicitud de licencia, de acuerdo a lo que establece el Código Municipal, no existe recurso revocatorio ni apelación ante este tipo de acto, por ser originado en esta instancia, para los acuerdos del Concejo únicamente existe el **recurso de revisión**, pues así lo establece el artículo 170 del Código Municipal, este formalismo violenta el derecho a la defensa a los a las personas que solicitan una licencia, pues impide que prosigan con la cadena recursiva a la que tienen derecho y que les otorga el

7

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Código Municipal. En este sentido el **artículo 37** del Reglamento de bebidas con contenido alcohólico **contraviene** el Código Municipal.

Bajo la misma tesis, el **artículo 38** del Reglamento de bebidas con contenido alcohólico, establece que la dependencia encargada de tramitar las licencias y patentes de funcionamiento procederá a emitir la resolución y el certificado correspondiente, mismo que deberá contar con la aprobación de la jefatura inmediata superior, obsérvese que este ítem reitera, que **no debe ser el Concejo Municipal el ente competente del acto final** de aprobación de la licencia, pues no es el encargado **verificar requisitos ni de emitir la resolución de rechazo o aprobación**, este mandato origina nuevamente una incongruencia jurídica.

Obsérvese que el Reglamento señala que en caso de proceder la denegatoria de la licencia de funcionamiento, se deberá emitir una resolución debidamente motivada, este documento por razones técnicas, debe ser emitido por el **Departamento de Licencias y Patentes**, y es contra esta resolución y **no contra el acuerdo de Concejo**, donde se activa la cadena recursiva, ya que el acto denegatorio motivado y justificado no lo emite el Concejo Municipal, es decir existe una **incongruencia jurídica** para el acto de aprobación si se mantiene el ente colegiado con esta potestad.

8

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°139

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2024



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

En este mismo orden de ideas, se debe citar el **artículo 57 del Código Municipal** que describe las funciones de los **Concejos de Distrito**: establece dicha norma en su inciso d), que la recomendación de este grupo de vecinos es útil para prevenir un posible daño o perjuicio ante los ciudadanos, causado por la implementación de un comercio en la zona, siendo que la misma Sala Constitucional ha dicho que la libertad de comercio no es irrestricta y es posible para los municipios establecer condiciones en beneficio del desarrollo del Cantón:

"d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito."

Sobre este aspecto es importante rescatar que citado artículo, le otorga a los Concejos de Distrito la función de emitir recomendaciones sobre "**permisos de patentes**", es decir habilita a estos órganos de colaboración para emitir **recomendaciones -sin carácter vinculante-** sobre permisos de patentes en general, obviamente dentro de los límites territoriales impuestos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley, sin olvidar que la decisión final le corresponde al ente Municipal por medio del departamento de **Licencias y Patentes Municipales**, actualmente el Reglamento municipal es omiso en cuanto a esta gestión, que aunque no sea de carácter vinculante para el otorgamiento de una licencia, tiene un carácter informativo para que los vecinos del Cantón se informen de los nuevos comercios que entran a operar en el área.

9

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2020



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Consecuentemente y según lo analizado, el Concejo Municipal no está acreditado por la Ley 9047 para la aprobación de licencias de licores, entre otras cosas porque como lo establece el artículo 2 de dicha norma, es claramente una competencia de la administración, por lo que el artículo 37 tal y como se encuentra redactado se debe modificar o derogar definitivamente.

En cuanto a los Concejos de Distrito, se les debe dar una participación **recomendativa no vinculante**, que conste en el expediente de cada una de las licencias municipales, tal y como lo ordena el Código Municipal.

En conclusión, con respecto a la primera parte del acuerdo analizado, se puede señalar que la aprobación de licencias de licores es competencia única de las instancias administrativas, responsables de tramitar y aprobar dichos permisos, no existe asidero jurídico en la Ley 9047, para que el Concejo Municipal deba participar en estos actos, **exceptuando ciertas circunstancias**, que se analizarán más adelante.

Segundo tema por revisar: *Sobre la concordancia entre los artículos del reglamento y la ley y se determine si algunos de ellos riñen entre sí:*

En relación a la competencia: El artículo 6 del Reglamento de Bebidas con Contenido Alcohólico contraviene el artículo 171 del Código Municipal, ya que

10

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

este último, ordena que cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, contrario a lo que establece el artículo 6 del Reglamento, pues dispone que es la Unidad de Patentes quien se encargará de llevar el procedimiento administrativo hasta la emisión del **acto final** (otorgar la licencia) no obstante, este acto final es competencia del **Tribunal Contencioso Administrativo**, de acuerdo con el Código Municipal y **no del Concejo**.

Inspección y fiscalización art. 7 del Reglamento de bebidas con contenido alcohólico: Otro artículo que valida la tesis de falta de competencia del Concejo Municipal para la autorización de licencias, es el artículo 7 del reglamento, pues señala que la dependencia encargada de otorgar licencias, deberá fiscalizar la buena marcha de las actividades autorizadas, siendo esta tarea de inspección y fiscalización muy propia del quehacer administrativo, inclusive con el departamento de Inspección de la Administración Tributaria, es decir que el otorgamiento de las licencias debe ser un acto meramente administrativo, ya que no le compete al Concejo esta labor de inspección de locales comerciales.

Artículo 9 y 10 del Reglamento: Nuevamente cita como la dependencia encargada de tramitar y aprobar estas licencias, a la oficina de licencias y patentes y **no al Concejo Municipal**.

11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Artículo 24 del Reglamento y Ley de Comercio al aire libre: Establece que la Municipalidad, a través del Concejo Municipal, en razón a la tutela del orden público y para actividades masivas, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos, así como el consumo de esas mismas bebidas en la vía y sitios públicos, los días en que se celebren actos cívicos, festivales, desfiles u otras actividades estudiantiles o cantonales en la ruta que se haya asignado para la actividad....**este artículo de ser congruente y reformado de acuerdo con la nueva legislación** respecto a la Ley de Comercio al aire libre, actualmente con dicha norma los locales comerciales que cuentan con una licencia de comercio al aire libre, se les permite hacer una excepción, sin embargo esta facultad si está dada totalmente al Concejo Municipal, tal y como lo dice dicha norma.

Artículos que mantienen las potestades del Concejo para autorizar licencias de bebidas con contenido alcohólico:

Finalmente pero no menos importante, se encuentran los artículos 26, 27 y 32 del Reglamento, denominado como Zonas de interés turístico, ICT, actividades ocasionales: La aprobación de estas zonas comerciales de interés turístico le corresponderá por obligación **al Concejo Municipal**, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento, mediante esta potestad la Municipalidad puede demarcar zonas comerciales en las que otorgará **licencias turísticas o clase E** a restaurantes y bares que hayan sido declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de

12

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2020



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Turismo, con la colaboración del ICT, esta aprobación permite a los negocios la apertura a las 24 horas para la venta y consumo de licor, las distancias si deben aplicarse en estas condiciones ya que la Ley 9047 no hizo la salvedad, que si la contenía la ley **No. 10 ya derogada**.

Así mismo el artículo 27 establece que es el Concejo Municipal el que podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico **en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines**.

Artículo 32 del Reglamento de licencias de bebidas con contenido alcohólico: le otorga al Concejo Municipal la potestad de autorizar licencias de **tipo ocasional** mediante un acuerdo, es decir en esta norma si ordena la intervención del ente colegiado para este tipo de licencias.

Modificación en la restricción de distancias: El artículo 51 señala:

"La declaratoria de interés turístico que otorgue el ICT para la obtención de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico clase E, no operará de oficio, será facultad de la Municipalidad el aceptar o denegar esta categoría para la concesión de los beneficios que conlleva su aceptación, ya sea en cuanto a la exoneración de la limitación de horario, **inaplicabilidad de las distancias contenidas en el artículo 9 de la Ley N° 9047 y 48 de este reglamento**, o cualquier otro beneficio asociado directa o indirectamente, que sea concedido a través de la licencia de funcionamiento municipal. La aprobación o denegatoria del trámite estará a cargo de la dependencia encargada de otorgar las licencias y patentes de funcionamiento. (el resultado no es del original).

13

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Sobre la inaplicabilidad de las distancias contenidas en el artículo 9 de la ley 9047 **no se permite esta desafectación en casos de licencias categoría E**, únicamente se puede aplicar lo que respecta a la ampliación de horarios (ver artículo 11 inciso e), en este sentido no puede haber un beneficio directo o indirecto con una licencia de incentivos turísticos respecto a las distancias, por lo que es necesario **corregir el artículo 51 del Reglamento conforme lo que ordena el artículo 11 de la Ley 9047**, es decir que una norma reglamentaria debe limitarse o ajustarse a lo que señala la ley.

Renovación del Quinquenio (art. 39, 40 y 41) del Reglamento: Establece la competencia de renovación de la licencia cada 5 años, esta potestad le corresponde a la dependencia encargada de tramitar las licencias y patentes de funcionamiento.

Según indica la norma, para este tipo de actos es necesario cumplir el procedimiento administrativo de verificación, verificar que se mantienen las condiciones bajo las cuales se otorgó la licencia municipal, el artículo en mención le otorga esta potestad al Departamento de Patentes, de manera tal que, si las condiciones cambian, será este Departamento el que debe resolver y no el Concejo Municipal.

14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°145

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Otro aspecto son los **criterios** que otorga el Reglamento sobre la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el Cantón de Pococí, para el otorgamiento de este tipo de licencias, se tienen los siguientes:

- **Artículos con criterios sobre zonificación y demografía:** Se encuentran en el artículo 26, donde se permite a la Municipalidad demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencias turísticas o clase E, a restaurantes y bares que hayan sido declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo y el artículo 48 que prohíbe la explotación de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico según los términos que define el artículo 9° la Ley N° 9047. No se observa que ninguno contradiga la norma.
- **Criterios de interés superior al menor (ley 7739):** El Reglamento de la Municipalidad de Pococí, se ajusta a estos elementos, sobre el interés superior del menor, se observa el artículo 48 inciso i) con la prohibición de comercialización u otorgamiento gratuito de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y la obligatoriedad de solicitar cédula cuando se tenga duda.

15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Finalmente es importante recordar que el Concejo Municipal mantiene las potestades para autorizar licencias de bebidas con contenido alcohólico: Según lo disponen los artículos 26, 27 y 32 del Reglamento, Zonas de interés turístico, ICT, actividades ocasionales.

Corresponde al Concejo Municipal la aprobación de estas zonas comerciales de interés turístico, demarcar zonas en las que otorgará licencias turísticas o clase E a restaurantes y bares que hayan sido declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo, con la colaboración del ICT, esta aprobación permite a los **negocios la apertura a las 24 horas** para la venta y consumo de licor, las distancias **si deben aplicarse** en estas condiciones ya que la Ley

Así mismo el artículo 27 establece que es el Concejo Municipal el que podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico **en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines.**

El artículo 32: le otorga al Concejo Municipal la potestad de autorizar licencias de bebidas con contenido alcohólico, de **tipo ocasional** mediante un acuerdo del Concejo Municipal.

16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2020



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

3. RECOMENDACIONES.

Conforme al estudio del Reglamento para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Pococi se recomienda:

- **Reformar el artículo 6 del Reglamento** de Bebidas con Contenido Alcohólico contraviene el artículo 171 del Código Municipal, pues dispone que es la Unidad de Patentes quien se encargará de llevar el procedimiento administrativo hasta la emisión del acto final, no obstante, este es competencia del **Tribunal Contencioso Administrativo**, de acuerdo con el Código Municipal, no del Concejo Municipal como lo estableció erróneamente ese artículo.
- **Derogar o modificar el artículo 37** por cuanto la función de aprobación de licencias de bebidas con contenido alcohólico le compete al Departamento de Licencias y Patentes, el Concejo Municipal únicamente participa en la autorización que expresamente señala la Ley 9047, no en todos los casos, como lo dispone actualmente el Reglamento.
- **Modificar el artículo 51 en cuanto a la aplicación de restricción de distancias:** Sobre la inaplicabilidad de las distancias contenidas en el artículo 9 de la ley 9047, no permite esta desafectación en casos de

17

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococi
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

licencias categoría E, únicamente aplica lo que respecta a la ampliación de horarios (ver artículo 11 inciso e) , en este sentido no puede haber un beneficio directo o indirecto con una licencia de incentivos turísticos respecto a las distancias, por lo que es necesario **modificar este artículo 51, conforme lo que ordena el artículo 11 de la Ley 9047.**

- Incorporar lo dispuesto en cuanto a los **Concejos de Distrito**, según el **artículo 57 inciso d) del Código Municipal**, que le otorga a dichos entes la función de emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito, es decir se debe adicionar al reglamento, esta participación **recomendativa no vinculante**, dentro de los tramites gestionados ante la Municipalidad y que conste en el expediente de cada una de las licencias municipales, tal y como lo ordena el Código Municipal.
- **Artículo 24 del Reglamento y Ley de Comercio al aire libre**: Este artículo de ser armónico con la nueva legislación respecto a la Ley de Comercio al aire libre, actualmente con dicha norma los locales comerciales que cuenten con una licencia de comercio al aire libre, se les permite hacer una excepción, sin embargo, esta facultad si está dada totalmente al Concejo Municipal, tal y como lo dice la ley también.

18

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°149

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026



Municipalidad de Pococí
Dirección
Jurídica
Teléfono: 2713-6516



Dirección.juridica@municipococi.go.cr

Así las cosas, una vez revisados los elementos anteriormente expuestos, se propone, si a bien lo tiene el Concejo Municipal, que sea el Departamento de Patentes como responsable de autorizar las licencias comerciales y de licores, el que haga una propuesta de reforma, que contenga las observaciones señaladas en el presente informe jurídico y otras que consideren necesarias para el mejor funcionamiento de esta actividad, todo en beneficio de los contribuyentes o patentados del Cantón de Pococí.

Cordialmente,

CYNTHIA
VANESSA AVILA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTHIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.17
13:47:30 -05'00'

Licda. Cynthia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

19

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Informe jurídico el 11-01-1-2026, reglamento de licencias con bebidas con contenido alcohólico del cantón de Pococí, este informe, si no me equivoco, lo envía que la licenciada Cintia Ávila, esto fue enviado al departamento jurídico



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

por el siguiente acuerdo, que el departamento jurídico, de conformidad con los artículos 10 y 38 del reglamento sobre regulación y comercialización de licores revise y logre determinar si la aprobación de licencias de licores recae ante el Concejo Municipal o bien es competencia única de las instancias administrativas responsables de tramitar y aprobar dichos permisos.

No sé si recuerdan, fue el año pasado don Mauricio Garita trajo de apellido Mora al señor, se me va pero bueno, tiene mucho conocimiento en estos temas y él nos indicó en una sesión donde lo recibimos que el tema de la aprobación de patentes de licores bajo el criterio de él no era competencia nuestra, al parecer, sí es competencia y no, o sea, hay una serie de gestiones que hay que realizar como para este quitarnos de encima esa responsabilidad.

Dentro de las recomendaciones que hace la licenciada están las siguientes:

"-Reformar el artículo 6 del reglamento de bebidas con contenido alcohólico contraviene del Código Municipal, dispone que es la unidad de patentes quien se encargará de llevar el procedimiento administrativo hasta la emisión del acto final, no obstante, es competencia del Tribunal Contencioso Administrativo de acuerdo con el Código Municipal, no del Concejo Municipal, como lo establece erróneamente ese artículo.

-Derogar o modificar el artículo 37, por cuanto la función de aprobación de licencias de bebidas con contenido alcohólico le compete al departamento de licencias y patentes, el Concejo Municipal únicamente participa en la autorización que expresamente señala la ley 9047, no en todos los casos como lo dispone actualmente el reglamento.

Modificar el artículo 51 en cuanto a la aplicación de restricción de distancias: sobre la inaplicabilidad de las distancias contenidas en el artículo 9 de la Ley 9047. **No permite esta desafectación en casos de licencias categoría E,** únicamente aplica lo que respecta a la aplicación de horarios. Ver el artículo 11 inciso E, en este sentido, no puede haber un beneficio directo indirecto con una licencia de incentivos turísticos respecto a las distancias, por lo que es necesario **modificar este artículo 51, conforme lo que ordena el artículo 11 de la Ley 9047.**

-Incorporar lo dispuesto en cuanto a los Concejos de Distrito, según el artículo 57 inciso d) del Código Municipal que le otorga a dichos entes la función de emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito, es decir, se debe de adicionar al reglamento esta participación **recomendativa no vinculante**, dentro de los trámites gestionados ante la municipalidad y que conste en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2024

expediente de cada una de las licencias municipales, tal y como lo ordena el Código Municipal.

-Artículo 24 del reglamento y la ley de comercio al aire libre: Este artículo de ser armónico con la nueva legislación respecto a la ley de comercio al aire libre, actualmente con dicha norma los locales comerciales que cuenten con una licencia de comercio al aire libre se les permite hacer una excepción, sin embargo, esta facultad sí está dada totalmente al Concejo Municipal, tal y como lo dice la ley también.

-Así las cosas, una vez revisados los elementos anteriormente expuestos, se propone, si a bien lo tiene el Concejo Municipal, que sea el Departamento de Patentes como responsable de autorizar las licencias comerciales y de licores, el que haga una propuesta de reforma que contenga las observaciones señaladas en el presente informe jurídico y otras que consideren necesarias para el mejor funcionamiento de esta actividad, todo en beneficio de los contribuyentes o patentados del cantón de Pococi”.

Esa es la recomendación al departamento de patentes para que ellos hagan las recomendaciones y toda la gestión de modificar todos esos artículos que leí, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Gracias, presidente, me parece muy muy importante acoger la recomendación concediendo plazos, entonces se traslada para que ellos hagan la recomendación, un plazo tal que sea trasladada la comisión de asuntos jurídicos, es recomendación o que se o que venga siendo el Concejo y luego se trasladada para una revisión de la misma, me parece importante dar ese paso, muy importante.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, el tema de plazos lo veo un poco complicado en el momento de que la recomendación es reformar artículos, no sé qué tiempo puede llevar eso, pero yo creo que lo importante es tomar el parecer del departamento de patentes en una mesa de trabajo de qué le parece esta recomendación que hace la licenciada y que ellos mismos nos digan bueno, esto tiene un plazo de tanto, esto otro, este plazo y que nosotros lo valoremos ahí para ver si es viable también reformar artículos de la ley, no es que de hoy a mañana, no sé si lo ven a bien tal vez trasladar esto al departamento de patentes porque estamos acogiendo la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026

recomendación de la licenciada y que se pueda revisar tal vez en la comisión de jurídicos junto con el departamento de patentes.

Reg. Carlos Retana López

Sí, presidente justamente el plazo sobre eso se envía patentes, pero que ellos un plazo tengan una respuesta como la mitad de las buenas intenciones que tiene este Concejo que los mandamos y no sabemos cuándo regresan para hacer la convocatoria la reunión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, bueno aquí está el presidente de la comisión de jurídicos, se traslada a jurídicos y que la comisión entonces convoque a patentes y también obviamente lo remitimos a patentes indicándole que sí acogemos esa recomendación que hace la licenciada, adelante regidor Rojas.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Gracias, solo para contextualizar un poco y poder hacer un mejor trabajo, según entendí, las patentes que se tenga que dar para las fiestas, patentes de licor para fiestas, también ¿nos estaríamos trasladando, por decirlo así esa responsabilidad?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esas no, porque son temporales.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

En ese sentido sí me hubiera me preocuparía un poco.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí hay algo muy interesante y es la atribución que tienen los Concejos de distrito, al parecer ya ellos son prácticamente los que autorizan, esto lo conversé yo con Mauricio Garita hace vario tiempo y coincidimos con este señor que se me olvida el nombre y cuando él me menciona esto soy yo el que tomo la iniciativa de traerlo acá porque yo siempre he creído que esto no es competencia nuestra,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°10 Extraordinaria.

19-02-2026★

algunos regidores de tiempos muy atrás sí estaban muy interesados, muy muy interesados en tener que aprobar estas cosas, pero nosotros no y creo que debemos de ir quitándonos cosas que no son competencia de este Concejo Municipal, estoy hablando de hace muchos años, hace muchos años cuando el tema de patentes de licores era un gran negocio.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano

Sí, básicamente porque alguno de los artículos que yo los entiendo es porque humanizan la actividad como tal, o sea, a mí lo que me preocupa es que, si lo encuadramos mucho, se genera un poder dentro de una isla que ya tiene mucho poder y a la hora de que se vengan a determinar algunos proyectos que sean necesarios en esa línea y no sean muy cuadrados los artículos, pero bueno, ahí lo analizamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, regidor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la comisión permanente de Jurídicos para que la comisión convoque al departamento de Patentes a una mesa de trabajo y que valoren en conjunto las recomendaciones emitidas mediante el Informe Jurídico IJ-01-1-2026. Asimismo, se traslada al departamento de Patentes y se le indica que este Concejo Municipal acoge las recomendaciones emitidas por la Dirección Jurídica en el oficio supra indicado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS VEINTUN HORAS CON SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi